# CUMPLIMIENTO DE LAS LINEAS ESTRATEGICAS

## NIVEL INTERMEDIO

Departamento de Medio Ambiente
2018

## INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LINEAS ESTRATÉGICAS

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE

### I. LINEA ESTRATEGICA "Educación Ambiental"

| Actividad/ Compromiso | Descripción de logro Esperado |
|---|---|
| 5.A.1 Educación Ambiental/Programa de Educación Ambiental Comunidad y Establecimientos Educacionales/Diseño y planificación de actividades ambientales 2017 según calendario ambiental. | Actividades Ambientales 2017 Diseñadas y Planificadas. |

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Certificación Ambiental Municipal
Nivel Básico

# PLAN DE EDUCACIÓN SOCIOAMBIENTAL COMUNAL

*Documento Propuesta*

Cristofer Flores Contreras, M.Sc
Jefe Departamento de Medio Ambiente
2018

# TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN ..... 3

II. OBJETIVOs ..... 4

II.1. Objetivo General ..... 4

II.2. Objetivos específicos ..... 4

III. LINEAMIENTOS ..... 5

III.1.A. Línea 1: Educar y concientizar ambientalmente en el sector formal y no formal ..... 5

III.1.B. Línea 2: Comunicación y difusión ..... 7

III.1.C. Línea 3: Realización de eventos masivos que fomenten la formación de una conciencia ambiental crítica ..... 8

III.1.D. Línea 4: Fomento de las ONGs locales ..... 8

IV. Bibliografía ..... 10

# I. INTRODUCCIÓN

La comuna de Ovalle ha mostrado un elevado crecimiento poblacional durante las últimas décadas (PLADECO, 2014), hecho que conlleva múltiples problemas de tipo ambiental como el aumento de la generación de basura, la congestión de los sistemas de recolección y tratamientos, el crecimiento urbano y la disminución de la cobertura vegetal, entre otros.

Expertos en la materia convergen en afirmar que la mayoría de los problemas ambientales están estrechamente asociados a la falta de hábitos y conductas sustentables. Este tipo de comportamientos son el resultado de procesos de educación ambiental que buscan la creación de conciencia, la valoración y la identificación del ciudadano con su patrimonio, resultando finalmente en cambios de hábitos y conductas sustentables.

La educación ambiental es, por tanto, una herramienta fundamental para toda institución que está llamada a enfrentar los impactos socioambientales, proteger el medio ambiente y promover el cambio hacia la sustentabilidad.

# II. OBJETIVOS

## II.1. Objetivo General

Fomentar la adquisición de valores y comportamientos pro-ambientales en la ciudadanía a través de la entrega de conocimiento y estrategias de sensibilización ante problemáticas locales y globales, ampliando la comprensión de las relaciones socioambientales, culturales, económicos y promoviendo una actitud crítica y sensible.

## II.2. Objetivos específicos

Desarrollar actividades de educación sustentable y autosuficiencia dirigida a todas las organizaciones funcionales, territoriales y a la comunidad en general.

Implementar soportes educativos didácticos que permitan complementar las actividades de educación, mejorando los resultados.

Desarrollar charlas y seminarios abiertos a la comunidad y que aborden temas ambientales de contingencia tales como: Calentamiento global, pérdida de la biodiversidad, contaminación ambiental, entre otros.

Desarrollar actividades que conmemoren fechas especiales como: el día del agua, el día de los bosques, el día de los humedales, entre otros.

# III. LINEAMIENTOS

A continuación, se presentan los lineamientos en los cuales se divide el presente Plan de Educación Socioambiental Comunal, los cuales están enfocados en la comunidad ovallina y desarrollan temáticas de suma relevancia para lograr una comuna limpia, con conciencia cultural y ecológica, y responsable medioambientalmente.

## III.1.A. Línea 1: Educar y concientizar ambientalmente en el sector formal y no formal

Lo que distingue a la sociedad actual de sus predecesoras, es la rapidez en la modificación de su entorno (medio ambiente natural, social y cultural) provocada por la revolución científica y técnica, su carácter masivo y la universalidad de algunas de sus consecuencias. Como resultado de estos cambios, surge la educación ambiental como resultado de un replanteamiento y de un conjunto de diferentes materias y experiencias educativas (ciencias naturales, ciencias sociales, arte y letras, etc.) que permiten percibir el medio ambiente en su totalidad y emprender con respecto a éste una acción más racional y apropiada para responder a las necesidades sociales (UNESCO – Conferencia de Tbilisi, 1977), de manera de alcanzar un equilibrio entre lo ecológico, lo social y lo económico. Para poder alcanzar este equilibrio, es necesario que exista un cambio en el comportamiento que tiene la sociedad frente al medio ambiente, ya que nuestra actitud (valores) y nuestra conducta (activa) hacia la sostenibilidad es un asunto personal, intransferible e íntimo, y que finalmente es una cuestión de toma de decisiones.

Nuestra percepción (afectiva) y nuestro conocimiento (cognitivo) de los problemas ambientales son generalmente tangenciales, hacemos uso de los recursos naturales sin ser realmente conscientes de ellos (ni en cantidad ni en calidad). Dimensiones como conocimientos, percepciones, actitudes y conductas, en conjunto, conforman el concepto de *conciencia*. Esta contribuye a la formación integral de la persona, a su educación en todos los niveles.

Dicho lo anterior, la educación ambiental pretende ser el activador de la *conciencia ambiental* de la persona, definido como el sistema de vivencias, conocimientos y experiencias que el individuo utiliza activamente en su relación con el medio ambiente (Febles, 2004 en Gomera, 2008). Es un concepto multidimensional y sinérgico importantísimo, que depende del ámbito social, económico, geográfico, educacional y/o cultural en el cual el individuo se posiciona.

Este lineamiento busca generar y promover conciencia en la población local, sobre los principales elementos naturales del medio ambiente comunal (flora, fauna, clima, etc.) y la interacción entre ellos, con un enfoque sistémico que permita visualizar de manera holística las características socioambientales de la comuna de Ovalle, emergiendo así su valor.

Para alcanzar dicha meta, se plantean las siguientes áreas de trabajo:

Se distinguirá la educación formal y no formal desde un criterio estructural (Trilla *et al.*, 2003 en Martín, 2013), por su inclusión o no dentro del sistema educativo reglado; es decir que, la educación formal sería aquella que iría desde los primeros años de educación hasta los estudios universitarios; y la educación no formal sería aquella que se presenta en forma de propuestas organizadas de

educación extraescolar, y que estaría integrada por todas aquellas experiencias educativas intencionales, sistemáticas, diferenciadas, que quedan al margen del sistema educativo oficial (Pastor, 2001). De esta forma, se pretende que la concientización ambiental sea transversal a la ciudadanía, independiente del rango etario, nivel socioeconómico u orientación cultural o religiosa, lo cual es de suma relevancia al momento de todas decisiones colectivas.

Se presentan, a continuación, una serie de actividades enfocadas tanto a establecimientos educacionales como al público en general, así como otras actividades que buscan fusionar ambos sectores.

***i) Educación Sector Formal***

En esta sección se desarrollará una serie de orientaciones para el diseño y planificación de actividades de carácter ambiental que será dirigidas desde el Departamento de Educación Municipal.

Temas sugeridos

a. Clima y cambio climático
b. Pérdida de biodiversidad
c. Contaminación ambiental
d. Especies exóticas
e. Recursos naturales

A través de..

a. Exposiciones itinerantes de fotografía
b. Videos cortos tipo cápsulas que se puedan mostrar en los colegios y todos los medios
c. Otros medios según creatividad

***ii) Educación Sector no formal***

Diferentes actividades con las juntas de vecinos (talleres, charlas, presentaciones) enfocadas a la valorización del medio ambiente local y a la identificación de problemas en este ámbito.

Temas sugeridos

a. Contaminación ambiental (reciclaje, efectos sobre los ecosistemas)
b. Recursos naturales (agua, extracción de mineral y maderas, energía)
c. Tenencia responsable
d. Importancia de conservar el medio natural
e. Autosuficiencia

A través de..

a. Talleres
b. Actividades prácticas
c. Exhibición de documentales

***iii) Concientización de la comunidad***

Respecto a las temáticas ambientales promoviendo la participación y colaboración en el cuidado del medio ambiente.

Medios sugeridos

a. Uso de videos
b. Mostrar casos de impactos ambientales en otras sectores de Chile
c. Visitas a sitios de importancia natural
d. Diversas formas de mostrar experiencias

### III.1.B. Línea 2: Comunicación y difusión

Dado que es importante que cada vez más personas nos hagamos conscientes del escenario de cambio climático global, y cómo este afecta al contexto medioambiental local, es importante que la información levantada sea abierta, accesible y comprensible para la mayor cantidad de personas posibles. Es por esto, que la implementación de una estrategia de comunicación y difusión resulta fundamental para generar un cambio real en la comunidad de Ovalle.

Se entiende por difusión como la extensión y la transmisión de información, conocimiento, noticias, costumbres, entre otros mensajes. Significa informar y emitir un mensaje, por lo que es parte del proceso de comunicación. Existe un gran número de medios de difusión, desde la palabra hablada o escrita hasta los medios que logran llegar a un número muy amplio de personas, como la radio o internet. La estrategia de difusión busca hacer uso demedios masivos de comunicación social, de fácil acceso, alta audiencia y cobertura en zonas rurales, en especial zonas más alejadas y con menor posibilidad de recibir información directa. Además de la implementación denuevas tecnologías que permitan acceder al conocimiento en forma oportuna, dinámica y efectiva (App??).

La comunicación, por su parte, es el proceso y resultado del intercambio de mensajes entre dos o más personas, es decir, tratar o conversar con alguien de palabra o escrito. Es importante recibir las inquietudes que se generen en la comunidad en el contexto medioambiental, con el fin de aclararlas y generar un entendimiento en la ciudadanía. En este sentido, la estrategia de comunicación pretende generar espacios de diálogo donde se discutan puntos de vista y soluciones conjuntas.

A continuación se presentan actividades a realizar por la I. Municipalidad de Ovalle con el fin de habilitar y entregar información medioambiental a la comunidad, además de recibir inquietudes para darles una solución integral.

***i) Aumento en los medios de difusión***

Difusión masiva y continua, de los servicios ambientales que ofrece el municipio tanto a nivel local como también a nivel global. Se dispondrá de información ambiental relevante y atingente.

Ideas..

a. Boletín ambiental semestral o trimestral
b. Diversos diseños de flyer según tema de interés
c. Librillo con juegos para niños

***ii) Utilizar los medios de comunicación como herramientas para divulgar información ambiental***

Hacer uso del periódico y las diferentes radios para difundir información ambiental pertinente, así como también recibir inquietudes de la ciudadanía.

Ideas..

a. Uso de radios, diarios, redes digitales
b. Diseño de cápsulas

### III.1.C. Línea 3: Realización de eventos masivos que fomenten la formación de una conciencia ambiental crítica

Todos los conocimientos y saberes, problemas y soluciones, que tanto personas como comunidades han adquirido a través de los años, y de los que no todos son conscientes de su realidad, es necesario que sean compartidos con el resto de la comunidad, con el fin de lograr una mirada holística del territorio. La intención es motivar tanto a los y las estudiantes como a la comunidad en general (juntas de vecinos, ONGs, clubes, etc.), a tomar parte activa en la construcción de nuevas formas de relación en y con nuestro ambiente, y así avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa, participativa y responsable, que sea capaz de mirarse críticamente y transformarse a sí misma.

Por lo anterior, es que se realizarán actividades participativas con la ciudadanía, que logren vincular los trabajos realizados tanto en el ámbito formal como no formal e integrar visiones, de tal modo que permitan encaminar el interés y el aprendizaje de las personas hacia un enfoque activo de responsabilidad ambiental. A continuación, se presentan una serie de actividades enfocadas al cumplimiento de dicha meta.

Ideas..

a. Feria científica estudiantil
b. Seminarios y charlas con exponentes de otras comunas y regiones
c. Celebración masiva de fechas ambientales
d. Ferias de productos autocultivados

### III.1.D. Línea 4: Fomento de las ONGs locales

Las ONGs son organizaciones de iniciativa social que se dedican a actividades humanitarias, sin fines de lucro, en la que muchas veces ciudadanos preocupados por el medio ambiente encuentran apoyo de pares con intereses similares. Estas organizaciones no son siempre percibidas por la ciudadanía, por lo que, dada su labor no lucrativa, se hace necesario presentarlas como tal. Dado lo anterior, se pretende hacerles un llamado a ser partícipes de las actividades propuestas por este plan, ya sea como apoyo en diferentes actividades, como también en su rol de actor socioambiental. De esta manera, se contará con ayuda para la correcta realización de actividades, bonificado por la visualización que tendrán las ONGs por la ciudadanía.

Ideas..

a. Planificación de las actividades en conjunto con las ONG
b. Creación de una subvención para financiar iniciativas de carácter ambiental postuladas de las ONG
c. Promoción de la vinculación entre organizaciones

| Actividad/ Compromiso | Descripción de logro Esperado |
|---|---|
| 5.A.3 Educación Ambiental/Programa de Educación Ambiental Comunidad y Establecimientos Educacionales/Ingreso colegios al Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales. | Postulación efectiva de 15 colegios al SINCAE. |

| | Establecimiento Educacional Inscrito en SNCAE | Nivel de Certificación |
|---|---|---|
| 24 | Sala Cuna y Jardín Infantil Selim Dabed Golott | No presenta expediente |
| 25 | Escuela Arturo Villalon Sieulanne | No presenta expediente |
| 26 | Escuela Elvira Ochoa Aviles | No presenta expediente |
| 27 | Escuela Carachilla | No presenta expediente |
| 28 | Escuela Aurora De Chile | No presenta expediente |
| 29 | Escuela Chalinga | No presenta expediente |
| 30 | Escuela Heberto Velasquez | No presenta expediente |
| 31 | Escuela Pedro Alfonso Barrios | No presenta expediente |
| 32 | Escuela Quebrada Seca De Sotaqui | No presenta expediente |
| 33 | Jardín Infantil Nubeluz | No presenta expediente |
| 34 | Escuela Caleta El Toro | No presenta expediente |
| 35 | Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoiris | No presenta expediente |
| 36 | Jardín Infantil Los Pecesitos | No presenta expediente |
| 37 | Sala Cuna y Jardín Infantil Semillita Del Futuro | No presenta expediente |
| 38 | Sala Cuna Estrellita | No presenta expediente |
| 39 | Jardín Infantil Los Conejitos | No presenta expediente |
| 40 | Jardín Infantil Nuevos Futuros | No presenta expediente |
| 41 | Jardín Infantil Carita De Ángel | No presenta expediente |
| 42 | Jardín Infantil Las Ardillitas | No presenta expediente |
| 43 | Sala Cuna Y Jardín Infantil Ardillitas | No presenta expediente |
| 44 | Sala Cuna Y Jardín Infantil Sueñitos Del Mañana | No presenta expediente |
| 45 | Jardín Infantil Los Acacios | No presenta expediente |
| 46 | Sala Cuna Y Jardín Infantil "Ardillitas" | No presenta expediente |
| 47 | Escuela Las Sosas | No presenta expediente |
| 48 | Escuela Oruro | No presenta expediente |

Según estos datos y lo analizado por el **Comité Regional SNCAE**, compuesto por MINEDUC, CONAF, DGA, MIENERGIA y JUNJI, quisiera manifestar mi preocupación ya que los establecimientos educacionales de Ovalle no están instalando un trabajo ambiental sistemático. Se adjunta Acta del Comité Regional del SNCAE, para vuestro conocimiento.

Las planificaciones de aula presentadas en casi todos los expedientes, dejan entrever que la educación ambiental tiene un bajo nivel de importancia en la gestión educativa, y no se integra a la familia en este proceso. Otro aspecto constatado en la evaluación, es que los diagnósticos socioambientales y la red de colaboración analizada en los expedientes, fueron presentados como "formatos" donde no hay timbre ni información complementaria (exigible según matriz SNCAE), que evidencie que estos documentos fueron elaborados en conjunto con el centro educativo y/o que refleje el quehacer educativo. Se puede concluir que los expedientes fueron "copiados como formatos" y esto agrava la situación ya que la instalación de la gestión ambiental al interior del establecimiento educacional, es de responsabilidad de la comunidad educativa y de los equipos técnicos - pedagógicos.

Atte.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
SEREMI IV REGION
REGION DE COQUIMBO

**EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO**
**Seremi de Medio Ambiente**
**Región de Coquimbo**

RECIBIDO 31 ENE 2018

SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio del Medio Ambiente

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA DE PARTES
31 ENE 2018
Nº Ingreso: 2233

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
FOTOCOPIA
AL
S.M.
GABINETE
SECPLAN
A.J.
DOC
DEFI
DET
U.CONTROL
DESO
DOM
RENTAS
DEM
DESA
C. CULT.
DEFOP
ASEO
SER. GEN
OF. EMER
RR.PP.
H. CONCEJO
TOMAR CONOC.
DIF. PERSONAL
DAR. CUMPLIM
PREP. INFORME
ARCHIVAR

**ORD.** : **N°29/2018**

**ANT.** : Oficio N°357 de la SRM de Medio Ambiente, de fecha 25.10.2017, informa proceso Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE)de la Comuna de Ovalle.-

**MAT.** : Informa resultados del proceso 2017 de la Certificación Ambiental (SNCAE) de la comuna de Ovalle. Adjunta copia acta Comité Regional SNCAE.

**LA SERENA, 29 de enero de 2018**

ENTREGADO 02 FEB 2018

**DE** : **EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO**
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE**
**REGION DE COQUIMBO**

**A** : **CLAUDIO RENTERÍA LARRONDO**
**ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted los resultados del programa nacional "Sistema de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales" (SNCAE) de la comuna de Ovalle:

1. De las postulaciones regionales al proceso SNCAE año 2017, se inscribieron 48 centros educativos pertenecientes a la comuna de Ovalle.
2. Los establecimientos educacionales que terminaron el proceso entregando su expediente final fueron 18. De estos 18 establecimientos educacionales, quienes lograron su certificación ambiental fueron 3:

| | Establecimiento Educacional Inscrito en SNCAE | Nivel de Certificación |
|---|---|---|
| 1 | Escuela Oscar Araya Molina | No certifica |
| 2 | Colegio de Artes Eliseo Videla Jorquera | No certifica |
| 3 | Jardin Infantil "Crisolito" | No certifica |
| 4 | Escuela El Tabaco | No certifica |
| 5 | **Sala Cuna y Jardín Infantil Campanita de Peter Pan** | **Certifica Nivel Básico** |
| 6 | Jardín Infantil Blanca Nieves | No certifica |
| 7 | Escuela Las Águilas | No certifica |
| 8 | Escuela Los Trigos | No certifica |
| 9 | Escuela Marcos Pizarro | No certifica |
| 10 | Escuela Damián Heredia | No certifica |
| 11 | Escuela Patricio Zeballos | **Certifica Nivel Básico** |
| 12 | Sala Cuna Y Jardín Infantil Solcito Del Valle | No certifica |
| 13 | Escuela Tranque Recoleta | No certifica |
| 14 | Jardín Infantil "Tus Primeros Pasos" | No certifica |
| 15 | Escuela Valle Hermoso | No certifica |
| 16 | Jardín Infantil Los Duendecitos | No certifica |
| 17 | Escuela Valentín Letelier | **Certifica Nivel Medio** |
| 18 | Escuela Juan Pablo Artiguez Peñafiel | No presenta expediente |
| 19 | Escuela La Araucana | No presenta expediente |
| 20 | Jardín Infantil Las Viñitas | No presenta expediente |
| 21 | Jardin Infantil "Los Ratoncitos" | No certifica |
| 22 | Liceo Politécnico | No presenta expediente |
| 23 | Escuela Santa Catalina | No presenta expediente |

## II. LINEA ESTRATEGICA "Gestión Integral de Residuos"

| Actividad/ Compromiso | Descripción de logro Esperado |
|---|---|
| 5.B.1 Gestión Integral de Residuos/Fomento al reciclaje de residuos domiciliarios/Centro de Reciclaje Municipal | Construcción e implementación de un Centro de Reciclaje Municipal |

**5. Inducción Pre-plantación, Actividad.**

**6. Obra de Teatro, 3R-Educadores Ambientales.**

✂ ----------

## COMPROBANTE DE INGRESO

S.P.E.- 5.1.4 / 5.1.6.

SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACIÓN

| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO | $ | GIM Nº | | FECHA | |
|---|---|---|---|---|---|

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA FUNCIONARIO Y TIMBRE G.M.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

OVALLE

NUMERO SOLICITUD: 451

Fecha de Ingreso: 27 JUL. 2018

Construcción Punto Limpio Ovalle

| CALLE o CAMINO | NUMERO |
|---|---|
| Delano Esq. Aroztia Oriente | S/n |

IMPRIMIR

92

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBRA:** **"CONSTRUCCIÓN PUNTO LIMPIO OVALLE"**

**UBICACIÓN:** **CALLE LOS INDUSTRIALES Esquina DE LA NOE, LOTEO PARQUE INDUSTRIAL DE LIMARÍ"**
OVALLE REGION DE COQUIMBO.

## GENERALIDADES:

Las presentes especificaciones técnicas están referidas a la construcción de la obra denominada *"Construcción Punto Limpio Ovalle"* ubicado en el sector Loteo Parque Industrial de Limarí, cercano al sector Ariztía de la ciudad de Ovalle, comuna de Ovalle, Provincia del Limarí.

Se trata de una construcción que contempla varios sectores definidos como:

- Oficinas, compuesta de muros de albañilería confinada de ladrillo hecho a máquina, estructura en base a vigas y cadenas de hormigón armado, estructura de cubierta en base a cerchas metálicas, cubierta en planchas fibrocemento estándar, cielos en planchas de yeso-cartón, divisiones interiores en tabiquería metálica, terminaciones completas, pintura exterior e interior, pisos de radier afinado y con revestimientos.
- Módulos de Contenedores, estructurados en tabiquería metálica según detalles, y revestidos exteriormente con paneles PV6, incluidos sus cubiertas.
- Patio de Acumulación, cubierto y configurado bajo una estructura metálica tipo Tubest, según proyecto estructural.
- Espacio Público, consiste en la construcción del área verde mediante instalación de pavimentos, luminarias, mobiliario urbano, paisajismo, estacionamientos y cierre perimetral del recinto, etc.

El proyecto incluye dependencias como Salón Múltiple, Baños Universales, Bodega, Garita de Guardia, Contenedores, Estacionamientos y todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del centro; considerará sus instalaciones completas de alcantarillado, agua potable, electricidad, con una superficie de acuerdo a plano y deberá cumplir con toda la normativa de accesibilidad universal.

La obra deberá regirse para su ejecución en conformidad a:

a. Ley General de Urbanismo y Construcción
b. Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
c. Ordenanzas Especiales y Locales
d. Disposiciones reglamentarias y normativas vigentes para instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza, instalaciones domiciliarias de alcantarillado y agua potable.
e. Y a los planos de arquitectura, estructura, instalaciones de alcantarillado y agua potable, instalaciones eléctricas, e instalación de gas.
f. cumplimiento de las normas INN.

cuatro lados. Estos serán afianzados mediante pletina metálica. Uniendo el bastidor con la pletina por medio de remaches POP.

La estructura soportante será de un marco bastidor metálico de perfiles 30x30x2 mm. Conformando un área rectangular de 3.6 metros de largo por 1.5 metros de alto. En su forma horizontal. Se afianzaran 3 perfiles de la misma dimensión de los perfiles del bastidor. Estos estarán instalados de forma equidistante entre sí.
Sobre el bastidor se fijaran planchas de Zinc alum 0,5 mm. De espesor. La unión será a través de remaches POP. Otorgando soporte al Letrero.

El bastidor realizado ira debidamente apernado a 3 perfiles metálicos 75x75x3 mm (vertical). Y en su forma diagonal irán perfiles metálicos 50x50x3 mm. Esta forma dará soporte a la fuerza del viento. Los soportes verticales y diagonales deberán fijarse al terreno. Con sus respectivos anclajes. Sobre fundaciones aisladas de hormigón H-15. Cuyas fundaciones tendrán una profundidad de 0.75 (metros) y un ancho y largo de 0.30 (metros). La distancia mínima entre la base del bastidor y el terreno será de 2.00 metros.

La estructura será instalada en el lugar o recinto que se desarrollara el proyecto. Y su ubicación definitiva y aprobación será a cargo de la Inspección Técnica de la Obra.

## A.- OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Se refiere a las partidas contempladas a la construcción del sector de oficinas administrativas del Centro de Reciclaje, la cual estima una superficie de 143,2 $m^2$ que comprende recintos como un salón actividades múltiples, oficinas administrativas, sala de espera, kitchenette, servicios higiénicos, bodega y sala de guardia. Volumen ubicado próximo a la entrada principal del recinto, es un equipamiento que respalda el funcionamiento de la infraestructura destinada a contenedores de desechos y patio de acumulación.

## 2. OBRA GRUESA

### 2.1 Replanteo, Trazado de Ejes y Niveles

Se consulta los niveles de terreno indicados en el plano de emplazamiento. Se tomará como cota nivel piso terminado, la cota +0.0 mts.

La exactitud de estos trabajos serán de responsabilidad del contratista y deberán contar con el V°B° del ITO.

Se realizarán de acuerdo a los planos de Arquitectura y Cálculo y siguiendo las indicaciones del arquitecto, el que deberá aprobar los trazados y niveles, previa rectificación de estos últimos en terreno.

El NPT +/- 0,00 del proyecto se determinará en presencia de la ITO. El contratista deberá hacer un trazado provisorio con la silueta de la obra, con indicación de niveles en todas las esquinas y línea de cierro, para determinar la posición exacta de la obra.

## 3. FUNDACIONES

### 3.1 Emplantillado

Para las fundaciones en general se consulta emplantillado de espesor mínimo de 0,05 mt con un hormigón tipo H-5. Estos sellos de fundación deberán estar perfectamente nivelados y limpios.

### 3.2 Fundaciones Cimientos

No podrá ejecutarse el hormigonado sobre terreno de suelos movedizos, tierra vegetal o pantanosa, salvo que se proceda a la formación de un suelo artificial o la consolidación del existente según prescripción del cálculo, laboratorio y, o la ITO, que se indiquen por escrito o en forma verbal una vez ejecutadas las excavaciones.

En caso de aguas subterráneas, las fundaciones deberán ser tratadas con cementos especiales, aditivos, pinturas o drenajes, de acuerdo a indicaciones que señale la ITO. El hormigonado de las fundaciones será autorizado por la ITO., previa recepción conforme de las excavaciones, moldajes, enfierraduras, elementos insertados o pasadas, dejando constancia en el libro de obra.

El hormigón para fundación tendrá una dosificación mínima permitida H-20, con 20% de bolón desplazador, los que no podrán superar un Ø 0,20 cms, quedando totalmente envueltos por el hormigón.

### 3.3 Sobrecimiento y Gradas

En esta partida se deberá consultar una mayor altura del sobrecimiento de acuerdo a desnivel del terreno.

Los sobrecimientos llevarán refuerzo 4 Fe Ø 10 mm y estribos Ø 8 mm a 0,15 m, según indicaciones del plano. El acero a emplear será del tipo A 44-28 H. Los sobrecimientos se hormigonarán junto con las gradas que hubieran en el proyecto.
El hormigón a usar será del tipo H-20.

### 3.4 Moldaje

El moldaje para el sobrecimiento y gradas deberá ser indeformable, estanco, alineado y aplomado, y deberá contar con aditivo desmoldante. Previo al hormigonado los moldajes deberán ser chequeados por ITO tanto en su calidad de aplome y trazado de este, el cual dará la autorización para su hormigonado.

La ITO una vez verificado moldajes y niveles ordenará el hormigonado, dejando constancia en el libro de obra. Los riegos o curado deberá ser diario los primeros 7 días y cada 3 días hasta completar los 21 días de fraguado.

Los hormigones que presenten fallas una vez retirados los moldajes, deberán ser demolidos y reconstruidos por parte del Contratista, siendo de su exclusiva responsabilidad los riesgos y pérdidas a que diera lugar.

## 5. ESTRUCTURA DE MURO

### 5.1 Albañilería Confinada Ladrillo 29 x14 x 11,3 CMS.

Se consulta para las albañilerías el uso de ladrillos hecho a máquina de 29/14/11,3 cm, sólo de primera calidad. El ladrillo a usar deberá ser perfecto por cuanto irá a la vista por el exterior e interior. Sus caras serán perfectamente paralelas y ortogonales. La I.T.O: antes de la colocación de los ladrillos, los revisará detenidamente rechazándolos parcial o total, si no cumplen con los requisitos solicitados.

Los requisitos solicitados para los ladrillos son los siguientes: sin grietas en sus caras, que no presenten irregularidades en su forma de paralelepípedo rectangular, que sus cantos sean vivos, que sus caras sean planas y que no presenten problemas de horneado.

Los ladrillos que se usen durante una jornada de trabajo deberán ser sumergidos en agua para su saturación y especialmente en aquellos lugares donde las temperaturas durante el día sean altas.
Se cuidará de todas maneras de dejar las caras perfectas del ladrillo hacia el exterior. Estos se colocarán de soga y de trabazón medio ladrillo. El mortero de pega será de cemento arena en proporción 1:5, rellenando perfectamente las junturas y dejando hacia el exterior una cantería de 1,3 cms. de espesor.

Se colocará especial atención en limpiar con género y agua la cara exterior de cada ladrillo al ser colocado, a fin de evitar manchas producto del mortero. Se deberá limpiar y retirar el mortero de pega fresco de la cara exterior de cada ladrillo.

La ITO ordenará la colocación de la albañilería una vez realizado el emplantillado nivelado, partiendo con dos hiladas y trazando los vanos correspondientes previamente, usando lienzas, plomo y escantillón.

La empresa constructora deberá considerar la confección de andamios perimetrales a fin de ir colocando los ladrillos a través de los tensores, éstos tendrán una altura que considere su colocación desde los cimientos.

Se regarán abundantemente dos veces al día durante 7 días, y cada 3 días hasta completar 21 días de edad, para obtener el fragüe correspondiente.

La I.T.O. ordenara la demolición parcial o total de las albañilerías que presentes defectos de construcción como desplomes verticales, de niveles horizontales, deficiente calidad, e insuficiente cantidad del mortero de pega, mal fraguado, en general todo lo que afecta la parte estructural y estética de los muros.

En los espacios que se dispongan los tensores, deberá consignarse relleno de hormigón H-20, inmediatamente al disponer cada hilada. Se deberá verificar que no queden espacios de aire, por lo que es importante disponer de una mezcla dócil.

La calidad y granulometría de los agregados pétreos de acuerdo a Norma y Especificaciones Técnicas del proyecto. La incorporación de cualquier aditivo (aceleradores, retardadores, impermeabilizantes, expansivos, etc.) deberá tener aprobación previa de la Inspección.

## 5.5 Canaleta Aguas Lluvias

Se consideran canaletas de aguas lluvias en hojalatería será en zincalum prepintado en fábrica de 0,5mm.

El plano de cubiertas indica la solución de techumbre adoptada y determina la colocación de todos los elementos necesarios para el perfecto escurrimiento de las aguas.

Los caballetes, limahoyas, forros y remates serán los que dispone el sistema. Las canales horizontales tendrán un desarrollo mínimo de 0,15 m. Las uniones de los distintos tramos de estos elementos serán remachadas, soldadas y selladas.

El Arquitecto de la obra podrá pedir una muestra completa de la solución adoptada para analizarla, pudiendo introducir las mejoras que estime necesarias, sin que esto genere un mayor costo.

### Bajadas de Aguas Lluvias PVC

Se consideran bajadas de tubería de PVC, de dimensiones 65/100 mm., su instalación se realizar de acuerdo a instrucciones del fabricante.

Se deben considerar todos los accesorios necesarios para su correcta instalación según diseño de proyecto y recomendaciones del fabricante, tales como abrazaderas, uniones, coplas, codos de 60º y 90º, sellos de goma, etc.

### Cubetas de PVC

En los encuentros de canales con bajas de aguas lluvias se contempla la colocación de cubetas de PVC modelo Style marca Tigre o equivalente técnico, para servir de embudo penetrando al menos 4 cm. en el interior de la tubería de PVC rectangular que baja las aguas lluvias.

### Soporte PVC

Se utilizarán soportes de PVC, modelo Style marca Tigre o equivalente técnico. Se colocarán a distancias no mayores de 1.00 m. fijados al tapacán.

### Drenes de Aguas Lluvias

Deberá incluirse en el proyecto de Pavimentación la evacuación de las aguas lluvias con sus respectivos pozos, drenes, sumideros y canaletas de acuerdo a lo indicado en el proyecto.

**Revestimientos**

### 8.1 Estucos Exteriores e Interiores

Se consulta estuco en paramentos interiores en todos los recintos que poseen muros de albañilería de ladrillo, debidamente limpios, quemados con acido muriático al 15% y lavados.

Se colocarán los tacos y se fijarán las maestras que darán las superficies definitivas y se cuidará de las terminaciones en esquinas aristas o encuentros de muros.

El espesor del estuco será de 3 cms, en mortero de arena gruesa, proporción 3:1 y terminación para recibir cerámicas.

### 8.2 Cerámico Pisos y Muros recintos húmedos (antideslizante pisos)

Se consulta en todos los baños, revestimiento cerámico en pisos y muros.
En pisos se consulta cerámica 30x30, color a definir por el arquitecto.

Para los muros, se consulta cerámica 20x30, desde piso a cielo, en todas las paredes, poniendo cuidado de dejar las canalizaciones de agua potable y alcantarillado perdidos.

Se respetará número, longitudes, alturas y todo lo básico y necesario como revestimiento mínimo para que cumplan su cometido. Se fraguarán con befragüe para baño-cocina –anti hongo o similar blanco incluso bordes.

### 8.3 Revestimiento Tabiquería

Se consulta proveer y colocar plancha de yeso con papel por ambas caras de 15 mm de espesor, estas se fijarán con clavo tipo terrano a la estructura del tabique. Las planchas de borde rebajado se sellarán mediante el uso de huincha de papel y yeso debidamente lijado, para kitchenette, oficinas y baño oficinas.

## 9. CIELO Y TAPACAN

### 9.1 Cielos Interiores Volcanita

Previo a la instalación de planchas de volcanita, se deber realizar en encintado necesario en metalcon. El cual deberá estar conformado por perfiles montante, cada 0,30mts uno del otro, mientas que en el perímetro del encintado se deberá considerar perfil metálico.

Se consulta proveer y colocar plancha de volcanita de 40mm, afianzada con tornillos Yeso Cartón, tal como se señala en el plano adjunto.

Se aplicará antióxido en cada cabeza de clavo y pintura óleo, luego se re tapará con pasta y se lijará.

Las planchas de borde rebajado se sellarán mediante el uso de cinta tipo joint adherida mediante adhesivo joint y luego se aplicará yeso debidamente lijado.

adhesivos no permite un buen contacto con las palmetas. Para la elección de las palmetas se deberán mezclar los productos de varias cajas, a fin de distribuir posibles diferencias de tonalidades en toda la superficie. Las palmetas deberán ser presionadas contra el adhesivo y golpeadas con un martillo de goma, a fin de conseguir adherencia y nivelación. Las canterías a emplear tendrán 4mm. Como mínimo, no se recepcionarán diferencias evidentes, por lo que el trabajo deberá ser removido. La aplicación del fragüe se deberá ejecutar 48 horas después de instaladas las palmetas, el secado del fragüe resulta rápido por lo cual se deberá esperar un máximo de 1 hora para la limpieza de las palmetas, esto se ejecutará con una esponja húmeda, aprovechando de modelar la cantería. Se empleará revestimiento cerámico línea a definir, primera calidad nacional o equivalente en dimensiones 0.30x0.30mts. Color a definir por el Arquitecto.

**c) Revestimientos cerámicos de piso**

De manera previa a la colocación de los revestimientos se deberá verificar y corregir de ser necesario el nivel de piso y la perpendicularidad entre paneles de Tabiquería y Muros de Albañilería.

**d) Revestimientos cerámicos de Paneles en Tabiquería**

De manera previa a la colocación de los revestimientos se deberá verificar y corregir de ser necesario el correcto aplomado de los paneles, los niveles de piso y de cielo raso. Para Cocina deberá ser trazado con anterioridad la colocación de muebles de cocina de tal manera de cubrir con revestimiento solo las superficies expuestas.

Los revestimientos cerámicos se desarrollarán hasta una altura máxima de 2 metros, quedando expuesto el resto de muro para recibir la aplicación de las pinturas correspondientes.

## 11. GUARDAPOLVOS

### 11.1 De Madera Aglomerada tipo Trupán

Se consulta en los sectores con pavimento vinílico guardapolvos en base a madera aglomerada tipo Trupán de 20 x 70 mm. Con canto rodón.

Se fijarán a los muros mediante tarugos Fischer y tornillos cada 0,50 mts.

Los encuentros en las esquinas se empalmarán con corte a 45°.

Se incluye cuarto rodón de 1/2 en laurel de 3/4" sobre trupan.

Todos los guardapolvos deberán pintarse antes de ser instalados.

## 12. PUERTAS Y VENTANAS

### 12.1 Puertas:

#### 12.1.1 Marco Metálico:

## 13. CERRADURAS

### 13.1. Cerraduras recintos

Se consulta para todas las puertas cerraduras nacionales tipo Scanavinni regulable, de embutir, con manilla bronce satinado.

Todas las cerraduras se entregarán con dos juegos de llaves debidamente identificadas, con argollas y llavero plástico, se incluye tablero de maciza enchapada porta llave.

El eje de las cerraduras en general estará ubicado a 1,00 mt sobre el nivel del piso terminado.

Las perforaciones para el cuerpo de la cerradura y la perforación para la caja de pestillo se practicarán con brocas de los diámetros necesarios.

Para puertas dobles de abatir se consultan cerrojos en una de las hojas, la que no lleva cerradura, estas serán de bronce tipo uñeta de 10 cms. de largo, instaladas en canto superior e inferior de la hoja de puerta.

### 13.2 Cerraduras Baño

Para el baño se consulta proveer y colocar cerradura tipo Scanavinni línea 4044.

### 13.3 Cerraduras Acceso

Se consulta para acceso principal proveer y colocar cerradura tipo Scanavinni línea 4180, afianzada de acuerdo a instrucciones del fabricante, se incluye pomo liso.

Se incluye cerradura tipo Scanavini línea 4041 para salida a exterior.

### 13.4 Topes de goma

Se consulta proveer y colocar topes de goma atornillado al piso en cada hoja de puerta.
Este se colocará de manera de impedir que manillas y pomo de cerraduras alcance al muro y haga palanca a las bisagras, debiéndose instalar a 20 cms. hacia adentro del borde de la puerta abierta.

## 14. CELOSIAS

### 14.1 Celosías de Aluminio

Se consulta celosía de aluminio tipo Z, para el acceso principal, puerto con remaches pop, en largos que determine el vano. Estas se consultan en sala de servicios higiénicos y acceso principal a la sala multiuso.

## 15. PINTURAS

Previa a su colocación, el material será revisado por I.T.O. para certificar su calidad, se usará del mezclador de Soquina, Sherwin Williams o Renner.

### 16.2 Inodoro minusválido

El W.C. con descarga, 20% más alto de lo convencional con aro de inodoro mas alargado para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad, tipo W.C. marca Briggs modelo Abingdon ADA con descarga, Aro elongado y anillo cerrado o su equivalente técnico. El W.C. deberá incluir la totalidad de los elementos para su instalación, además de la tapa de asiento de madera lacada con bisagras metálicas cromadas y fitting.

### 16.3 Lavamanos adulto

Se consulta proveer y colocar lavatorios tipo Tome de Fanaloza. Irán montados sobre estructura en perfil tubular de 25 x 25 x 1,5 mm. Grifería completo de 1ª calidad, tapón, cadena, desagüe y llaves.

Se contempla toda la grifería necesaria para su correcto funcionamiento, la cual deberá ser aprobada por el ITO antes de su instalación.

### 16.4 Lavamanos minusválido:

Debe ser un receptáculo de losa blanca vitrificada de 50X49 cm, extraplanado auto soportante al muro, tipo Wasser modelo Lizt o equivalente técnico. El lavamanos debe ser instalado a la altura que indican los planos. Se utilizará grifería monomando Cuello de Cisne con caño giratorio de bronce cromado y cartucho cerámico referencia Wasser Manecilla Gerontológica modelo Das o equivalente técnico.

### 16.5 Lavaplatos Kichenette

Se consulta proveer y colocar lavaplatos de acero inoxidable, con receptáculo y secador, L=0,80cms. Se incluyen llaves de salida cromadas, cuello cisne, agua fría y caliente, tapón, cadena, desagüe y desgrasador plástico tipo Kovan.

### 16.6 Ducha Minusválidos

Se consulta proveer e instalar duchas de acero inoxidable, con barras de apoyo, banca y receptáculo a nivel, pero con pendiente hacia pileta bota agua, de acuerdo a normativa aplicable.

## 17. OBRAS COMPLEMENTARIAS

### 17.1 Accesorios de Artefactos Sanitarios

#### 17.1.1 Portarrollos Loza

Se consulta proveer y colocar portarrollo de loza embutido. Se fijarán con Binda u otro material de igual calidad.

Se considera perfil de metalcon 90CA 0,85 para la confección de la tabiquería proyectada, tal como se señala en el plano adjunto.

Los perfiles deben ir sostenidos con pernos de anclajes.

Se ejecutarán en estricto acuerdo a los planos de estructuras y arquitectura, en cuanto a espesores, alturas, dimensión de vanos y elementos estructurales.

Su instalación deberá ser tal como se señala en el manual de instalación metalcon CINTAC, la cual será visada por el I.T.O.

### 19.1.2 Perfil metalcon 92C085

Se considera perfil metalcon 92C 0,85, para la confección de la tabiquería proyectada, tal como se señala en el plano adjunto.

Los perfiles deben ir sostenidos con pernos de anclajes.

Se ejecutarán en estricto acuerdo a los planos de estructuras y arquitectura, en cuanto a espesores, alturas, dimensión de vanos y elementos estructurales. Su instalación deberá ser tal como se señala en el manual de instalación metalcon CINTAC, la cual será visada por el I.T.O.

## 19.2 Recubrimiento tabiques

### 19.2.1 Plancha Yeso Cartón e= 10 mm

Se consulta Plancha Yeso Cartón estándar e = 10 mm, para la confección del revestimiento interior de los muros exteriores y de los muros de la tabiquería interior, estas planchas se sujetarán a la estructura de metalcon mediante tornillos Yeso Cartón autoperforantes.

Las uniones entre las planchas de yeso cartón, se hará mediante cinta de fibra de vidrio y su respectiva pasta.

### 19.2.2 Lana mineral

Se consulta la instalación de lana mineral tipo aislanglass 57 mm de espesor, los que se deberán instalar en estructura de techumbre y estructura de muros.

### 19.2.3 Plancha OSB

Se consulta Madera OSB e = 10 mm, estas planchas se sujetarán a la estructura de metalcon mediante tornillos autoperforantes, y serán dispuestos como revestimiento exterior de muro de contenedores hacia patio de acopio

Su instalación deberá ser tal como se señala en el manual de instalación metalcon CINTAC, la cual será visada por el I.T.O.

**19.3.5 Costanera OMEGA 38/OMA 05**

Se considera perfil metalcon Omega 38/OMA 05, para la confección de las cerchas proyectadas, tal como se detalla en el plano adjunto. Se ejecutarán en estricto acuerdo a los planos de estructuras y arquitectura, en cuanto a espesores, alturas, dimensión de vanos y elementos estructurales.

**19.3.6 Cubierta Zinc Alum e=0.35 mm**

Se consulta plancha de Zinc Alum ondulado de 0,35 mm de espesor, como cubierta de la solución de techumbre proyectada, fijadas con tornillos autoroscantes y con sello de neopreno, respetando las especificaciones de instalación y traslapo del fabricante.

**19.3.7 Tapacán, metálico 1 x 8"**

Se consulta la instalación de pino cepillado de 1 x 8", como tapacán, los que deberán instalar, tal como se detalla en el plano adjunto.

**19.4 Cielo**

**19.4.1 Perfil metalcon portante 40 R**

Se considera perfil metalcon 40 R de acero galvanizado 40x18x10x0.5, para encintado de cielo, el que posteriormente se revestirá con planchas de yeso cartón. Se recomienda modulación @ 40 cm.

Su instalación deberá ser tal como se señala en el manual de instalación metalcon CINTAC, la cual será visada por el I.T.O.

**19.4.2 Plancha Yeso Cartón e= 10 mm**

Se consulta Plancha Yeso Cartón e = 10 mm, para el revestimiento del cielo, estas planchas se sujetarán a la estructura de metalcon mediante tornillos Yeso Cartón autoperforantes separadas a 20 cm.

Las uniones entre las planchas de yeso cartón, se hará mediante cinta de fibra de vidrio y su respectiva pasta.

**19.5 Aleros**

**19.5.1 Cornisa de madera**

Se consulta la instalación de cornisa de madera en las uniones de cielo y muros.

Estas se deberán instalar mediante clavos tipo punta a los tabiques proyectados.

A partir del Nivel de Referencia señalado, los Niveles de Referencia de cada estructura, se consignarán y marcarán sobre elementos inamovibles, los cuales, una vez aprobados por la Inspección Técnica, servirán como referencia en todo el desarrollo de las Obras.

La Empresa Constructora hará la verificación de los niveles del terreno natural. Para eso, se utilizará preferentemente instrumentos ópticos, prescindiendo en lo posible de utilizar mangueras de nivel, al menos para definir los niveles principales que sirvan como referencia.

Los trazados de ejes se practicarán ciñéndose estrictamente a las indicaciones de los planos respectivos, referidos a los puntos de referencia correspondiente Las posiciones y distancias entre ejes, deberán ser siempre ratificados y/o rectificados por la inspección de Obra. Cualquier variación, deberá ser notificada de inmediato al ITO, antes de ejecutar el replanteo de los elementos estructurales, o de ejecutar obras definitivas.

Los puntos determinantes de ejes y cotas se marcarán con clavos y su representación (letras, números de ejes o cotas), deberán corresponder a los indicados en Planos, y se indicarán con pintura resistente a la intemperie y caracteres claros. Los clavos se fijaran de manera que sean capaces de resistir los trazados con lienza afianzada con tensión. La numeración de los ejes debe ser idéntica a lo indicado en los planos.

Todos los trabajos de replanteo y nivelación, se realizarán bajo la dirección permanente e inmediata de un profesional idóneo.

Corresponderá al profesional de la Empresa Constructora a cargo de la obra, la supervisión, vigilancia y verificación permanente sobre la absoluta y total exactitud de estos trabajos.

Los trabajos topográficos, de trazados y replanteo de ejes y niveles, serán sometidos a la aprobación del ITO, cuya conformidad deberá quedar incorporada en el Libro de Obras. Esta aprobación será requisito previo a la materialización de cualquier obra de carácter definitivo.

## 21 DADOS DE FUNDACION

### 21.1 Excavación

Esta partida comprende todos los trabajos de excavaciones indicados en estas Especificaciones Técnicas, y los que se desprendan del estudio de los Planos y Especificaciones de los Proyectos de Arquitectura. En el caso que para realizar la excavación se deba demoler algún pavimento existente, este se deberá reponer con cargo al contratista. Cualquier incremento en los trabajos considerados en esta sección debido a desconocimiento del terreno, a deficiente estudio de los Proyectos, a modalidad del trabajo, o cualquier otra causa, se considera de absoluta responsabilidad del Contratista. Todas las excavaciones, en lo referente a su extensión, profundidad y ancho, se harán de acuerdo a las indicaciones de estas especificaciones y de los planos adjuntos. El fondo de las Excavaciones para alojar Fundaciones, deberá ser parejo, perfectamente horizontal, y deberán estar totalmente libres de escombros o materiales extraños. En caso que el terreno sea de mala calidad y se produzcan desmoronamientos en las paredes verticales de la excavación, debe considerarse entibaciones. El exceso de excavaciones deberá corregirse con hormigón Simple de 170(Kg/cem/M3). En caso de que las excavaciones se inunden

independientes y aleatorios del suministro. Se usarán solo áridos que cumplan con la Norma Chilena, particularmente en cuanto a contenidos de finos y de sales solubles, convenientemente certificados por algún Laboratorio autorizado. La sobre altura de excavación de hormigón de fundación sobre lo que indica el proyecto de Cálculo será compensada por hormigón clase según indicaciones del Calculista. La manipulación, operación y colocación del hormigón, deberá ejecutarse de acuerdo a Norma, y de modo que se obtenga una uniformidad aceptable de las mezclas, evitando su segregación. La colocación se ejecutara sobre superficies limpias y con sistemas de colocación adecuados a los elementos a concretar. Una vez preparado el hormigón, e iniciada su colocación, por ningún motivo se podrá agregar agua adicional durante la colocación. Para el curado de elementos de hormigón armado se deberán humedecer las superficies diariamente, por un periodo mínimo de 7 días, hasta alcanzar el 70% de la resistencia del hormigón especificado.

### 21.7 Rellenos

Con material ripioso libre de materias orgánicas, desechos o escombros. La I.T.O. podrá solicitar el mejoramiento del material de relleno si este no tuviera la calidad suficiente, mejorándolo con un agregado de 30 % de ripio rodado o chancado de piedra granítica limpia. Si la I.T.O. lo aprueba podrá utilizarse material ripioso proveniente de las excavaciones, libre de materias orgánicas, desechos o escombros. Todo relleno se hará por capas horizontales y sucesivas de espesor variable según la altura a rellenar, con un máximo espesor de 0,20 m. cada una. Las capas sucesivas se regarán y apisonarán convenientemente una a una con un sistema mecánico que garantice la compactación requerida. Previa autorización de la I.T.O., se rellenarán, una vez construidas las fundaciones y ejecutadas y aprobadas las instalaciones subterráneas o bajo nivel +0.00.

## 22 ESTRUCTURA METALICA

### Disposiciones Generales y Normativas

Las disposiciones de la presente partida, establecen los requisitos que deberán reunir los aceros integrantes de las diferentes estructuras metálicas, las exigencias a que se ceñirán las faenas de construcción y montaje estipuladas, relativas a inspección en taller y en obra, protecciones anticorrosivas, transporte y marcado de las piezas conforme a plano y medidas de seguridad. Estas especificaciones pueden ser alteradas por el mandante, previa autorización de profesional proyectista de la especialidad. El proyecto contempla el suministro de perfiles estructurales tipo Tecnoform o tubest, para columnas y vigas.

### Prescripciones normativas

Se deberá considerar dentro del presente listado, las Normas Oficiales de Chile vigentes durante la etapa de construcción. Las siguientes son las normas que rigen para la ejecución de las obras señaladas.

427 CR77 Especificaciones para el cálculo de estructuras de acero para edificios

428 Of. 57 Ejecución de construcciones de acero.

203 Of. 68 Acero para construcción estructural. Requisitos de calidad de productos.

verificar que las piezas no presenten deformaciones que excedan las tolerancias en las citadas normas INN. Si fuera preciso, las piezas se marcarán como lo estime el contratista. Se deberá evitar el deterioro de las piezas en el proceso de transporte, definiendo la inspección técnica los pasos a seguir en casos de verificarse estos daños. El jefe de obra establecerá la relación de prioridades para la entrega de los diferentes elementos que vayan en concordancia con las necesidades de las faenas. El taller entregará las piezas puestas en el sitio inmediato al de su montaje; el jefe de obra determinará los sitios de descarga, evitando el deterioro de las piezas en razón de transportes innecesarios. Todos los pernos de anclaje deberán ser apretados uniformemente sin sobretensionar la rosca. Se deberán verificar con llave de torque para asegurar que tengan el apriete correspondiente a la calidad del perno.

### 22.1 Columnas

Se consulta acero laminado perfil MM 350x150x3,00 mm. El acero será calidad a42-27 es y electrodos e70xx aws. Según planos de ingeniería.

### 22.2 Vigas

Se consulta acero laminado perfil MM 300x150x3,00 mm. El acero será calidad a42-27 es y electrodos e70xx aws. Según planos de ingeniería.

### 22.3 Refuerzos

Como refuerzos entre vigas y columnas según planos se consultan perfil pletinas 120x120x6 mm. El acero será calidad a42-27 es y electrodos e70xx aws. Dispuestos según planos de ingeniería.

### 22.4 Puntal de arrastre

Se consulta acero laminado perfil CC 150x150x2,00 mm. El acero será calidad a42-27 es y electrodos e70xx aws. Dispuestos según planos de ingeniería

### 22.5 Costanera techo Interior

Se consulta acero laminado perfil Z 175x75x20x1,60 mm. El acero será calidad a42-27 es y electrodos e70xx aws. Separadas a una distancia estipulada según planos de ingeniería.

### 22.6 Costanera techo exterior

Se consulta acero laminado perfil Z 175x75x20x2,00 mm. El acero será calidad a42-27 es y electrodos e70xx aws. Separadas a una distancia estipulada según planos de ingeniería.

### 22.7 Arriostre lateral

Se consulta acero laminado perfil CC 150x150x2,00 mm. El acero será calidad a42-27 es y electrodos e70xx aws. Dispuestos según planos de ingeniería.

### 22.11 Kit de accesorios de conexión

Se deben contemplar todos los accesorios necesarios para el correcto armado y conexión de las diferentes piezas que componen este galpón. Todas estas piezas y conectores se detallan en planos adjuntos ya sea en sus dimensiones, ubicación y materialidad. Todos estos conectores y piezas de ensamblaje son las que comúnmente se utilizan para el armado de los galpones tipo FORMAC.

## 23 Pinturas

Para la aplicación de la pintura se deberá tener especial cuidado de no esparcir la pintura a las otras instalaciones de la escuela por efecto del viento, es por esta razón que se recomienda traer todas las piezas ya pintadas y listas para su instalación dejando solo los elementos que se deban soldar sin aplicación de pintura los cuales deberán ser retocados en obra. En el caso de riesgo de esparcir pintura en obra, se deberán tomar las medidas pertinentes para acotar el sector.

### 23.1 Pintura anticorrosiva

Se contempla la pintura de los elementos de acero con dos manos de una pintura en base a resinas epóxica con poliamidas y pigmentos inhibidores de la corrosión. Libre totalmente de plomo y cromo., tipo CERSA E20 de Ceresita. El contratista podrá utilizar otras pinturas distintas a la especificada siempre y cuando sean epóxica y cumplan como mínimo con las siguientes ESPECIFICACIÓN PARA PINTURA CERSA E20 DE CERESITA o similar: La pintura, que se compone de dos componentes, se aplicará a después de 30 minutos de preparada la mezcla y no podrá usarse después de 12 horas de confeccionada esta.

**Preparación de la superficie**

Previo a la instalación de las estructuras todos los elementos de acero deberán limpiarse mediante los siguientes procedimientos • Se hará con el método de chorreado abrasivo calidad comercial (SSPC SP-6), Una vez terminado el proceso de montaje de las Estructura se procederá a retocar todos los sectores donde por el proceso de instalación o soldado hayan quedado expuestos. Para el efecto las superficies deberán limpiarse con esmeril u otro elemento abrasivo hasta remover todas las impurezas que pudieran existir en la pieza. Se recomienda un espesor de aplicación de 75micrones. En todo caso el espesor mínimo aceptado será de 55 micrones. El contratista deberá considerar en sus costos certificaciones de espesores emitidas por un Laboratorio calificado en la materia.

**Métodos de aplicación**

Airless spray, pistola convencional, brocha en pequeñas áreas.
Mezcla en volumen: 4 partes de componente "A": 1 parte de componente "B" Aplicar 30 minutos después de mezclar los componentes. Vida útil de la mezcla (20º C): 12 horas. La vida útil de la mezcla disminuye con el aumento de la temperatura. Diluyentes: Epóxico F: 30107
Datos para equipo Airless: Presión boquilla 2100 psi: Boquilla 0,015"- 0,021": Ángulo abanico 40º - 80º

Se deberá agregar a la mezcla aditivo hidrófugo en masa Sika 1 y aditivo Plastificante Plastiment H.E de SIKA u otro de igual calidad. Las dosis y formas de aplicación se ajustarán estrictamente a las instrucciones del fabricante.

Con el hormigón fresco en proceso de fraguado reciente y después de la perfecta nivelación y platachado mecánico, se procederá a realizar un allanado mecánico en forma continua y agregando el agua estrictamente necesaria para conseguir que en el proceso de fraguado inmediato se logre un alisamiento.

Es recomendable disponer una junta de contracción a intervalos, de manera que se formen áreas con superficie no superior a los 4 m2.

Las juntas de dilatación, se sellaran con Silicona con cordón de poliuretano de alta eficacia que recorre la dilatación, será del tipo juntas DELASTIC, código DSB800 y DSB900, y quedaran bajo la cota terminada a 10mm de profundidad, no se aceptaran terminaciones sobre el radier terminado ni derrames sobre superficie.

El sellado se hará antes de la entrega al tránsito y previa limpieza de la junta con herramientas adecuadas y aire comprimido; el momento de aplicar el material de sello, la junta debe estar seca.

## 24. INSTALACIONES

### 24.1 Agua Potable y Alcantarillado

#### 24.1.1 Instalaciones Agua Potable

Solo se contempla instalación de agua potable fría, para baños y cocina.

La cañería a usar será de cobre de ½" (18.1.1.1). Y las llaves de corta (18.1.1.2) necesarias para el buen funcionamiento del sistema, para artefactos en cada recinto húmedo y una de corte general.

#### 24.1.2 Llave Jardín

Se consulta la provisión y colocación de tres llaves jardín, esta deberá quedar protegida con dado de hormigón, y tendrá una altura de 0,45 mt, ubicadas según plano de detalle.

### 24.2 Instalación Alcantarillado

#### 24.2.1 Alcantarillado

Se utilizarán ductos de:
- (18.2.1.3) 50 mm en lavamanos,
- (18.2.1.1) colectores de 110 mm, en descargas directas para todos los WC,
- (18.2.1.2) ductos de ventilaciones en PVC de 75 mm, sobresaliendo 50 cms sobre la cumbrera,
- (18.2.1.6) Fitting, necesarios para la unión y estabilidad y estanqueidad de la instalación.

Los ductos enterrados, deberán proveer de arena libre de piedras para asentar y envolver las tuberías antes de cubrirlas con la tierra de excavaciones, y respetando cabalmente las pendientes necesarias para una óptima evacuación.

## 25. Instalación de gas.

Se deberá considerar toda su red de instalación y accesorios de conexión de cobre, todas las uniones de cañerías, coplas y tapones deberán ser soldadura a la plata.

Se abastece de agua caliente a los artefactos de duchas y lavamanos de las salas de baño universal.

El contratista deberá realizar la instalación de gas según lo establecido por SEC para tramitar su respectiva aprobación y sello verde.

## 26. OBRAS DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS

### 26.1 Canal de aguas lluvias

Se considera canales de agua lluvia en acero galvanizado en la techumbre de la estructura. Tendrán la sección y el desarrollo adecuado para la conducción de las aguas con un desarrollo mínimo de 90 cm. Se tendrá la precaución de instalar las canales con la pendiente hacia las bajadas para asegurar la correcta conducción de las aguas.

### 26.2 Bajada de aguas lluvias

Se considerará además la fabricación de seis bajadas de aguas lluvias de PVC 110mm con cubeta, las que se localizarán en sector indicadas en planimetría, además se deberá pintar con color a definir.

## D. ESPACIO PÚBLICO / Construcción Área Verde

En estas especificaciones técnicas se busca establecer un marco de referencia técnico para el mejoramiento del Área Verde del Lote donde se construirá el centro de reciclaje.

El objetivo es la construcción de espacios comunes acondicionados espacialmente para lograr que el habitante tenga un lugar atractivo e interesante para poder visitar y permanecer.

## 27. PAVIMENTOS EXTERIORES

### 27.1. Pavimentos

Todos los pavimentos deberán quedar nivelados unos con otros, no deberán quedar desniveles ni resaltes entre uniones.

#### 27.1.1 Excavación

Se deberá excavar en los lugares a pavimentar, con el fin de remover el suelo existente y dar con los niveles y pendientes mínimas necesarias para la evacuación de aguas lluvias.

El ITO deberá verificar la calidad del suelo y su profundidad, teniendo presente que podrá aumentar la profundidad mínima si el suelo presenta características arcillosas o falta de estabilidad.

barrera, para evitar que posteriormente suba la humedad hacia la superficie por el efecto de capilaridad.

### 27.1.5 Base de Mortero

Antes de la instalación de los pastelones, se debe preparar una base de mortero de proporción cemento arena de 1:4. El mortero se debe colocar sobre la superficie compactada en un espesor de 35mm +/- 5mm, cuidando de abarcar toda la superficie que cubrirán los pastelones.

**Colocación de los Pastelones**

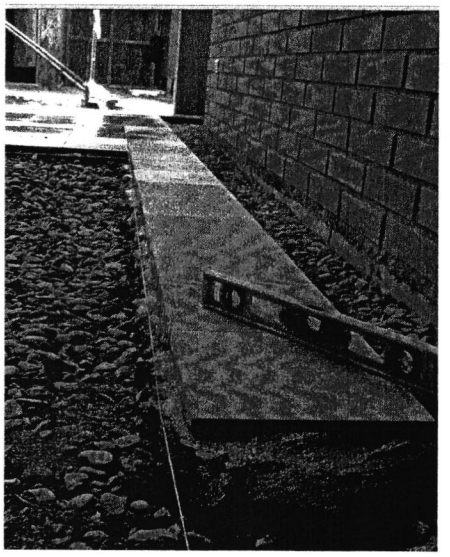

Al momento de su colocación los pastelones deben estar preferentemente secos o en su estado de humedad natural. En todo caso, la superficie de contacto con el mortero debe estar seca. Los Pastelones se colocan a mano sobre el mortero fresco, aplastándolos firmemente con golpes suaves de un mazo de madera, hasta que alcancen el nivel que corresponda. Es importante que se logre un completo contacto entre la cara inferior del pastelón y el mortero a objeto de obtener una buena adherencia, un apoyo estable y uniforme.

Para la instalación de los Pastelones deben utilizarse lienzas y estacas, de tal manera de cumplir con los niveles y pendientes del proyecto. Los Pastelones se colocan adosados uno junto a otro dejando una separación de aproximadamente 2 mm.

**Juntas de Dilatación**

Deben disponerse juntas de dilatación, con el fin de optimizar su funcionamiento y permitir los movimientos originados por efecto esfuerzos de variaciones térmicas o propias de la estructura.

Es recomendable disponer una junta de contracción a intervalos, de manera que se formen áreas cuadradas de superficie no superior a los 13 m2.

Para las juntas de separación tienen como finalidad evitar que se puedan producir desconchados. Estas se colocarán con una separación de entre 1.5 y 2 mm.

**Fraguado**

Una vez transcurridas 12 hrs. de colocado el pavimento, se esparcirá mediante derrame una lechada de cemento blanco o gris con un pigmento de color según el tipo de pavimento.

Esta lechada debe ser esparcida sobre la superficie con una escoba en reiteradas ocasiones, hasta rellenar las junturas. Posteriormente debe dejarse reposar este fluido, para que decante por gravedad.

Luego de transcurrido un mínimo de 6 hrs. se vuelve a preparar una lechada esta vez más espesa, la que se aplica sobre la superficie con una goma de mediana rigidez, las veces que sea necesario

### 28.4. Hormigón

No podrá ejecutarse el hormigonado sobre terreno de suelos movedizos, tierra vegetal o pantanosa, salvo que se proceda a la formación de un suelo artificial o la consolidación del existente según prescripción del cálculo, laboratorio y, o la ITO, que se indiquen por escrito una vez ejecutadas las excavaciones.

En caso de aguas subterráneas, las fundaciones deberán ser tratadas con cementos especiales, aditivos, pinturas o drenajes, de acuerdo a indicaciones que señale la ITO. El hormigonado de las fundaciones será autorizado por la ITO., previa recepción conforme de las excavaciones, dejando constancia en el libro de obra.

El hormigón para fundación del cierre perimetral tendrá una dosificación H-20.

### 28.5. Estructura Perfil Cuadrado 75 x 75 x 2 mm:

Se consulta perfil cuadrado de acero galvanizado 75 x 75 x 2 mm prepintado, el color por definir arquitecto a cargo. Para la confección de los pilares del cierre, tal como se muestra en el detalle en el plano adjunto. Se debe tener precaución en que los pilares queden correctamente aplomados y a los distanciamientos señalados en el plano adjunto. A cada pilar se le deberá instalar su respectiva tapa de PVC (Imagen N°1), para así tapar cada perfil instalado.

Estas se deberán instalar según especificaciones del fabricante.

**Imagen N°3: Tapa PVC**

### 28.5.1 Malla Acmafor 3D

Se consulta paneles rígidos de mallas electro soldadas Acmafor 3D de dimensiones 2.50 x 2.40 h (tipo de panel MP240) con nervadura de refuerzo y pilares código PP7530 de 75 x 75 mm x 3.00 mt de altura con 5 fijaciones, de la que deberá instalarse tal como se señala en el detalle en el plano adjunto y de acuerdo a instrucciones del fabricante en cuanto a fijaciones, cantidades distanciamientos y tipos de estas. Los colores serán elegidos por arquitecto a cargo.

### 28.6 Muro albañilería ladrillo princesa aparejo calado

### 28.6.1 Excavación de fundaciones

Se consultan todas las excavaciones indicadas en los planos, estas tendrán un ancho mínimo de 1.00 mts, realizadas en forma manual, hasta llegar a suelo firme.

El ITO deberá verificar la calidad del suelo para fundar, y su profundidad, teniendo presente que podrá aumentarse la profundidad mínima, podrá aumentar si el suelo presenta características

Los ladrillos que se usen durante una jornada de trabajo deberán ser sumergidos en agua para su saturación y especialmente en aquellos lugares donde las temperaturas durante el día sean altas. Se cuidará de todas maneras de dejar las caras perfectas del ladrillo hacia el exterior. Estos se colocarán de aparejo calado y de trabazón medio ladrillo. El mortero de pega será de cemento arena en proporción 1:5, rellenando perfectamente las junturas y dejando hacia el exterior una cantería de 1,3 cms. de espesor.

Se colocará especial atención en limpiar con género y agua la cara exterior de cada ladrillo al ser colocado, a fin de evitar manchas producto del mortero. Se deberá limpiar y retirar el mortero de pega fresco de la cara exterior de cada ladrillo.

La ITO ordenará la colocación de la albañilería una vez realizado el emplantillado nivelado, partiendo con dos hiladas y trazando los vanos correspondientes previamente, usando lienzas, plomo y escantillón.

La empresa constructora deberá considerar la confección de andamios perimetrales a fin de ir colocando los ladrillos a través de los tensores, éstos tendrán una altura que considere su colocación desde los cimientos.

Se regarán abundantemente dos veces al día durante 7 días, y cada 3 días hasta completar 21 días de edad, para obtener el fragüe correspondiente.

La I.T.O. ordenara la demolición parcial o total de las albañilerías que presentes defectos de construcción como desplomes verticales, de niveles horizontales, deficiente calidad, e insuficiente cantidad del mortero de pega, mal fraguado, en general todo lo que afecta la parte estructural y estética de los muros.

### 28.9. Hormigón Cadena y Vigas H.A

Todas las albañilerías se estructuran con pilares, machones, cadenas, cadenas dinteles y/o vigas de hormigón armado, de secciones indicadas en plano de estructura.

Se usará hormigón de H-20, y considera armaduras según proyecto de cálculo estructural. El moldaje deberá ser estanco y debidamente aplomado y nivelado para obtener la horizontalidad total de la rasante de estos elementos estructurales.

El curado deberá realizarse en la misma forma que los demás elementos estructurales de H.A.

**Enfierraduras**

Para pilar P1 se consideran 4 Fe Ø 12 mm con estribos de Fe Ø 8 mm distanciados cada 0.20 mt
En cuanto a la cadena C1 se consideran 6 Fe Ø 10 mm con estribos de Fe Ø 8 mm distanciados cada 0.20 mt (como se indica en los detalles del plano).

### 28.9.1. Moldaje Elementos Estructurales

Los moldajes serán de madera o metálicos. En el caso de madera, se confeccionarán con madera de pino de 1" de espesor, estables y resistentes, capaces de soportar su peso propio, peso del hormigón y el posterior vibrado.

### 29.3 Solerilla Hormigón

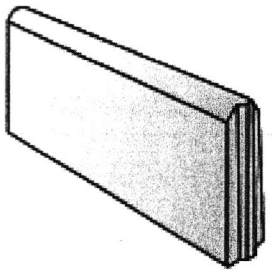

Como confinamiento de todos los pavimentos o en cambios de estos se contemplara la provisión e instalación de solerillas de hormigón vibro-comprimido de canto biselado tipo C, Grau, macho y hembra de 0.50mt de largo por 0,20 mt de altura y 6 cm. de espesor. Se asentarán sobre base de hormigón de H15 de 15 cm sobre base estabilizada e irán de acuerdo a lo señalado en planimetría o en todos los cambios de pavimento.

Los vértices y uniones entre dos solerillas deberán quedar con terminación redondeada y no a tope. Toda solerilla deberá sobresalir al menos 5 cm sobre pavimento.

## 30 PINTURA

Aspectos Generales

Se incluye en esta partida la preparación, raspado, limpieza, lijado y aplicación de pinturas a las superficies de estos. En general incluye todos los tratamientos previos a la aplicación de cada recubrimiento especificado.

En general todas las pinturas se ejecutarán con las manos necesarias hasta cubrir totalmente la superficie.

En todo caso el Contratista deberá atenerse estrictamente a las especificaciones y catálogos de las fábricas respectivas. Se harán muestras previas para verificar colores, cuantas veces se estimen necesarias.

No se permitirán pinturas incompletas, mal aplicadas o manchadas.

### 30.1 Anticorrosivo

Se consultan 2 manos anticorrosivas en todos los elementos metálicos, previa a la aplicación de la pintura de terminación. Los elementos metálicos llegarán a obra con una mano de anticorrosivo de un color y en obra se le aplicará otra de distinto color.

### 30.2 Esmalte Sintético

Se consulta esmalte 2 manos en todos los elementos metálicos, se aplicará a pistola hasta obtener un perfecto acabado. Será del tipo que asegure la calidad de la terminación sin dejar transparencias, no se aceptarán rebarbas, ni goteos de pintura, ni pintura a brocha en estos elementos. Antes de aplicar las pinturas las soldaduras deberán estar pulidas y completas, no se aceptaran grumos en estas, deberán quedar lisas y continuas.

### 30.3 Impermeabilizante

Para hormigón visto se aplicara impermeabilizante transparente para protegerlo e igualar manchas, este será tipo NUPROTEC o similar. Concretal Lasur de KEIM se tratara de una pintura en a base de sol-silicato.

**33. Luminarias**

Las luminarias contaran con un equipo led de luz blanca con potencia de 100 Watts. Este elemento va montado sobre un poste de acero galvanizado marca "Actilux" o similar de 3.50 mt de altura útil, este poste cuenta una escotilla de conexión. La fijación es con placa y canastillos de anclaje a la fundación que se debe hacer según las recomendaciones del fabricante.

**E.- ÁREA VERDE**

**34. Relleno tierra vegetal, compost y grava**

En sectores donde deban plantarse todas las especies nuevas. La mezcla deberá realizarse según el tipo de vegetación solicitada de mínimo 20 cm de espesor.

**34.1 Preparación del terreno**

Se deberá limpiar el terreno de escombros, basuras y piedras de mayor tamaño. Luego se procederá a remover y mezcla un mínimo de 40 cm de espesor de profundidad de terreno vegetal existente.

Si la tierra no fuera de buena calidad según las recomendaciones de jardinería, deberán enmendarla mezclándola con mantillo o estiércol bien descompuesto (no más de un 5%), o bien utilizar sustratos específicos para las plantas especificadas en particular.

**34.2. Rastrera doquilla**

Plantas de cubre suelos o cubre pisos y colgantes de follaje de colores y de flor: Los cubre suelos tienen la finalidad de decorar durante largos periodos en el año. Son plantas sufridas que soportan climas rigurosos y de atractiva presencia. Se debe considerar el sol y ser plantadas en áreas indicadas en planos, procurando su repartición homogénea para lograr la mayor cobertura posible. Se consideran 10 unidades por m2.

**35. Árboles (jacarandá)**

Jacaranda mimosifolia, comúnmente llamado jacarandá o tarco. Árbol subtropical oriundo de Sudamérica y ampliamente cultivado por sus vistosas y duraderas flores violetas. Puede llegar a medir de alto y ancho entre 8 y 12 metros. Creciendo con buen clima un promedio de 2 metros por año.

Dentro de sus características son: Diámetro de copa de 5 a 10 metros, Crecimiento mediano, Todo tipo de suelo, Sensible a bajas temperaturas y de uso ornamental y forestal.

Para su plantación se debe tener en cuenta un lugar que tenga un suelo rico, fértil y con buen drenaje, donde debe tener sol durante la mayor parte del día.

**F.- SOMBREADEROS**

**36. Fundación Tipo 1**

**36.1. Excavaciones**

La unión entre la viga compuesta y el pilar será soldada en todo su perímetro. Además de incorporar 4 pletinas de firmeza soldadas y ubicadas en cada canto del pilar cuadrado.

Finalmente se pondrán vigas de perfil rectangular de acero 150/50/30 mm entre cada espacio libre que queda entre la viga compuesta y la viga perimetral. Estas vigas irán cada 0.30 mt a eje ó cada 0.25 mt entre cantos formando un envigado en toda la estructura, que cuyo emplazamiento proyectado generará la sombra deseada.

**37.7. Lavafondos**

Deben ser del tipo monolito de hormigón liso pulido con una capa de sello mate transparente antigrafitti.

Se confeccionará en base a moldajes de madera o metálicos según disposición del contratista. El hormigón será H-20 y deberá incorporar una armadura de Fe Ø 8mm cada 0.20 mts con estribos de Fe Ø 6 mm cada 0.15 mt.

Se anclará al piso mediante a espárragos de fe estriado de Ø 8 mm los cuales se dispondrán en cada esquina del lavafondos y se deberá sellar las uniones con SIKADUR 32.

**38. ASEO Y ENTREGA DE LA OBRA**

**38.1 Aseo de Obra**

Todo el espacio circundante deberá ser limpiado de escombros y materiales sobrantes, muros y cubiertas aseadas, con su interior limpio y encerado.

**Entrega de Obra**

La Empresa Constructora dará aviso al menos con una semana de anticipación la fecha de entrega de obra, mediante carta dirigida al I.T.O., con copias al Arquitecto y a la SECPLAN, para efectos de coordinar la recepción de la misma. En caso de existir observaciones se procederá a superarlas en un plazo no superior al indicado en las Bases Administrativas o al plazo que el I.T.O. o la comisión técnica determinen. Previamente al cierre administrativo deberá haber completado todos los antecedentes que la D.O.M. Exige para efectos de emitir el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva de la obra.

**Jorge McDonald Henríquez**
**Arquitecto**
**MUNICIPALIDAD DE OVALLLE**

**Claudio Rentería Larrondo**
**Alcalde de Ovalle**
**MUNICIPALIDAD DE OVALLLE**

Ovalle, Junio 2018

| Actividad/ Compromiso | Descripción de logro Esperado |
|---|---|
| 5.B.2 Gestión Integral de Residuos/Fomento al reciclaje de residuos domiciliarios/Puntos Limpios | Habilitación de puntos limpios en colegios, juntas de vecinos y otros espacios comunitarios. |

Con fecha 12 de abril del 2018, la Ilustre Municipalidad de Ovalle realizó el lanzamiento oficial del Programa de Reciclaje Inclusivo en la comuna, la cual consistió en la instalación de 50 puntos verdes para estos fines en las diferentes poblaciones de Ovalle. La ceremonia de lanzamiento se realizó en la Plaza de Armas y contó con la presencia del alcalde Claudio Rentería, integrantes del concejo municipal, miembros de la organización Limarí Recicla y representantes de las juntas de vecinos.

Este Programa de Reciclaje Inclusivo, ha permitido generar vínculos con recicladores de base como lo es la agrupación LIMARÍ RECICLA, con quienes el municipio de Ovalle firmó un convenio de cooperación (Decreto exento N°1369, suscrito con fecha 28 de Febrero del 2018) en atención a lo dispuesto por el artículo 30 letra b) de la Ley 20.920 que "Establece el Marco Para la Gestión De Residuos, La Responsabilidad Extendida Del Productor y Fomento al Reciclaje", con el objetivo de fortalecer la recolección de residuos en servicios públicos, en el sector comercial, colegios y otras acciones que fomenten el reciclaje, fortaleciendo así el desarrollo del programa ambiental municipal.

1. Lanzamiento Programa de Reciclaje Inclusivo con juntas de vecinos en Plaza de Armas de la ciudad de Ovalle.

| Actividad/ Compromiso | Descripción de logro Esperado |
|---|---|
| 5.B.3 Gestión Integral de Residuos/Fomento al reciclaje de residuos domiciliarios/Educación Gestión de Residuos | Diseño, planificación y ejecución de charlas y talleres educativos de reciclaje dirigido a establecimientos educacionales y agrupaciones comunitarias. |

# ACTA DE REUNIÓN

**16-MAYO-2018**

| TALLER DE RECICLAJE UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS | |
|---|---|
| **PARTICIPANTES:**<br>• **ALUMNOS EDUCACIÓN DIFERENCIAL, IP-CFT SANTO TOMÁS.**<br>• **DOCENTES, IP-CFT SANTO TOMÁS.**<br>• **ENCARGADO ÁREA DE RECICLAJE - DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE.** | |
| **DURACION DE LA REUNIÓN: 90 MIN** | **LUGAR: IP-CFT SANTO TOMÁS,OVALLE** |

En Ovalle a 16 de Mayo del 2018 siendo las 16:30 pm, comenzó la charla dirigida las estudiantes de educación diferencial del IP-CFT Santo Tomás, sede Ovalle con la finalidad de dar a conocer el Programa de Reciclaje Municipal.

La capacitación partió con la presentación del encargado del Área de Reciclaje quien habló sobre la importancia del reciclaje en la comuna de Ovalle, las consecuencias que ha traído el no tener el hábito de reciclar por parte de la comunidad y cuáles son las alternativas que hoy existen y que se han impulsado por la I. Municipalidad de Ovalle. Por otro lado, se entregaron cifras actuales de la cantidad de residuos generados en la comuna el año 2017 y a su vez, las toneladas de residuos que han podido entrar a la cadena de reciclaje gracias al programa de reciclaje municipal.

La presentación del encargado finalizó explicando los diversos tipos de plásticos que existen en el mercado, cuáles de ellos se reciclan, como identificarlos y cuál es la forma más eficiente de reciclar residuos como el papel, cartón y otros residuos como lo son el vidrio y desechos orgánicos. A su vez, dio a conocer como se llevaría a cabo el reciclaje en dicho establecimiento y el por qué y cuál era el residuo que se comenzaría a reciclar.

Acabada la presentación se abrió un conversatorio en donde los alumnos plantearon sus dudas, generándose un conversatorio enfocado a la educación en los niños como impulsar esta temática con ellos.

La reunión finalizó a las 18:00 hrs.

Eduardo Pizarro Alvarado
Área Reciclaje
Departamento Medio Ambiente
Ilustre Municipalidad de Ovalle

24-08-2018

Ovalle
Ovalle
SUSTENTABLE

Ovalle
Reciclaje
PET
Eduardo Pizarro Alvarado
Área de Reciclaje
Departamento Medio Ambiente
Ilustre Municipalidad de Ovalle

Situación en Chile
7 millones toneladas/año
390,8 kilos de basura/año
11% Plástico

Situación en Chile
7 millones toneladas/año
390,8 kilos de basura/año
11% cartón y papel

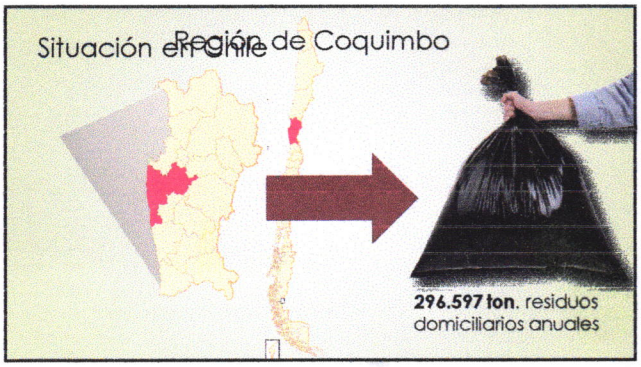
Situación en Chile
Región de Coquimbo
296.597 ton. residuos domiciliarios anuales

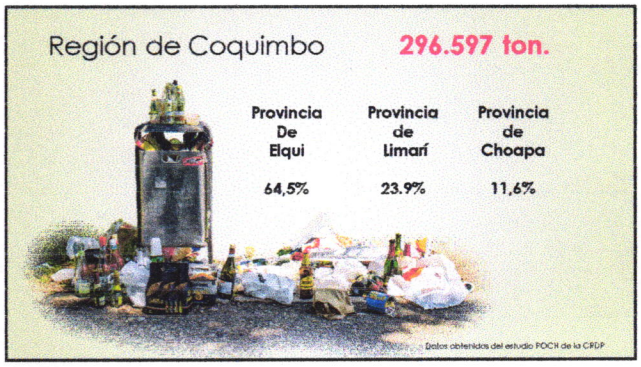
Región de Coquimbo
296.597 ton.
Provincia De Elqui
64,5%
Provincia de Limarí
23.9%
Provincia de Choapa
11,6%
Datos obtenidos del estudio POCH de la CRDP

## Situación en la Comuna

| Año | Orgánico (ton.) | Papel y Cartón (ton.) | Plástico (ton.) | Metales (ton.) | Vidrio (ton.) | Otros (ton.) | Total (ton.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 24.686 | 6.428 | 9.504 | 589 | 1.543 | 5.657 | **48.408** |

Fuente: Estudio técnico económico para la creación de diferentes modelos de parques de reciclaje, ORDP 2016.

**19,6 % de nuestros residuos,**
**SON PLASTICOS!**

## Ley REP Fomento al Reciclaje

Ley de Reciclaje

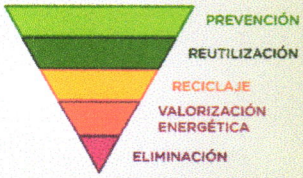


**Ley** Marco para la. Gestión de Residuos,. Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al **Reciclaje.**

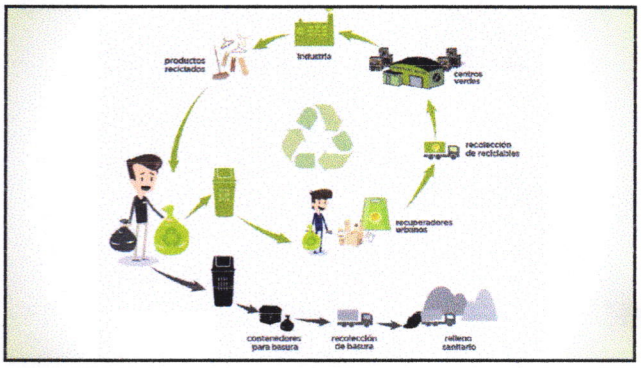


## RECICLAJE

**Puntos Verdes Reciclaje PET (Pilotos)**

## Educación Ambiental

Instalación Puntos
Verdes Zona Urbana
BOTELLAS
PLÁSTICAS (PET)

Google Earth

Puntos Verdes Reciclaje PET
AQUÍ
BOTELLAS
PLÁSTICAS (PET)

¿Cómo identificamos los plásticos al reciclar?
TIPO DE PLÁSTICO
POLIETILENO TEREFTALATO
1
PET
POLIETILENO ALTA DENSIDAD
2
PEAD
POLIETILENO BAJA DENSIDAD
4
PEBD
POLIPROPILENO
5
PP
POLIESTIRENO
6
PS
OTROS PLÁSTICOS
7
OTROS

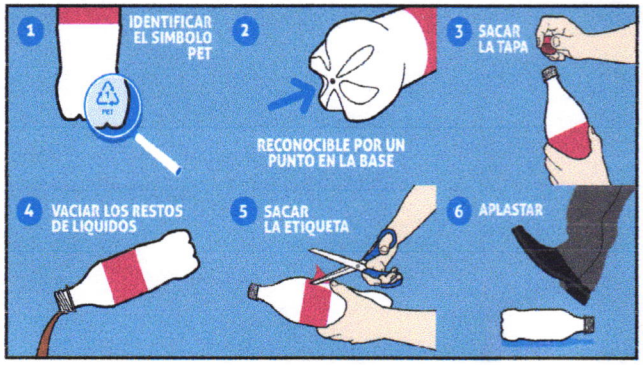
1 IDENTIFICAR EL SIMBOLO PET
2 RECONOCIBLE POR UN PUNTO EN LA BASE
3 SACAR LA TAPA
4 VACIAR LOS RESTOS DE LIQUIDOS
5 SACAR LA ETIQUETA
6 APLASTAR

Ovalle
SUSTENTABLE

24-08-2018

LIMARI RECICLA
RECICLADORES DE BASE OVALLE

Ovalle
SUSTENTABLE

# ACTA DE REUNIÓN

**12-ABRIL-2018**

| LANZAMIENTO PROGRAMA RECICLAJE INCLUSIVO | |
|---|---|
| **PARTICIPANTES:**<br>• **ALCADE, CLAUDIO RENTERÍA LARRONDO**<br>• **AGRUPACION DE RECICLADORES DE BASE "LIMARÍ RECICLA"**<br>• **JJVV (LISTA ADJUNTA)**<br>• **DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE** | |
| **DURACION DE LA REUNIÓN: 1 HORA 15 MINUTOS** | **LUGAR: PLAZA DE ARMAS, CIUDAD DE OVALLE** |

En Ovalle a 12 de Abril del 2018, se realizó el Lanzamiento del Programa de Reciclaje Inclusivo de la Comuna de Ovalle.

Siendo las 11:30 hrs, se da inicio a la jornada con los saludos de Eduardo López, moderador de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, quien a través de un libreto preparado por el Departamento Ambiental, dirigió la ceremonia.

A continuación, se dió el paso a Eduardo Pizarro, Encargado del Área de Reciclaje del Departamento Ambiental Municipal, quien agradeció la asistencia de todos los invitados y explicó en que consiste el PROGRAMA DE RECICLAJE INCLUSIVO impulsado por esta administración y cuáles son sus fines. A su vez, hizo un llamado a toda la ciudadanía a empoderarse del reciclaje y que cada uno se haga participe de esta hermosa campaña que permitirá mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía.

Carlos Miranda Malebrán, fue el segundo en hablar, presentando a la agrupación de recicladores de base LIMARÍ RECICLA y explicando en qué consistirá su trabajo con la Ilustre municipalidad de Ovalle a través de convenio de cooperación firmado por ambas partes, su rol como agrupación en este programa de reciclaje y como se gestionará el retiro de los residuos.

Posteriormente se dio el pase a la prensa para aclarar cualquier tipo de dudas frente a este programa y luego a hacer la apertura oficial del programa con un acto simbólico, el cual consistió en que cada una de las juntas de vecinos,

concejales, el presidente del COSOC y el Alcalde de la Comuna de Ovalle firmaran el compromiso con el Medio Ambiente. En este mismo momento a su vez se entregaron bolsas de género a todos los presentes y una chapita de compromiso al reciclaje.

La ceremonia finalizo con las palabras del Alcalde, Claudio Renteria Larrondo quien insistió en el compromiso con el reciclaje por parte de la comunidad, su interés en seguir invirtiendo como municipio en temáticas medioambientales y la importancia que tiene para el reciclaje a nivel comunal. Por otro lado, informó cuanto fue lo invertido por parte de la Ilustre Municipalidad de Ovalle en este Programa y cuán importante fue la creación del Departamento de Medio Ambiente a mediados del 2017 gracias a la aprobación del concejo municipal.

Para finalizar, se presentan los contenedores de reciclaje y se muestra la forma del cómo trabajan estos a través de su sistema de anclaje por atriles y la importancia que tienen estos dado a que fueron diseñados por los mismos profesionales del Departamento Ambiental para que sean manejados tan solo por un reciclado de base.

La reunión cierra a las 12:45 con la partida de los camiones a la instalación de los 50 contendores por toda la ciudad.

Eduardo Pizarro Alvarado
Área Reciclaje
Departamento Medio Ambiente
Ilustre Municipalidad de Ovalle

Lanzamiento Programa de Reciclaje Inclusivo

Ovalle
LIMARI RECICLA
BOTELLAS
PLÁSTICAS (PET)
Ovalle
RECU
AQUÍ

Ovalle
RECUER
Ovalle
LIMARI RECICLA
Ovalle

2. Lanzamiento Programa de Reciclaje Inclusivo

3. Punto Verde Plaza de Armas

4. Punto Verde, Recinto Penitenciario Ovalle.

5. Población Ariztía, Uno de los 50 Puntos verdes instalados en la ciudad.

6. Población David Perry, Uno de los 50 Puntos verdes instalados en la ciudad.

7. Población David Perry, Uno de los 50 Puntos verdes instalados en la ciudad.

9. Contenedor de 20 m3 ubicado en Polideportivo Angel Marentis Rallín, Ovalle.

Otro de los residuos con los que se comenzó a trabajar fue el papel en diversas oficinas públicas o privadas a través de la entrega de 109 contenedores para su acopio. Este residuo alcanzo las 16.5 ton el 2017.

10. Contenedor de para el reciclaje de Papel, Ovalle.

Por otro lado, con fecha 25 de abril del presente año, es que ésta administración y la Corporación de Ayuda al Niño Quemado (COANIQUEM), dispusieron los primeros 2 contenedores para el reciclaje de vidrio; uno de 15 metros cúbicos ubicado en la Feria Modelo de nuestra ciudad (Sector Museo Ferroviario) y otro de 20 metros cúbicos, ubicado en el Polideportivo Ángel Marentis Rallín. Lo anterior, en el marco de un convenio de cooperación firmado entre ambas entidades (Decreto exento N°7948, suscrito con fecha 7 de Octubre del 2016) cuyo objetivo es darle un carácter social al reciclaje del vidrio en la comuna, y por otro lado, contribuir con la hermosa campaña de ésta asociación que es la rehabilitación integral de los niños y adolescentes que han sufrido accidentes de quemaduras.

Lo que se busca es que la ciudadanía, tal como se ha empoderado con el reciclaje de las botellas plásticas, lo haga con el reciclaje de las botellas de vidrio. Cabe destacar que estos son solo los dos primeros contenedores para el reciclaje de este residuo, los que fueron entregados por COANIQUEM y reacondicionados por la I. Municipalidad de Ovalle, y se espera que en corto o mediano plazo se puedan instalar contenedores en diferentes puntos de la ciudad que permitan hacer más accesibles los puntos de acopio de este residuo para la ciudadanía.

9. Contenedor de 15 m3 ubicado en la Feria Modelo, Ovalle.

# ACTA DE REUNIÓN

**05-MARZO-2018**

| PRESENTACIÓN PROGRAMA RECICLAJE INCLUSIVO | |
|---|---|
| **PARTICIPANTES:**<br>• **JJVV (LISTA DE ASISTENCIA ADJUNTA)**<br>• **AGRUPACION DE RECICLADORES DE BASE "LIMARÍ RECICLA"**<br>• **DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE** | |
| **DURACION DE LA REUNIÓN: 1,5 HORAS** | **LUGAR: SALON AUDITORIUM MUNICIPALIDAD DE OVALLE** |

En Ovalle a 05 de Marzo del 2018, se ha realizado la Presentación del Programa de Reciclaje Inclusivo de la Comuna de Ovalle.

Siendo las 19:00 hrs, antes de iniciar la actividad, se les invita a todos los asistentes a medida que van llegando a disfrutar de un Coffe Break de bienvenida que ya estaba agendado en el cronograma de la actividad, el cual tuvo 15 minutos de duración.

La jornada se inicia con palabras de apertura de Cristofer Flores Contreras, encargado del Departamento de Medio Ambiente con el fin de dar el contexto de la reunión y su propósito; además de agradecer a los asistentes por su interés en participar en este tipo de reuniones. Posterior a esto, se presenta al Sr. Eduardo Pizarro como Encargado del Área de Reciclaje y orador de la presentación.

La presentación comienza con un video de sensibilización del uso de bolsas y botellas plásticas y los efectos que éstas han traído para la comuna y el medio ambiente y sectores costeros. Posteriormente, se da inicio a la presentación de reciclaje, la que tiene una duración de 20 minutos y contextualiza la situación de la generación de residuos en el mundo, en el país, la región y la comuna, con el fin de sensibilizar y dar a conocer a los asistentes de la realidad actual en la que se encuentra la comuna de Ovalle. De igual forma, se educa a los asistentes en lo que respecta al reciclaje, de la ley 20.920 que establece el marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al

reciclaje, la variedad de plásticos existentes en la industria, del como realizar la separación en origen y como son los pasos a seguir para poder reciclar.

Luego de esto, se presentan los puntos verdes para la recepción de botellas plásticas PET con el fin de dar a conocer los lugares en donde la ciudadanía podrá disponerlas y se presenta a la agrupación de recicladores de base LIMARÍ RECICLA, con los que la municipalidad trabajará el reciclaje y gestionara el retiro de los residuos.

Para finalizar se abre un espacio para que los dirigentes realicen consultas, sugerencias u opiniones, en donde se discute todo tipo de sugerencias para reubicar los contenedores y gestionar los lugares que la misma comunidad cree que son más aptos para la iniciativa.

Finalmente, los asistentes agradecen la invitación y el aprendizaje obtenido para trabajar con el reciclaje a nivel comunal y se comprometen a ser educadores en sus poblaciones o villas.

La reunión cierra con un coffe Break de despedida.

**Compromisos**

- Promover el reciclaje en su barrio
- Cuidar los contenedores o puntos verdes
- Avisar cuando estos estén a ¾ de su capacidad.

Eduardo Pizarro Alvarado
Área Reciclaje
Departamento Medio Ambiente
Ilustre Municipalidad de Ovalle

Ovalle
Ovalle
SUSTENTABLE

Ovalle
Reciclaje
PET
Eduardo Pizarro Alvarado
Área de Reciclaje
Departamento Medio Ambiente
Ilustre Municipalidad de Ovalle

Situación en Chile
7 millones toneladas/año
390,8 kilos de basura/año
11% Plástico

Situación en Chile
7 millones toneladas/año
390,8 kilos de basura/año
11% cartón y papel

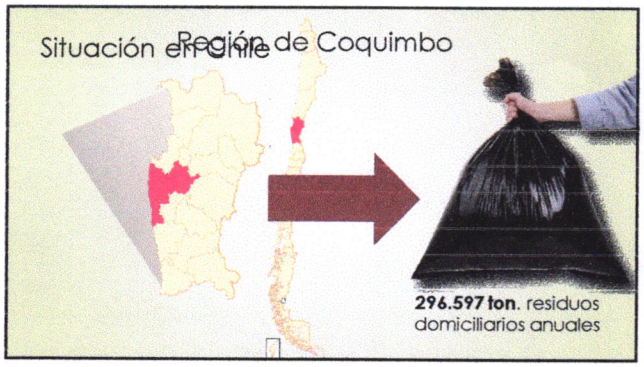
Situación en Chile
Región de Coquimbo
296.597 ton. residuos domiciliarios anuales

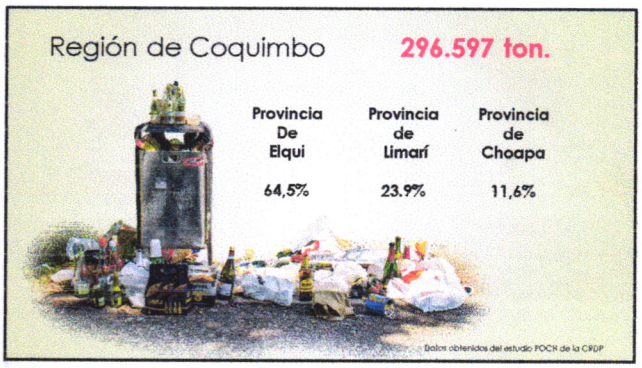
Región de Coquimbo
296.597 ton.
Provincia De Elqui
64,5%
Provincia de Limarí
23.9%
Provincia de Choapa
11,6%
Datos obtenidos del estudio FOCN de la CRDP

## Situación en la Comuna

| Año | Orgánico (ton.) | Papel y Cartón (ton.) | Plástico (ton.) | Metales (ton.) | Vidrio (ton.) | Otros (ton.) | Total (ton.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 24.686 | 6.428 | 9.504 | 389 | 1.543 | 5.657 | **48.408** |

Fuente: Estudio técnico económico para la creación de diferentes modelos de parques de reciclaje, ORDP 2016.

**19,6 % de nuestros residuos,**
**SON PLASTICOS!**

## Ley REP Fomento al Reciclaje

Ley de Reciclaje

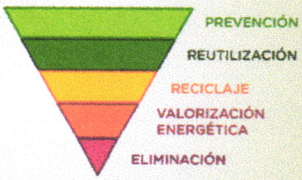


**Ley** Marco para la. Gestión de Residuos,. Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al **Reciclaje.**

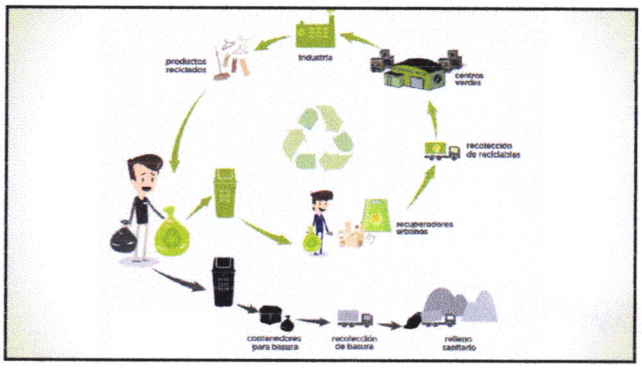


## RECICLAJE

**Puntos Verdes Reciclaje PET (Pilotos)**

## Educación Ambiental

Instalación Puntos
Verdes Zona Urbana
BOTELLAS
PLÁSTICAS (PET)

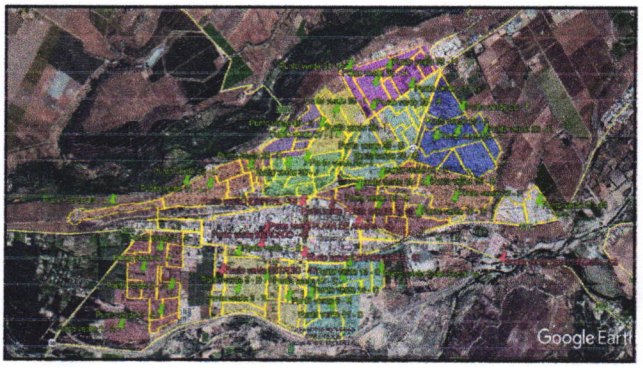
Google Earth

Puntos Verdes Reciclaje PET
BOTELLAS
PLÁSTICAS (PET)

¿Cómo identificamos los plásticos al reciclar?
TIPO DE PLÁSTICO
POLIETILENO TEREFTALATO
1
PET
POLIETILENO ALTA DENSIDAD
2
PEAD
POLIETILENO BAJA DENSIDAD
4
PEBD
POLIPROPILENO
5
PP
POLIESTIRENO
6
PS
OTROS PLÁSTICOS
7
OTROS

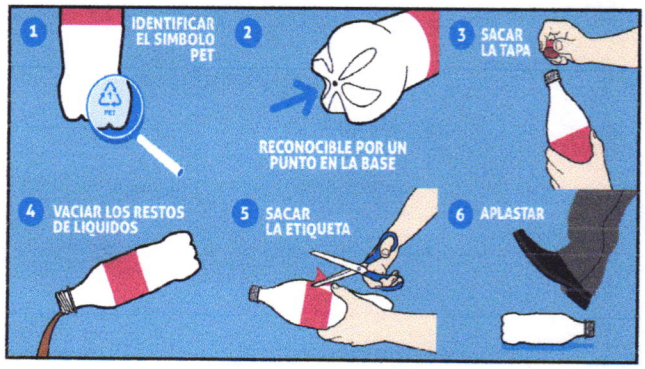
1 IDENTIFICAR EL SIMBOLO PET
2 RECONOCIBLE POR UN PUNTO EN LA BASE
3 SACAR LA TAPA
4 VACIAR LOS RESTOS DE LIQUIDOS
5 SACAR LA ETIQUETA
6 APLASTAR

Ovalle
SUSTENTABLE

24-08-2018

LIMARI RECICLA
RECICLADORES DE BASE OVALLE

Ovalle
SUSTENTABLE

Presentación Programa de Reciclaje Inclusivo

Juntas de Vecinos, Sector Urbano.

# ACTA DE REUNIÓN

**01-ENERO-2018**

| CHARLA CONVENIO AGRUPACION "LIMARÍ RECICLA" E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE | |
|---|---|
| **PARTICIPANTES:**<br>• **ENCARGADO ÁREA RECICLAJE, DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.**<br>• **JEFE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**<br>• **AGRUPACIÓN DE RECICLADORES DE BASE, LIMARÍ RECICLA.** | |
| **DURACION DE REUNIÓN: 1 HORA** | **LUGAR: SALÓN MUNICIPAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE** |

En Ovalle a 01 de Enero del 2018 siendo las 19:30 comienza la charla dirigida a los recicladores de base con el fin de hacer lectura del convenio que firmará la agrupación que ellos conforman "LIMARÍ RECICLA" con la Ilustre Municipalidad de Ovalle.

La Charla impartida por el Departamento de Medio Ambiente comienza con la presentación formal del Programa de Reciclaje inclusivo por parte de sus profesionales, el cual se viene trabajando hace algún tiempo con los recicladores y a su vez, con la lectura del convenio prontamente a firmar por el presidente de la agrupación y el alcalde de la comuna de Ovalle.

Durante la reunión se lee punto a punto todos los acuerdos y obligaciones que la I. Municipalidad de Ovalle junto a la agrupación LIMARÍ RECICLA asumen con el fin de promover el reciclaje en la comuna. Lo anterior, con la finalidad de que los integrantes de la agrupación le den el visto bueno al convenio.

Durante la reunión se genera un espacio de conversación y consultas sobre el cumplimiento de los diferentes acuerdos planteados en el

convenio tanto de los recicladores, su directiva y el Dpto de Medio Ambiente propiamente tal.

La reunión finaliza a las 20:30 hrs con la aprobación del convenio de más del 50% de sus integrantes.

Eduardo Pizarro Alvarado
Área Reciclaje
Departamento Medio Ambiente
Ilustre Municipalidad de Ovalle

24-08-2018

Ovalle
SUSTENTABLE

Reciclaje
PET
Eduardo Pizarro Alvarado
Área de Reciclaje
Departamento Medio Ambiente
Ilustre Municipalidad de Ovalle

Situación en Chile
7 millones toneladas/año
390,8 kilos de basura/año
11% Plástico

Situación en Chile
7 millones toneladas/año
390,8 kilos de basura/año
11% cartón y papel

Situación en Chile
Región de Coquimbo
296.597 ton. residuos domiciliarios anuales

Región de Coquimbo
296.597 ton.
Provincia De Elqui
64,5%
Provincia de Limarí
23.9%
Provincia de Choapa
11,6%
Datos obtenidos del estudio FOCH de la CRDP

## Situación en la Comuna

| Año | Orgánico (ton.) | Papel y Cartón (ton.) | Plástico (ton.) | Metales (ton.) | Vidrio (ton.) | Otros (ton.) | Total (ton.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 24.686 | 6.428 | 9.504 | 589 | 1.543 | 5.657 | **48.408** |

Fuente: Estudio técnico económico para la creación de diferentes modelos de parques de reciclaje, ORD 2016.

**19,6 % de nuestros residuos,**
**SON PLASTICOS!**

## Ley REP Fomento al Reciclaje

Ley de Reciclaje

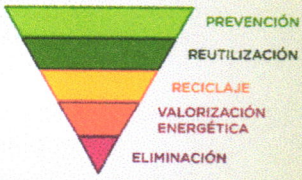


**Ley** Marco para la. Gestión de Residuos,. Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al **Reciclaje.**

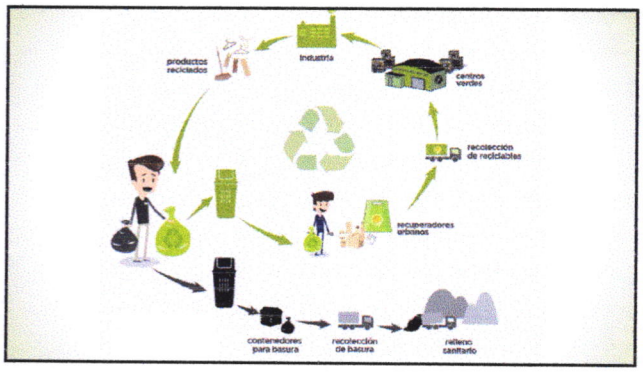


## RECICLAJE

**Puntos Verdes Reciclaje PET (Pilotos)**

## Educación Ambiental

Instalación Puntos
Verdes Zona Urbana
BOTELLAS
PLÁSTICAS (PET)

Google Earth

Puntos Verdes Reciclaje PET
BOTELLAS
PLÁSTICAS (PET)

¿Cómo identificamos los plásticos al reciclar?
TIPO DE PLÁSTICO
POLIETILENO TEREFTALATO
1
PET
POLIETILENO ALTA DENSIDAD
2
PEAD
POLIETILENO BAJA DENSIDAD
4
PEBD
POLIPROPILENO
5
PP
POLIESTIRENO
6
PS
OTROS PLÁSTICOS
7
OTROS

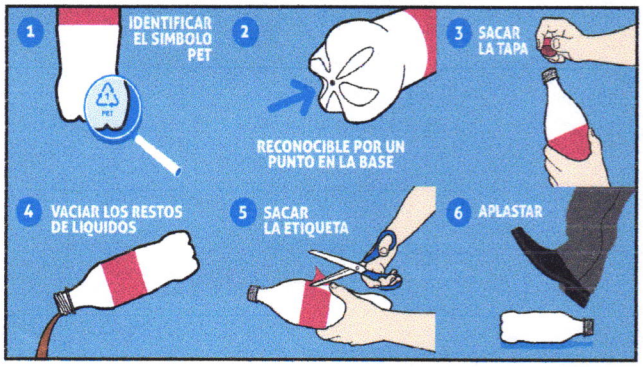
1 IDENTIFICAR EL SIMBOLO PET
2 RECONOCIBLE POR UN PUNTO EN LA BASE
3 SACAR LA TAPA
4 VACIAR LOS RESTOS DE LIQUIDOS
5 SACAR LA ETIQUETA
6 APLASTAR

Ovalle
SUSTENTABLE

24-08-2018

LIMARI RECICLA
RECICLADORES DE BASE OVALLE

Ovalle
SUSTENTABLE

# LIMARI RECICLA

RECICLADORES DE BASE OVALLE

## CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Reciclador de Base

## COMPETENCIAS A EVALUAR

| Competencias | |
|---|---|
| Competencia 1 | Planificar y ejecutar el proceso de recolección de materiales reciclables, de acuerdo con procedimientos de trabajo, objetivos de venta y medidas de seguridad. |
| Competencia 2 | Realizar el proceso de venta de materiales reciclables, de acuerdo con los objetivos de venta y requerimientos del comprador |
| Competencia 3 | Realizar los procesos de clasificación y pre-tratamiento manual de los materiales reciclables, de acuerdo a los objetivos de venta, requerimientos del comprador y normativa vigente. |

BUREAU VERITAS

chilevalora

## COMPETENCIA 1

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Organizar el proceso de recolección de materiales reciclables de acuerdo con los objetivos de venta y requerimientos asociados al lugar de recolección | El funcionamiento del transporte es verificado de acuerdo con medidas de higiene y seguridad. | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## REVISIÓN

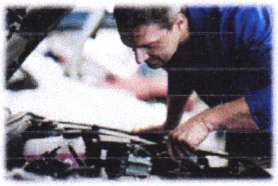

Revisar Vehículo

Revisar Triciclo

## COMPETENCIA 1

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Organizar el proceso de recolección de materiales reciclables de acuerdo con los objetivos de venta y requerimientos asociados al lugar de recolección | El funcionamiento del transporte es verificado de acuerdo con medidas de higiene y seguridad. | | |
| | El sector de recolección es determinado de acuerdo a los objetivos de venta y factibilidad de recolección. | | |
| | | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 1

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Organizar el proceso de recolección de materiales reciclables de acuerdo con los objetivos de venta y requerimientos asociados al lugar de recolección | El funcionamiento del transporte es verificado de acuerdo con medidas de higiene y seguridad. | | |
| | El sector de recolección es determinado de acuerdo a los objetivos de venta y factibilidad de recolección. | | |
| | La ruta de recolección es definida, de acuerdo a la distribución en horario y días en que se generan los materiales reciclables y a los requerimientos asociados al lugar de recolección | | |

## COMPETENCIA 1

| Actividad Clave ¿en qué será evaluada en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Organizar el proceso de recolección de materiales reciclables de acuerdo con los objetivos de venta y requerimientos asociados al lugar de recolección | El funcionamiento del transporte es verificado de acuerdo con medidas de higiene y seguridad. | | |
| | El sector de recolección es determinado de acuerdo a los objetivos de venta y factibilidad de recolección. | | |
| | La ruta de recolección es definida, de acuerdo a la distribución en horario y días en que se generan los materiales reciclables y a los requerimientos asociados al lugar de recolección | | |
| | El proceso de recolección es difundido a los generadores de materiales reciclables, de acuerdo a los objetivos de venta y requerimientos asociados al lugar de recolección. | | |

## DIFUSIÓN

## COMPETENCIA 1

| Actividad Clave ¿en qué será evaluada en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 2. Realizar el proceso de recolección de materiales reciclables de acuerdo con requerimientos asociados al lugar de recolección, objetivos de venta y medidas de higiene y seguridad. | Los materiales reciclables son recolectados de acuerdo a la ruta definida, requerimientos específicos de generadores de residuos y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## RUTAS DE TRABAJO

Puntos Verdes

Oficinas Publicas

## COMPETENCIA 1

| Actividad Clave ¿en qué será evaluada en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 2. Realizar el proceso de recolección de materiales reciclables de acuerdo con requerimientos asociados al lugar de recolección, objetivos de venta y medidas de higiene y seguridad. | Los materiales reciclables son recolectados de acuerdo a la ruta definida, requerimientos específicos de generadores de residuos y medidas de higiene y seguridad | | |
| | Los materiales reciclables son cargados y distribuidos en el transporte de acuerdo a las características de los pesos, a la capacidad permitida del transporte, a procedimientos de trabajo y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | | | |
| | | | |

## CARGA DE MATERIALES

## COMPETENCIA 1

| Actividad Clave<br>¿En qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño<br>¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 7. Realizar el proceso de recolección de materiales reciclables de acuerdo con requerimientos asociados al lugar de recolección, objetivos de venta y medidas de higiene y seguridad. | Los materiales reciclables son clasificados de acuerdo a las reglas definidas, requerimientos específicos de generadores de residuos y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | Los materiales reciclables son cargados y distribuidos en el transporte de acuerdo a las características de los mismos, a la capacidad permitida del transporte, a procedimientos de trabajo y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | Los materiales reciclables recolectados son trasladados al lugar de acopio o directo a su venta, de acuerdo a procedimientos de trabajo, objetivos de venta y medidas de higiene y seguridad. | | |

## COMPETENCIA 1

| Actividad Clave<br>¿En qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño<br>¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 7. Realizar el proceso de recolección de materiales reciclables de acuerdo con requerimientos asociados al lugar de recolección, objetivos de venta y medidas de higiene y seguridad. | Los materiales reciclables son clasificados de acuerdo a las reglas definidas, requerimientos específicos de generadores de residuos y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | Los materiales reciclables son cargados y distribuidos en el transporte de acuerdo a las características de los mismos, a la capacidad permitida del transporte, a procedimientos de trabajo y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | Los materiales reciclables recolectados son trasladados al lugar de acopio o directo a su venta, de acuerdo a procedimientos de trabajo, objetivos de venta y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | La indumentaria de trabajo (ej. Zapatos de seguridad, guantes, gorro para sol, chaleco reflectante, credencial, bloqueador solar, overoles, antiparras, fono lentes, etc.), es utilizada de acuerdo a medidas de higiene y seguridad. | | |

## INDUMENTARIA DE TRABAJO

## COMPETENCIA 2

| Actividad Clave<br>¿En qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño<br>¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Preparar los materiales reciclables para su venta de acuerdo a los objetivos de venta y requerimientos del comprador. | El estado de los materiales reciclables para la venta es verificado (ej. Suciedad, humedad, entre otros) de acuerdo a los procedimientos técnicos, requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 2

| Actividad Clave<br>¿En qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño<br>¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Preparar los materiales reciclables para su venta de acuerdo a los objetivos de venta y requerimientos del comprador. | El estado de los materiales reciclables para la venta es verificado (ej. Suciedad, humedad, entre otros) de acuerdo a los procedimientos técnicos, requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | El peso de los materiales reciclables a vender es verificado de acuerdo a sus procedimientos técnicos de control de venta y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 2

| Actividad Clave<br>¿En qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño<br>¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Preparar los materiales reciclables para su venta de acuerdo a los objetivos de venta y requerimientos del comprador. | El estado de los materiales reciclables para la venta es verificado (ej. Suciedad, humedad, entre otros) de acuerdo a los procedimientos técnicos, requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | El peso de los materiales reciclables a vender es verificado de acuerdo a sus procedimientos técnicos de control de venta y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | Los materiales reciclables a vender son ordenados y preparados de acuerdo al espacio disponible, requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |

24-08-2018

## COMPETENCIA 2

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 2. Realizar la venta de los materiales reciclables de acuerdo a los términos establecidos con el comprador. | Los materiales reciclables a vender son depositados en la balanza o ramana de acuerdo a los términos de venta establecidos con el comprador, procedimiento técnico y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 2

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 2. Realizar la venta de los materiales reciclables de acuerdo a los términos establecidos con el comprador. | Los materiales reciclables a vender son depositados en la balanza o ramana de acuerdo a los términos de venta establecidos con el comprador, procedimiento técnico y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | El pesaje de los materiales reciclables es verificado de acuerdo a los términos de venta establecidos con el comprador. | | |
| | | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 2

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 2. Realizar la venta de los materiales reciclables de acuerdo a los términos establecidos con el comprador. | Los materiales reciclables a vender son depositados en la balanza o ramana de acuerdo a los términos de venta establecidos con el comprador, procedimiento técnico y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | El pesaje de los materiales reciclables es verificado de acuerdo a los términos de venta establecidos con el comprador. | | |
| | El certificado/comprobante de pesaje de los materiales reciclables es verificado y recibido conforme de acuerdo a los términos de venta establecidos con el comprador. | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 2

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 2. Realizar la venta de los materiales reciclables de acuerdo a los términos establecidos con el comprador. | Los materiales reciclables a vender son depositados en la balanza o ramana de acuerdo a los términos de venta establecidos con el comprador, procedimiento técnico y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | El pesaje de los materiales reciclables es verificado de acuerdo a los términos de venta establecidos con el comprador. | | |
| | El certificado/comprobante de pesaje de los materiales reciclables es verificado y recibido conforme de acuerdo a los términos de venta establecidos con el comprador. | | |
| | La venta es finalizada con la recepción de pago (efectivo o documento legal), de acuerdo al certificado/comprobante de pesaje y términos establecidos con el comprador. | | |

## COMPETENCIA 3

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Ejecutar el proceso de clasificación de los materiales reciclables de acuerdo a objetivos de venta y requerimientos del comprador. | El lugar de clasificación, los ambientes de trabajo e indumentaria de higiene y seguridad son preparados de acuerdo al volumen de materiales reciclables a trabajar y normativa vigente. | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 3

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Ejecutar el proceso de clasificación de los materiales reciclables de acuerdo a objetivos de venta y requerimientos del comprador. | El lugar de clasificación, los ambientes de trabajo e indumentaria de higiene y seguridad son preparados de acuerdo al volumen de materiales reciclables a trabajar y normativa vigente | | |
| | Los materiales reciclables son separados de los residuos de eliminación o desecho de acuerdo a condición de los materiales, objetivos de venta y requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | | | |
| | | | |

24-08-2018

# SEPARACIÓN MATERIALES RECICLABLES

## COMPETENCIA 3

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Ejecutar el proceso de clasificación de los materiales reciclables de acuerdo a objetivos de venta y requerimientos del comprador. | El lugar de clasificación, los insumos de trabajo e indumentaria de higiene y seguridad son preparados de acuerdo al volumen de materiales reciclables a trabajar y normativa vigente. | | |
| | Los materiales reciclables son separados de los residuos de eliminación o descarte de acuerdo a condición de los materiales, objetivos de venta y requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | Los materiales reciclables seleccionados son clasificados y depositados en lugares destinados para ello, de acuerdo a los objetivos de la venta y requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 3

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Ejecutar el proceso de clasificación de los materiales reciclables de acuerdo a objetivos de venta y requerimientos del comprador. | El lugar de clasificación, los insumos de trabajo e indumentaria de higiene y seguridad son preparados de acuerdo al volumen de materiales reciclables a trabajar y normativa vigente. | | |
| | Los materiales reciclables son separados de los residuos de eliminación o descarte de acuerdo a condición de los materiales, objetivos de venta y requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | Los materiales reciclables seleccionados son clasificados y depositados en lugares destinados para ello, de acuerdo a los objetivos de la venta y requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | Los residuos de eliminación o descarte son depositados en lugares autorizados de acuerdo a las medidas de higiene y seguridad y normativa vigente. | | |

## COMPETENCIA 3

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 2. Realizar el proceso de pre-tratamiento manual de los materiales reciclables de acuerdo a su clasificación y a los requerimientos del comprador. | El lugar de pre-tratamiento manual, los insumos de trabajo e indumentaria de higiene y seguridad son preparados al volumen de residuos a trabajar y normativa vigente. | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 3

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 2. Realizar el proceso de pre-tratamiento manual de los materiales reciclables de acuerdo a su clasificación y a los requerimientos del comprador. | El lugar de pre-tratamiento manual, los insumos de trabajo e indumentaria de higiene y seguridad son preparados al volumen de residuos a trabajar y normativa vigente. | | |
| | El pre-tratamiento manual de los materiales reciclables se realizado (ej. Desarme de cajas, aplastamiento de botellas o latas, retiro de etiquetas, tamaño, entre otros) de acuerdo a su clasificación, requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 3

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 2. Realizar el proceso de pre-tratamiento manual de los materiales reciclables de acuerdo a su clasificación y a los requerimientos del comprador. | El lugar de pre-tratamiento manual, los insumos de trabajo e indumentaria de higiene y seguridad son preparados al volumen de residuos a trabajar y normativa vigente. | | |
| | El pre-tratamiento manual de los materiales reciclables se realizado (ej. Desarme de cajas, aplastamiento de botellas o latas, retiro de etiquetas, tamaño, entre otros) de acuerdo a su clasificación, requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | El lugar de pre tratamiento manual de material reciclable es ordenado e higienizado antes y después del proceso de acuerdo a la normativa vigente. | | |

24-08-2018

LIMARI RECICLA

RECICLADORES DE BASE OVALLE

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Reciclador de Base

# ACTA DE REUNIÓN

**09-NOVIEMBRE-2017**

| **TALLER A AGRUPACIÓN DE RECICLADORES DE BAJE "LIMARÍ RECICLA"<br>NIVELACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES** | |
|---|---|
| **PARTICIPANTES:**<br><br>• **ENCARGADO ÁREA RECICLAJE, DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.**<br>• **JEFE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**<br>• **AGRUPACIÓN DE RECICLADORES DE BASE, LIMARÍ RECICLA.**<br>• **PROFESIONAL CHILEVALORA**<br>• **PROFESIONAL INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL (ISL).**<br>• **SECRETARIO MOVIMIENTO NACIONAL DE RECICLADORES DE CHILE (MNRCH).** | |
| **DURACION DE REUNIÓN: 7 HORAS, 30 MIN** | **LUGAR: SALÓN MUNICIPAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE** |

En Ovalle a 09 de Noviembre del 2017 siendo las 09:30 am, comenzó el taller de apresto enfocado a capacitar a los recicladores de la agrupación LIMARÍ RECICLA en temáticas de seguridad laboral, competencias laborales y experiencias de otros recicladores en Chile.

El taller comenzó con unas palabras de bienvenida del encargado del Departamento de Medio Ambiente Cristofer Flores, quien agradeció a todos los presentes su asistencia y a su vez explicó la importancia que el taller de apresto tiene para los recicladores, dado a que les permite abrir horizontes en lo que respecta a la situación actual de los recicladores en Chile, su rol dentro de la Ley REP y la Certificación de Competencias Laborales que hoy en día se les está exigiendo a los recicladores de base.

Se le dio paso a Orellana de ChileValora, quien presento los perfiles y el proceso de la Certificación de Competencias Laborales; Cuya iniciativa se enmarca en la promulgación de la Ley de Responsabilidad Extendida al Productor, REP, que obliga a los fabricantes de ciertos bienes a organizar y financiar la gestión de residuos derivados de los productos que lanzan al mercado. Menciona que para llevar a efecto la Ley, los recicladores son fundamentales, y es por esto que el Ministerio de Medio Ambiente ha promovido normativas que pretenden mejorar su desempeño y condiciones de trabajo a través de mecanismos que

reconozcan su aporte en la cadena que permite rescatar los materiales desechados. De esta forma los llamados "cartoneros", serán denominados Recicladores de Base y se les reconocerá como gestores primordiales para la ejecución de la REP.

Explica también que para ser parte de esta cadena, quienes deseen participar tienen que registrarse dentro de los próximos cinco años y deben certificarse bajo el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, permitiendo así que los participantes cuenten con un estándar de conocimientos, habilidades y destrezas que permita profesionalizar la labor de los recicladores y una ejecución adecuada de la ley.

Terminada la charla de ChileValora, siendo las 11:15 se invita a todos los presentes a un coffe Break de 15 minutos preparado por el Dpto de Medio Ambiente.

Continuando con el taller, se presenta a Exequiel Estay T. secretario del movimiento nacional de recicladores de chile (MNRCH), quien habla sobre la importancia de los recicladores dentro de esta Ley REP y por otro lado, da a conocer su experiencia trabajando con diversos recicladores y principales actores de este modelo en el país. Termina su charla con algunos concejos a los recicladores presentes en la reunión y la importancia a que ellos se formalicen como recicladores de base.

Siendo las 13:00 hrs, se les invita a todos los presentes a un almuerzo preparado por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo.

A las 14:30 hrs, comienza la segunda tanda del taller de apresto con las palabras de Fernando Muñoz de la subsecretaria de Previsión Social, Instituto de Seguridad Laboral con una presentación de Previsión y Seguridad Laboral. En donde se presentó la misión del instituto, su contribución como institución en la consumación de una cultura de trabajo que promueva y garantice a los trabajadores(as) el ejercicio de sus derechos en materias de seguridad y salud laboral, a través del despliegue de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. A su vez mencionó el objetivo que tienen como instituto de promover

y potenciar el acceso universal a todos los trabajadores y trabajadoras al Seguro de Salud y Seguridad del Trabajo particularmente a independientes, pertenecientes a pequeñas empresas, informales y aquellos (as) con un mayor grado de vulnerabilidad, a través de actividades de información, difusión y capacitación y por otro lado, asegurar la pertinencia, oportunidad y calidad de las prestaciones y servicios entregados a todos los trabajadores y trabajadoras, a través, del mejoramiento de procesos internos y participación ciudadana.

El taller de apresto finalizó a las 17:00 hrs con el agradecimiento por parte del Departamento de Medio Ambiente a todos los presentes.

Eduardo Pizarro Alvarado
Área Reciclaje
Departamento Medio Ambiente
Ilustre Municipalidad de Ovalle

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Certificación Ambiental Municipal
Nivel Básico

# PROGRAMA

## "TALLER DE APRESTO"
## NIVELACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAL LABORALES.

| HORARIO | ACTIVIDAD |
|---|---|
| 09:30 | **PALABRAS DE BIENVENIDA, DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.**<br>- CRISTOFER FLORES CONTRERAS, JEFE DPTO MEDIO AMBIENTE.<br>- EDUARDO PIZARRO ALVARADO, ENCARGADO ÁREA RECICLAJE. |
| 10:00 | **CHILEVALORA**<br>- FERNANDA ORELLANA SANCHEZ |
| 11:15 | **COFFE BREAK.** |
| 11:30 | **SECRETARIO DEL MOVIMIENTO NACIONAL DE RECICLADORES DE CHILE (MNRCH).**<br>- EXEQUIEL ESTAY T. |
| 13:00 | **ALMUERZO** |
| 14:30 | **SUBSECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL.**<br>- FERNANDO MUÑOZ |
| 16:00 | **ENTREGA DE CERTIFICADOS VENTANILLA UNICA - LIMARÍ RECICLA.**<br>- CARLOS MIRANDA MALEBRÁN. |

Ovalle
SUSTENTABLE

Taller de Apresto

24-08-2018

# LIMARI RECICLA

RECICLADORES DE BASE OVALLE

## CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Reciclador de Base

## COMPETENCIAS A EVALUAR

| Competencias | |
|---|---|
| Competencia 1 | Planificar y ejecutar el proceso de recolección de materiales reciclables, de acuerdo con procedimientos de trabajo, objetivos de venta y medidas de seguridad. |
| Competencia 2 | Realizar el proceso de venta de materiales reciclables, de acuerdo con los objetivos de venta y requerimientos del comprador |
| Competencia 3 | Realizar los procesos de clarificación y pre-tratamiento manual de los materiales reciclables, de acuerdo a los objetivos de venta, requerimientos del comprador y normativa vigente. |

## COMPETENCIA 1

| Actividad Clave ¿en qué será evaluada en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Organizar el proceso de recolección de materiales reciclables de acuerdo con los objetivos de venta y requerimientos asociados al lugar de recolección | El funcionamiento del transporte es verificado de acuerdo con medidas de higiene y seguridad. | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## REVISIÓN

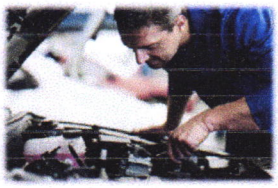

Revisar Vehículo

Revisar Triciclo

## COMPETENCIA 1

| Actividad Clave ¿en qué será evaluada en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Organizar el proceso de recolección de materiales reciclables de acuerdo con los objetivos de venta y requerimientos asociados al lugar de recolección | El funcionamiento del transporte es verificado de acuerdo con medidas de higiene y seguridad. | | |
| | El sector de recolección es determinado de acuerdo a los objetivos de venta y factibilidad de recolección. | | |
| | | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 1

| Actividad Clave ¿en qué será evaluada en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Organizar el proceso de recolección de materiales reciclables de acuerdo con los objetivos de venta y requerimientos asociados al lugar de recolección | El funcionamiento del transporte es verificado de acuerdo con medidas de higiene y seguridad. | | |
| | El sector de recolección es determinado de acuerdo a los objetivos de venta y factibilidad de recolección. | | |
| | La ruta de recolección es definida, de acuerdo a la distribución en horario y días en que se generan los materiales reciclables y a los requerimientos asociados al lugar de recolección | | |
| | | | |

24-08-2018

LIMARI RECICLA

RECICLADORES DE BASE OVALLE

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Reciclador de Base

24-08-2018

## SEPARACIÓN MATERIALES RECICLABLES

## COMPETENCIA 3

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Ejecutar el proceso de clasificación de los materiales reciclables de acuerdo a objetivos de venta y requerimientos del comprador. | El lugar de clasificación, los insumos de trabajo e indumentaria de higiene y seguridad son preparados de acuerdo al volumen de materiales reciclables a trabajar y normativa vigente. | | |
| | Los materiales reciclables son separados de los residuos de eliminación o descarte de acuerdo a condición de los materiales, objetivos de venta y requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | Los materiales reciclables seleccionados son clasificados y depositados en lugares destinados para ello, de acuerdo a los objetivos de la venta y requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 3

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Ejecutar el proceso de clasificación de los materiales reciclables de acuerdo a objetivos de venta y requerimientos del comprador. | El lugar de clasificación, los insumos de trabajo e indumentaria de higiene y seguridad son preparados de acuerdo al volumen de materiales reciclables a trabajar y normativa vigente. | | |
| | Los materiales reciclables son separados de los residuos de eliminación o descarte de acuerdo a condición de los materiales, objetivos de venta y requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | Los materiales reciclables seleccionados son clasificados y depositados en lugares destinados para ello, de acuerdo a los objetivos de la venta y requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | Los residuos de eliminación o descarte son depositados en lugares autorizados de acuerdo a las medidas de higiene y seguridad y normativa vigente. | | |

## COMPETENCIA 3

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 2. Realizar el proceso de pre-tratamiento manual de los materiales reciclables de acuerdo a su clasificación y a los requerimientos del comprador. | El lugar de pre-tratamiento manual, los insumos de trabajo e indumentaria de higiene y seguridad son preparados al volumen de residuos a trabajar y normativa vigente | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 3

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 2. Realizar el proceso de pre-tratamiento manual de los materiales reciclables de acuerdo a su clasificación y a los requerimientos del comprador. | El lugar de pre-tratamiento manual, los insumos de trabajo e indumentaria de higiene y seguridad son preparados al volumen de residuos a trabajar y normativa vigente. | | |
| | El pre-tratamiento manual de los materiales reciclables se realizando (ej. Desarme de cajas; aplastamiento de botellas o latas, retiro de etiquetas, tapitas, entre otras ) de acuerdo a su clasificación, requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 3

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 2. Realizar el proceso de pre-tratamiento manual de los materiales reciclables de acuerdo a su clasificación y a los requerimientos del comprador. | El lugar de pre-tratamiento manual, los insumos de trabajo e indumentaria de higiene y seguridad son preparados al volumen de residuos a trabajar y normativa vigente. | | |
| | El pre-tratamiento manual de los materiales reciclables se realizado (ej. Desarme de cajas; aplastamiento de botellas o latas, retiro de etiquetas, tapitas, entre otras ) de acuerdo a su clasificación, requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad | | |
| | El lugar de pre tratamiento manual de material reciclable es ordenado e higienizado antes y despues del proceso de acuerdo a la normativa vigente. | | |
| | | | |

24-08-2018

## COMPETENCIA 2

| Actividad Clave ¿en qué será evaluada en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 2. Realizar la venta de los materiales reciclables de acuerdo a los términos establecidos con el comprador. | Los materiales reciclables a vender son depositados en la balanza o romana de acuerdo a los términos de venta establecidos con el comprador, procedimiento técnico y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 2

| Actividad Clave ¿en qué será evaluada en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 2. Realizar la venta de los materiales reciclables de acuerdo a los términos establecidos con el comprador. | Los materiales reciclables a vender son depositados en la balanza o romana de acuerdo a los términos de venta establecidos con el comprador, procedimiento técnico y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | El pesaje de los materiales reciclables es verificado de acuerdo a los términos de venta establecidos con el comprador. | | |
| | | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 2

| Actividad Clave ¿en qué será evaluada en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 2. Realizar la venta de los materiales reciclables de acuerdo a los términos establecidos con el comprador. | Los materiales reciclables a vender son depositados en la balanza o romana de acuerdo a los términos de venta establecidos con el comprador, procedimiento técnico y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | El pesaje de los materiales reciclables es verificado de acuerdo a los términos de venta establecidos con el comprador. | | |
| | El certificado/comprobante de pesaje de los materiales reciclables es verificado y recibido conforme de acuerdo a los términos de venta establecidos con el comprador. | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 2

| Actividad Clave ¿en qué será evaluada en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 2. Realizar la venta de los materiales reciclables de acuerdo a los términos establecidos con el comprador. | Los materiales reciclables a vender son depositados en la balanza o romana de acuerdo a los términos de venta establecidos con el comprador, procedimiento técnico y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | El pesaje de los materiales reciclables es verificado de acuerdo a los términos de venta establecidos con el comprador. | | |
| | El certificado/comprobante de pesaje de los materiales reciclables es verificado y recibido conforme de acuerdo a los términos de venta establecidos con el comprador. | | |
| | La venta es finalizada con la recepción de pago (efectivo o documento legal), de acuerdo al certificado/comprobante de pesaje y términos establecidos con el comprador. | | |

## COMPETENCIA 3

| Actividad Clave ¿en qué será evaluada en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Ejecutar el proceso de clasificación de los materiales reciclables de acuerdo a objetivos de venta y requerimientos del comprador. | El lugar de clasificación, los insumos de trabajo e indumentaria de higiene y seguridad son preparados de acuerdo al volumen de materiales reciclables a trabajar y normativa vigente. | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 3

| Actividad Clave ¿en qué será evaluada en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Ejecutar el proceso de clasificación de los materiales reciclables de acuerdo a objetivos de venta y requerimientos del comprador. | El lugar de clasificación, los insumos de trabajo e indumentaria de higiene y seguridad son preparados de acuerdo al volumen de materiales reciclables a trabajar y normativa vigente. | | |
| | Los materiales reciclables son separados de los residuos de alimentación o descarte de acuerdo a condición de los materiales, objetivos de venta y requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 1

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 2. Realizar el proceso de recolección de materiales reciclables de acuerdo con requerimientos asociados al lugar de recolección, objetivos de venta y medidas de higiene y seguridad. | Los materiales reciclables son recolectados de acuerdo a las rutas definidas, requerimientos específicos de generadores de residuos y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | Los materiales reciclables son cargados y distribuidos en el transporte de acuerdo a las características de los mismos, a la capacidad permitida del transporte, a procedimientos de trabajo y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | Los materiales reciclables recolectados son trasladados al lugar de acopio o directo a su venta, de acuerdo a procedimientos de trabajo, objetivos de venta y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 1

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 2. Realizar el proceso de recolección de materiales reciclables de acuerdo con requerimientos asociados al lugar de recolección, objetivos de venta y medidas de higiene y seguridad. | Los materiales reciclables son recolectados de acuerdo a las rutas definidas, requerimientos específicos de generadores de residuos y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | Los materiales reciclables son cargados y distribuidos en el transporte de acuerdo a las características de los mismos, a la capacidad permitida del transporte, a procedimientos de trabajo y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | Los materiales reciclables recolectados son trasladados al lugar de acopio o directo a su venta, de acuerdo a procedimientos de trabajo, objetivos de venta y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | La indumentaria de trabajo (ej. Zapatos de seguridad, guantes, gorro para sol, chaleco reflectante, credencial, bloqueador solar, overoll, antiparras, faja lumbar, etc.), es utilizada de acuerdo a medidas de higiene y seguridad. | | |

## INDUMENTARIA DE TRABAJO

## COMPETENCIA 2

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Preparar los materiales reciclables para su venta de acuerdo a los objetivos de venta y requerimientos del comprador. | El estado de los materiales reciclables para la venta es verificado (ej. Suciedad, humedad, entre otros) de acuerdo a los procedimientos técnicos, requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 2

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Preparar los materiales reciclables para su venta de acuerdo a los objetivos de venta y requerimientos del comprador. | El estado de los materiales reciclables para la venta es verificado (ej. Suciedad, humedad, entre otros) de acuerdo a los procedimientos técnicos, requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | El peso de los materiales reciclables a vender es verificado de acuerdo a sus procedimientos técnicos de control de venta y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | | | |

## COMPETENCIA 2

| Actividad Clave ¿en qué será evaluado en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Preparar los materiales reciclables para su venta de acuerdo a los objetivos de venta y requerimientos del comprador. | El estado de los materiales reciclables para la venta es verificado (ej. Suciedad, humedad, entre otros) de acuerdo a los procedimientos técnicos, requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | El peso de los materiales reciclables a vender es verificado de acuerdo a sus procedimientos técnicos de control de venta y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | Los materiales reciclables a vender son ordenados y preparados de acuerdo al espacio disponible, requerimientos del comprador y medidas de higiene y seguridad. | | |

## COMPETENCIA 1

| Actividad Clave ¿en qué será evaluada en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 3. Organizar el proceso de recolección de materiales reciclables de acuerdo con los objetivos de venta y requerimientos asociados al lugar de recolección | El funcionamiento del transporte es verificado de acuerdo con medidas de higiene y seguridad. | | |
| | El vector de recolección es determinado de acuerdo a los objetivos de venta y factibilidad de recolección. | | |
| | La ruta de recolección es definida, de acuerdo a la distribución en horario y días en que se generan los materiales reciclables y a los requerimientos asociados al lugar de recolección | | |
| | El proceso de recolección es definido a los generadores de materiales reciclables, de acuerdo a los objetivos de venta y requerimientos asociados al lugar de recolección. | | |

## DIFUSIÓN

## COMPETENCIA 1

| Actividad Clave ¿en qué será evaluada en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 3. Realizar el proceso de recolección de materiales reciclables de acuerdo con requerimientos asociados al lugar de recolección, objetivos de venta y medidas de higiene y seguridad. | Los materiales reciclables son recolectados de acuerdo a la ruta definida, requerimientos específicos de generadores de residuos y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | | | |
| | | | |

## RUTAS DE TRABAJO

Puntos Verdes

Oficinas Publicas

## COMPETENCIA 1

| Actividad Clave ¿en qué será evaluada en terreno? | Criterio de Desempeño ¿Qué Observará en terreno el evaluador? | ¿Cumple? | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 3. Realizar el proceso de recolección de materiales reciclables de acuerdo con requerimientos asociados al lugar de recolección, objetivos de venta y medidas de higiene y seguridad. | Los materiales reciclables son recolectados de acuerdo a la ruta definida, requerimientos específicos de generadores de residuos y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | Los materiales reciclables son cargados y distribuidos en el transporte de acuerdo a las características de los mismos, a la capacidad permitida del transporte, a procedimientos de trabajo y medidas de higiene y seguridad. | | |
| | | | |
| | | | |

## CARGA DE MATERIALES

# ACTA DE REUNIÓN

**11-AGOSTO-2017**

| RECICLAJE | |
|---|---|
| **PARTICIPANTES:**<br>• ENCARGADO ARES RECICLAJE, DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.<br>• JEFE DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO.<br>• CURSO 4TO MEDIO COLEGIO MANANTIAL.<br>• DOCENTES ESTABLECIMIENTO COLEGIO MANANTIAL<br>• PRESIDENTE AGRUPACIÓN DE RECICLADORES DE BASE, LIMARÍ RECICLA | |
| **DURACION DE REUNIÓN: 1 HORA** | **LUGAR: COLEGIO MANANTIAL, CIUDAD DE OVALLE** |

En Ovalle a 11 de Agosto del 2017 siendo las 11:30 am, comenzó la charla presidida por el encargado del Departamento de Aseo y Ornato Marcelo Tabilo y por el Encargado del Área de Reciclaje del Departamento de Medio Ambiente Eduardo Pizarro.

Comenzó la charla con las palabras de Marcelo Tabilo, quien explicó a los estudiantes cuales eran las funciones del Departamento de Aseo y Ornato en la comuna, su organización como dirección y su forma de trabajar tanto en poda y mantención de arbolado, gestión de retiro de residuos domiciliarios, limpia fosas, entre otros.

Después de la presentación de Aseo y Ornato, comenzó la presentación del Área de reciclaje del Departamento de Medio Ambiente, en donde se habló de la importancia del reciclaje en la comuna de Ovalle, las consecuencias que ha traído el no tener el hábito de reciclar por parte de la comunidad y cuáles son las alternativas que hoy existen y que se han impulsado por la I. Municipalidad de Ovalle. La presentación finalizó explicando los diversos tipos de plásticos que existen en el mercado, cuáles de ellos se reciclan, como identificarlos y cuál es la forma más eficiente de reciclar el papel, cartón y otros residuos como lo son el vidrio y desechos orgánicos.

Para finalizar la presentación, el presidente de la agrupación LIMARÍ RECICLA, Don Carlos Miranda Malebrán, presentó a su agrupación de recicladores de base explicó su forma de trabajo y como esta agrupación está trabajando con la I. Municipalidad de Ovalle.

La presentación finalizó a las 12:30 hrs.

Eduardo Pizarro Alvarado
Área Reciclaje
Departamento Medio Ambiente
Ilustre Municipalidad de Ovalle

24-08-2018

Ovalle
Ovalle
SUSTENTABLE

Ovalle
Reciclaje
PET
Eduardo Pizarro Alvarado
Área de Reciclaje
Departamento Medio Ambiente
Ilustre Municipalidad de Ovalle

Situación en Chile
7 millones toneladas/año
390,8 kilos de basura/año
11% Plástico

Situación en Chile
7 millones toneladas/año
390,8 kilos de basura/año
11% cartón y papel

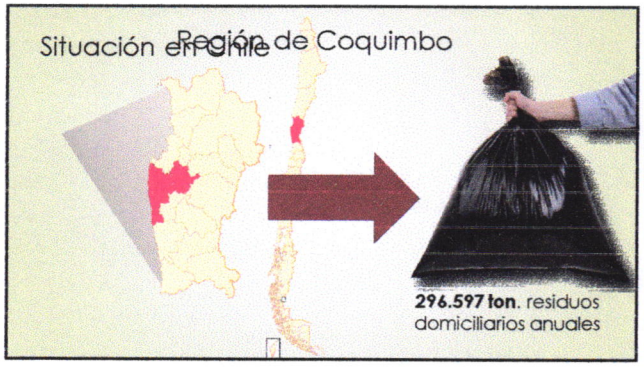
Situación en Chile
Región de Coquimbo
296.597 ton. residuos domiciliarios anuales

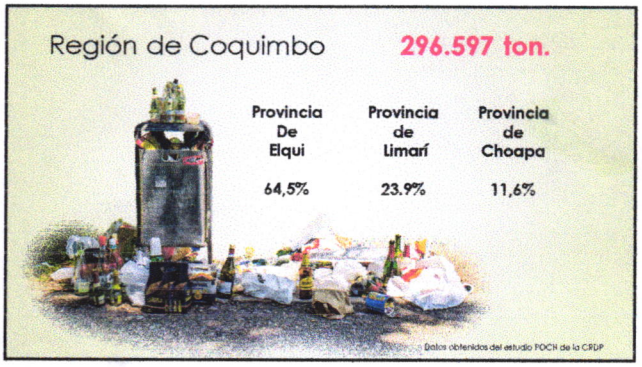
Región de Coquimbo
296.597 ton.
Provincia De Elqui
64,5%
Provincia de Limarí
23.9%
Provincia de Choapa
11,6%
Datos obtenidos del estudio FOCH de la CRDP

## Situación en la Comuna

| Año | Orgánico (ton.) | Papel y Cartón (ton.) | Plástico (ton.) | Metales (ton.) | Vidrio (ton.) | Otros (ton.) | Total (ton.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 24.686 | 6.428 | 9.504 | 389 | 1.543 | 5.657 | **48.408** |

Fuente: Estudio técnico económico para la creación de diferentes modelos de parque de reciclaje, ORDP 2016.

**19,6 % de nuestros residuos,**
**SON PLASTICOS!**

## Ley REP Fomento al Reciclaje

Ley de Reciclaje

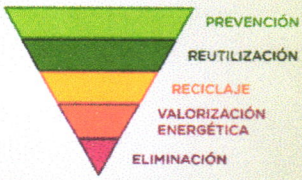


**Ley** Marco para la. Gestión de Residuos,. Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al **Reciclaje.**

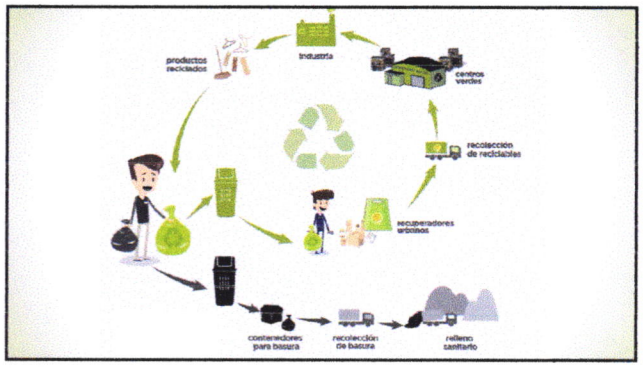


## RECICLAJE

**Puntos Verdes Reciclaje PET (Pilotos)**

## Educación Ambiental

Instalación Puntos
Verdes Zona Urbana
BOTELLAS
PLASTICAS (PET)

Google Earth

Puntos Verdes Reciclaje PET
BOTELLAS
PLASTICAS (PET)

¿Cómo identificamos los plásticos al reciclar?
TIPO DE PLÁSTICO
POLIETILENO TEREFTALATO
1
PET
POLIETILENO ALTA DENSIDAD
2
PEAD
POLIETILENO BAJA DENSIDAD
4
PEBD
POLIPROPILENO
5
PP
POLIESTIRENO
6
PS
OTROS PLASTICOS
7
OTROS

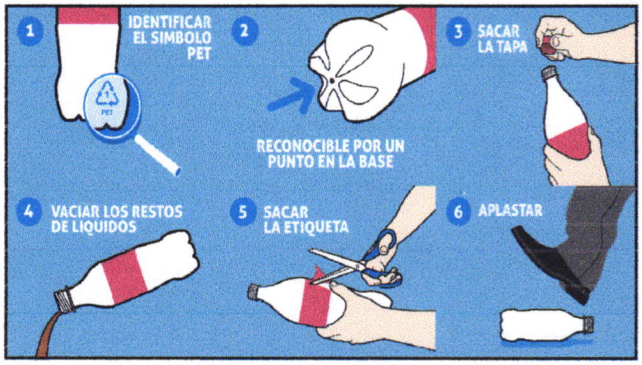
1 IDENTIFICAR EL SIMBOLO PET
2 RECONOCIBLE POR UN PUNTO EN LA BASE
3 SACAR LA TAPA
4 VACIAR LOS RESTOS DE LIQUIDOS
5 SACAR LA ETIQUETA
6 APLASTAR

Ovalle
SUSTENTABLE

24-08-2018

LIMARI RECICLA
RECICLADORES DE BASE OVALLE

Ovalle
SUSTENTABLE

**1. Reciclaje de Botellas Plásticas (PET).**

1. Difusión *fanpage* Departamento Medio Ambiente

| Actividad/ Compromiso | Descripción de logro Esperado |
|---|---|
| 5.B.4 Gestión Integral de Residuos/Fomento al reciclaje de residuos domiciliarios/Difusión Reciclaje | Comunidad informada del tema "3Rs" gracias a difusión de papelería, pasacalles, prensa y radio. |

2. *Fanpage*, Departamento de Medio Ambiente.

2. Totems informativos, Reciclaje Botellas Plásticas (PET)

3. Diseño Pasacalle, Reciclaje de Botellas Plásticas (PET).

4. Pasacalle Reciclaje de Botellas Plásticas (PET). Cada uno de los 50 contendores dispuestos en la ciudad, se encuentra acompañado por un pasacalle.

**2. Reciclaje de Vidrio.**

2. Fomento Reciclaje de vidrio en fanpage Departamento de Medio Ambiente.

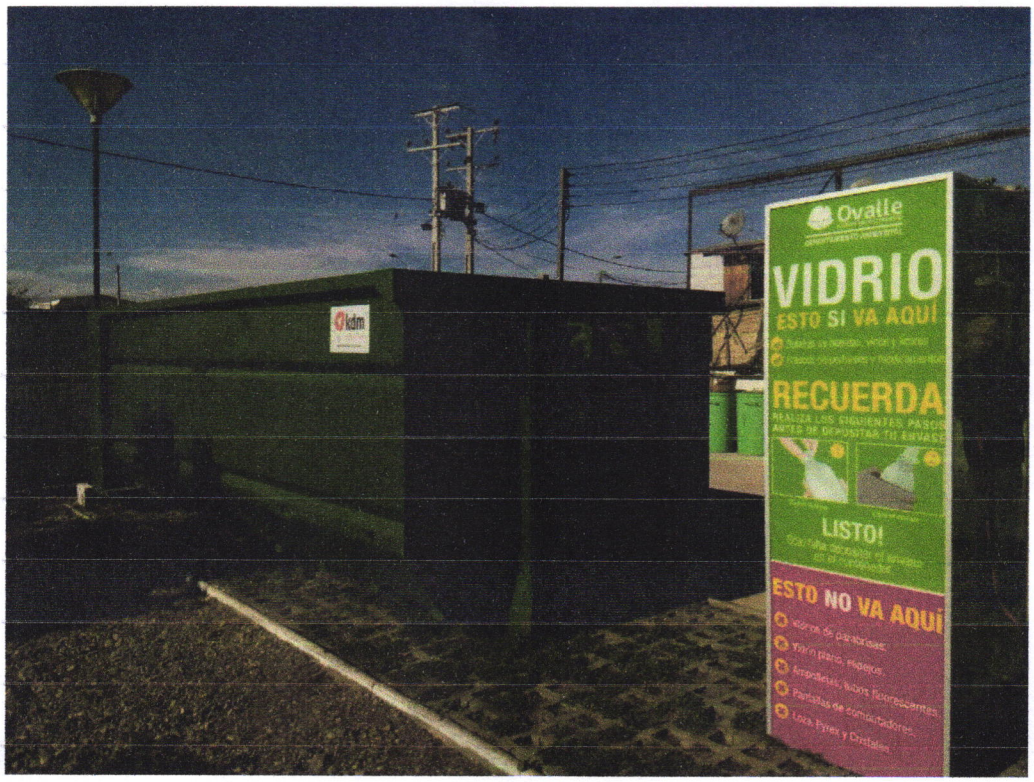


3. Totem Informativo reciclaje de vidrio, Polideportivo Angel Marentis Rallin Ovalle.

4. Totem Informativo reciclaje de vidrio, Feria Modelo Ovalle.

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO AMBIENTAL

# VIDRIO

## ESTO SI VA AQUÍ

- Botellas de bebida, vinos y licores
- Frascos de perfumes y medicamentos

## RECUERDA

REALIZA LOS SIGUIENTES PASOS ANTES DE DEPOSITAR TU ENVASE

Retira la tapa.

Lava el envase.

## LISTO!

Sólo falta depositar el envase en el contenedor.

## ESTO NO VA AQUÍ

- Vidrios de parabrisas.
- Vidrio plano, espejos.
- Ampolletas, tubos fluorescentes.
- Pantallas de computadores.
- Loza, Pyrex y Cristales.

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO AMBIENTAL

## Información relevante

### Características generales

El vidrio por sus características se puede reutilizar varias veces, lo que permite ahorrar más energía. Puede ser refundido y reciclado cuantas veces se quiera sin perder su calidad.

### Impacto Ambiental

En la fabricación de una tonelada de vidrio se consumen 600 kg de arena, 200 kg de cloruro de potasio, 200 kg de cal, 70 kg de feldespato y 44.500 Kw-h de energía; se generan 175 kg de desechos y 13 kg de contaminantes de aire.

### Residuos

El vidrio, tarda miles de años en degradarse naturalmente y alrededor de 5.000 años en desintegrarse.

El residuo de vidrio es inocuo para el medio ambiente y solo puede representar un peligro por ser cortante y tener un efecto lupa, el cual es responsable de algunos incendios. Sin embargo, su desecho definitivo representa un desgaste importante en energía y materia.

### Reutilización

El vidrio fabricado a partir de material reciclado produce menos desechos y disminuye en un 20 % la contaminación del aire y en un 50% la del agua; además, permite ahorrar más del 30 % de energía eléctrica.

5. Diseño Totem Informativo, Reciclaje de Vidrio.

8. Polideportivo Angel Marentis Rallin, Reciclaje de Vidrio.

9. Diseños Pasacalles instalados en la ciudad.

6. Diseño Gigantografías.

7. Feria Modelo, Reciclaje de Vidrio.

10. Uno de los 8 Pasacalles instalados en la ciudad.

Foto cedida

# Comienza el Reciclaje del Vidrio en Ovalle

Publicado por: Editor - viernes mayo 31, 2013 - En: Crónica, Limari

***Se espera la colaboración de la ciudadanía en iniciativa de reciclaje inclusivo.***

Con la instalación de dos contenedores se ha iniciado oficialmente el reciclaje de vidrio en la ciudad de Ovalle. Hace algunos días se dispusieron los primeros 2 contenedores para el reciclaje de este residuo; uno de 15 metros cúbicos ubicado en la Feria Modelo de nuestra ciudad (Sector Museo Ferroviario) y otro de 20 metros cúbicos, ubicado en el Polideportivo Ángel Marentis Rallin.

El Departamento de Medio Ambiente del municipio ovallino y la Corporación de Ayuda al Niño Quemado (COANIQUEM), firmaron un convenio de cooperación que tiene como objetivo darle un carácter social al reciclaje del vidrio en la comuna, y contribuir la rehabilitación integral de los niños y adolescentes que han sufrido accidentes de quemaduras.

"Lo que se busca es que la ciudadanía, tal como se ha empoderado con el reciclaje de las botellas plásticas, lo haga con el reciclaje de las botellas de vidrio. Cabe destacar que estos son solo los dos primeros contenedores para el reciclaje de este residuo, los que fueron entregados por COANIQUEM y reacondicionados por la Municipalidad de Ovalle, y se espera que en corto o mediano plazo se puedan instalar contenedores en diferentes puntos de la ciudad" señala Eduardo Pizarro encargado del área de reciclaje del Departamento de Medio Ambiente de Ovalle.

El primer paso, es eliminar todo el vidrio que se encuentra acopiado en hogares, clubes deportivos urbanos y rurales, juntas de vecinos, entre otros, en estos contenedores de gran volumen, y luego cuando se regularice la cantidad de vidrio que hoy en día se encuentra acopiado en la ciudad, comenzar con esta segunda fase de contenedores de menor volumen evitando así un colapso en el sistema.

**Por: Equipo OvalleHoy.**

RADIO ONLINE OH

OFERTAS LABORALES

Empresa del área salud en expansión requiere contratar:

PUBLICIDAD

SOCIALES

Escuela de La Chimba rindió homenaje al Libertador de la Patria

ARTE / CULTURA

Jóvenes de Ovalle celebraron su día

El mundo de los títeres llegará a Ovalle

PANORAMAS / EVENTOS

Realizan show homenaje en beneficio de fallecido músico ovallino

GASTRONOMÍA / TURISMO

Buscan rescatar el Mercado Municipal para el comercio y el turismo

Un eclipse solar ilumina el camino correcto para la provincia del Limarí

LEGALES

EXTRACTO

Extracto: Traslado de Derecho de aprovechamiento de aguas

Extracto Posesión Efectiva Testamentaria

FACEBOOK

A 6 y 50 amigos más les gusta esto



+53 262 58 90
+9 684 66 180
LIBERTAD 555
OVALLE
www.juanpablocorral.cl

11. Fomento al Reciclaje de Vidrio, Prensa escrita.

## 3. Fomento al reciclaje y Programa de Reciclaje Inclusivo, Ovalle.

12. Volante para fomentar la separación en origen de los residuos y fomentar el reciclaje.

| Actividad/ Compromiso | Descripción de logro Esperado |
|---|---|
| 5.B.5 Gestión Integral de Residuos/Erradicación de microbasurales/ Limpieza microbasurales | Limpieza programada realizada e instalación de letreros "prohibido botar basura". |

| Actividad/ Compromiso | Descripción de logro Esperado |
|---|---|
| 5.B.6 Gestión Integral de Residuos/Erradicación de microbasurales/Educación en Mantención de Espacios Comunitarios | Diseño, planificación y ejecución de actividades preventivo-educativas, dirigidas a la comunidad, tendientes a fomentar la mantención y limpieza de los espacios comunitarios. |

| Actividad/ Compromiso | Descripción de logro Esperado |
|---|---|
| 5.B.7 Gestión Integral de Residuos/Erradicación de microbasurales/Fiscalizaciones | Planificación y ejecución de fiscalizaciones programadas y estratégicas a sitios de alta recurrencia de basura. |

# INFORME

## SISTEMA DE CERTIFICACION AMBIENTAL MUNICIPAL (SCAM)

## "ERRADICACION DE MICROBASURALES"

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE**

**DIRECCION ASEO Y ORNATO**

# OBJETIVOS

## OBJETIVO GENERAL:

- Describir las actividades desarrolladas por la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, relacionadas con la Estrategia Ambiental Comunal en su línea de Erradicación de Microbasurales.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Describir las principales limpiezas de Microbasurales realizadas entre septiembre del año 2017 y Julio del 2018, con la instalación de señales de "prohibido botar basura y escombros".
- Indicar y describir las actividades preventivo/educativas dirigidas a diversas comunidades en relación a las problemáticas de Aseo de los Espacios Públicos.
- Indicar y describir las principales acciones de Fiscalización.

## LIMPIEZA DE MICROBASURALES

La Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Ovalle de manera constante trabaja en la erradicación y control de microbasurales en la Comuna de Ovalle. Para dichas labores dispone de personal de cuadrillas, quienes realizan limpieza de manera manual, cuando los volúmenes de residuos dispuestos de manera ilegal así lo permiten. Para el transporte de los residuos recolectados al sitio de disposición final se cuenta con vehículos ¾ de 4.500 Kilogramos de capacidad. Adicionalmente y de manera no exclusiva se dispone de maquinarias, tales como; Retroexcavadora, cargador frontal, motoniveladora y camión tolva.

Las limpiezas de microbasurales se realizan en base a diferentes requerimientos, principalmente; solicitudes de la Comunidad (Juntas de Vecinos u otras agrupaciones comunitarias), fiscalizaciones en los espacios públicos de la Comuna y requerimientos de otras dependencias Municipales o Gubernamentales quienes realizan actividades de intervención en espacios públicos y requieren de una determinada limpieza. Una vez recibida una solicitud o detectado algún foco de Microbasural, las labores son planificadas de acuerdo a la envergadura del Microbasural (volumen y tipos de residuos depositados) y posteriormente se ejecuta la limpieza, que generalmente culmina con la instalación de señales de prohibición de botar basura y escombros.

A continuación se presenta una tabla resumen con las principales intervenciones de limpieza realizadas entre Septiembre del 2017 y Julio del 2018.

| FECHA SOLICITUD | PROBLEMÁTICA | SECTOR | FECHA EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|
| 20/09/17 | LIMPIEZA SITIO | COSTADO CONDOMINIO OVALLE, POBL. ARIZTÍA | 29/09/17 |
| 22/09/17 | LIMPIEZA SITIO ERIAZO | AV. TUQUÍ, SECTOR LOMAS DE TUQUÍ | 02 – 03/10/17 |
| 22/09/17 | LIMPIEZA SITIOS ERIAZOS | VILLA PARAISO | 04-05-06-10-11-12-13-17-19-20/10/17 |
| 31/10/17 | MICROBASURAL | AV. CIRCUNVALACIÓN C/ INÉS CORRAL | 08/11/17 |
| 10/01/18 | LIMPIEZA Y RELLENO SITIO | VILLA TUQUÍ – COSTADO SEDE SOCIAL | 22/01/18 |
| 24/01/18 | LIMPIEZA SITIO ERIAZO | VILLA AGRICOLA | 31/01/18 |
| 31/01/18 | LIMPIEZA DE MICROBASURALES | VILLA LOS NARANJOS-POBL. VILLALÓN | 12-13-14-16-19/02/18 |
| 19/02/18 | LIMPIEZA SITIO | LOS NOGALES, POBL. 8 DE JULIO | 26/03/18 |
| 09/03/18 | LIMPIEZA SITIO ERIAZO | AV. LA PAZ C/ SERVICIO MÉDICO LEGAL | 13/04/18 |
| 13/03/18 | LIMPIEZA MICROBASURAL | CUESTA QUEBRADA EL INGENIO | 17/04/18 |
| 19/03/18 | LIMPIEZA MICROBASURAL | AV. SOLDADO SÁNCHEZ ENTRE POBL. ATENAS Y SAN JOSÉ DE LA DEHESA | 17/04/18 |
| 05/04/18 | LIMPIEZA MICROBASURAL | ESCALERA SOLDADO VEGA | 20/04/18 |
| 25/04/18 | LIMPIEZA SITIO ERIAZO | LLANOS DE LA CHIMBA | 07/05/18 |
| 26/04/18 | LIMPIEZA SITIO | POBL AGRICOLA, PATRICIO WALKER | 09-10-11-14-15/05/18 |
| 07/05/18 | LIMPIEZA SITIO ERIAZO | CHARLESBOURG | 25/05/18 |
| 11/05/18 | LIMPIEZA MICROBASURAL | REGIDOR SANTOS CAVADA, POBL. LIMARÍ | 29-31/05/18 05-06-07-08/06/18 |
| 24/05/18 | LIMPIEZA MICROBASURAL | FALDEO CERRO LA ANTENA | 20/06/18 |
| 25/05/18 | LIMPIEZA | VILLA AGRICOLA, HUGO PINTO REYES | 21/06/18 |
| 07/06/18 | LIMPIEZA MICROBASURAL | POBL. CHARLESBOURG | 26-27/06/18 |
| 20/06/18 | LIMPIEZA MICROBASURAL | VILLA AMANECER | 16-20/07/18 |

**Tabla N° 1:** resumen con las principales intervenciones de limpiezas ejecutadas entre septiembre 2017 – julio 2018.

Para los siguientes meses está presupuestado intervenir los siguientes sectores con problemáticas de microbasurales;

| MES | SECTOR | OBSERVACION |
|---|---|---|
| Julio | Pobl. Bellavista (entre Miraflores y Diagonal Bellavista). | Limpieza Manual |
| Agosto | Población Bellavista | Limpieza Manual |
| | Sotaqui ( Rivera rio Limari) | Limpieza manual + maquinarias |
| Septiembre | Villa Agrícola | Limpieza Manual |
| Octubre | Recoleta (camino al Tranque) | Limpieza manual + maquinarias |
| | Localidad Huamalata | Limpieza Manual |
| Noviembre | Quebrada el Ingenio ( Villa el Ingenio – Cancha Rayada). | Limpieza Manual |
| Diciembre | Barraza (Rivera rio Limari) | Limpieza Manual |

**Tabla N° 2:** Principales intervenciones de Limpiezas de Microbasurales para los siguientes meses.

## REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación se presenta set fotográficos de algunos de los sectores intervenidos con limpiezas e instalación de señales de prohibición de botar basuras y escombros;

**Población Charles Bourg:**

**Villa Amanecer**

**Av. La Paz/Servicio Médico Legal:**

**Villa Tuqui:**

## EDUCACION EN MANTENCION DE ESPACIOS PUBLICOS

Una de las acciones o actividades relevantes para el éxito de nuestra gestión en el ámbito del aseo público y en especial el control y erradicación de microbasurales tiene relación con la educación hacia la comunidad, esto con la finalidad de crear conciencia y sensibilizar a nuestros vecinos respecto del cuidado y respeto por el lugar en el cual se habita. Las acciones de educación han ido dirigidas primero a informar respecto a las responsabilidades que debemos tener como vecinos respecto al cuidado de nuestro entorno, con acciones tan sencillas como respetar el día y horario de los servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios (RRSD) y mantener aseados los frontis de nuestros domicilios, se han hecho diversas campañas en relación a esto, entregando material informativo a vecinos ( dípticos y trípticos), sugerencias, información respecto a Leyes y Ordenanzas. Además y en esta línea, una de las acciones que nos ha permitido integrar todo lo anterior, han sido las diversas charlas o capacitaciones, principalmente dirigidas a juntas de vecinos, donde además existe una retroalimentación, la comunidad da a conocer situaciones desconocidas por nosotros, lo cual nos ha permitido mejorar las directrices de nuestros servicios. A continuación en la siguiente tabla se indican las charlas más relevantes.

| FECHA REALIZACIÓN | SECTOR | TEMA |
|---|---|---|
| 16/03/2017 | POBLACION BELLAVISTA (JJVV) | Microbasurales-Ordenanza de Aseo-Multas-Ley N° 20.879. |
| 14/06/18 | VILLA EL ROMERAL – POBL. 8 DE JULIO ( Integrantes JJVV) | RRSD – Mal uso de Canastillos – Ordenanza de Aseo. |
| 19/06/18 | POBL. CARMELITANA (JJVV) | RRSD - Mal uso de Contenedores – Ordenanza de Aseo. |

**Tabla N° 3:** principales charlas a organizaciones comunitarias relacionadas con problemáticas del Aseo Público.

# REGISTRO FOTOGRAFICO

**Población Bellavista:**

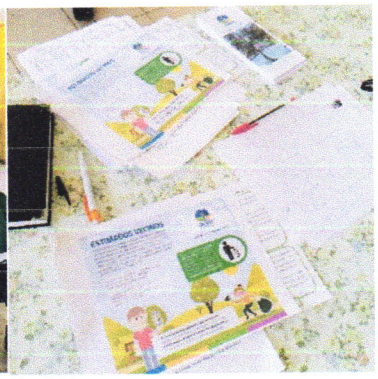

Ovalle

DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE

OVALLE, 16 DE MARZO 2017

TEMAS A TRATAR:
"Microbasurales - Ordenanza de Aseo - Multas - Ley N° 20.879"

ASISTENCIA
JUNTA DE VECINOS BELLAVISTA

| NOMBRE | RUT | FIRMA |
|---|---|---|
| Maria Zapata Tello | 6033695-4 | |
| Ana Rodríguez Silva | 17113601-4 | |
| Ignacio Acosta | 12807520-8 | |
| Estrella Cardenas | 6.306.197-2 | |
| Gustavina Tapia C. | 13329626-3 | |
| Edelgunda | | |
| Gladys Corte | | |
| Yomenia Conejeda V. | 11.260.816-8 | |
| Johnny Vega | 13.247.637-9 | |
| Maritza Vásquez Pizarro | 17.363.264-9 | |
| Nury Pizarro | — | |
| Mónica Ortiz A. | 13.110.003-7 | |
| Fresia Rojas C. | 12.076.524-8 | |
| Medely Muñoz | 13.330.509-9 | |
| Medalis Carvajal | 11.091.219-6 | |
| Josefa Jaimi | | |
| Lady Corte | 10.827.515-5 | |
| Cecilia Muñoz P. | 15.049.087-2 | |
| Manuela Jofré G. | 12.592.204-0 | |
| | | |

**Villa Romeral/Pobl. 8 de julio:**

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO**
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE**

OVALLE, 19 DE JUNIO 2018

TEMAS A TRATAR:
**"Problemática Servicio Recolección y Uso de Canastillos"**

**ASISTENCIA**

| NOMBRE | RUT | CARGO | FONO |
|---|---|---|---|
| Marcelo Tapia S | 15.861.765-2 | Jefe DAO I.M.O | 53262621 |
| [illegible] | 8136313-7 | Presidenta | |
| Miriam Urbina | 7159455-6 | Secretaria | |
| Maria Velazquez | 9844316-9 | Pobladora | |
| Luis Miranda R. | 8588304-6 | Presidente | |
| Cristian Lopez Ordoñez | 15.024341-0 | Presidente | 98973741 9 |
| Carlos Cortés C | 6850373-6 | S. ops. | |
| RICARDO SAGREDO | 9501062-8 | INSP. DEPTO. | |
| ARMANDO ARAYA G. | 17 364 046-3 | SPV. DPTO DAO | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

**Población Carmelitana:**

Ovalle

**DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO**
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE**

OVALLE, 12 DE JUNIO 2018

**TEMAS A TRATAR:**
**"Problemática de Basura"**

**ASISTENCIA**

| NOMBRE | RUT | FIRMA |
|---|---|---|
| CARMEN NARANJO | | |
| ANCELMO SEPÚL | | |
| JUANA CONTRERAS V | | |
| ANA VILLEGAS | | |
| CARMEN GODOY | | |
| JUANA BOLVARAN | | |
| DORIS MORALES V | | |
| GRACIELA HIDALGO | | |
| MARIA CASTILLO | | |
| ALBERTINA MUÑOZ | | |
| BETTY JULCA | | |
| Patricia Olmos Olmos | | |
| [illegible] | | |
| Berta Guerra | | |
| Maria Lanas | | |
| [illegible] | | |
| Inny Bruno C. | | |
| NORMA TAPIA | | |
| | | |
| | | |

## DISEÑOS DE MATERIAL INFORMATIVO Y EDUCATIVO

# ATENCIÓN VECINOS

## Recomendaciones necesarias para construir juntos un **ovalle mas limpio**

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1. No botes basura ni escombros en la via pública
2. Procura sacar tu basura el dia y en el horario que corresponde
3. Manten limpio tu entorno
4. Denuncia a personas que ensucien tu comuna al fono. (965916562)
5. No botes tu basura al suelo, para eso estan los basureros.
6. Manten limpio el frente tu vivienda
7. No pagues a desconocidos para que retiren basura y escombros varios, ya que estos son depositados en sitios no autorizados.

## DÍAS DE RETIRO DE BASURA

- MARTES
- JUEVES
- SÁBADO

## RECUERDA **NO BOTAR**

- VIDRIOS
- MADERAS
- BATERIAS
- NEUMATICOS
- ESCOMBROS
- RAMAS

**MULTA 5 UTM**

RECOMENDACIONES NECESARIAS...

- NO BOTAR BASURA NI ESCOMBROS EN LA VÍA PÚBLICA.
- PROCURA SACAR TU BASURA EL DÍA Y EN EL HORARIO QUE CORRESPONDE.
- MANTENGA LIMPIO SU ENTORNO.
- DENUNCIE A PERSONAS QUE ENSUCIAN TU COMUNA. (FONO DENUNCIAS 966915662)
- NO BOTE SU BASURA AL SUELO, PARA ESO ESTAN LOS BASUREROS.
- MANTENGA LIMPIO EL FRENTE DE SU VIVIENDA.
- NO PAGUE A DESCONOCIDOS PARA QUE RETIREN BASURA Y ESCOMBROS VARIOS, YA QUE ESTOS SON DEPOSITADOS EN SITIOS NO AUTORIZADOS.

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**"Aseo es cultura,**
**y el reflejo de tu interior"**

**"Por una ciudad más limpia"**

Ovalle

**Lo atenderemos en calle Victoria N° 392**
**Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 horas**
**Fono (53) 2 - 621521**

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# ESTIMADOS VECINOS

INFORMAMOS A USTEDES QUE DEBIDO A LOS PROBLEMAS PROVOCADOS POR EL **MAL USO DE LOS CANASTILLOS O RECEPTACULOS** UTILIZADOS PARA EL DEPOSITO DE RESIDUOS DOMICILARIOS, EN LOS PROXIMOS DIAS **SE PROCEDERA CON EL RETIRO DE LA TOTALIDAD DE ESTAS ESTRUCTURAS.**

ESTA MEDIDA FUE CONSENSUADA ENTRE JUNTAS DE VECINOS, EMPRESA DE SERVICIOS TASUI Y MUNICIPIO, Y NO TIENE OTRA FINALIDAD QUE VELAR POR LA SALUD DE TODOS USTEDES Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE ASEO DEL SECTOR.

PARA LA BUENA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA MEDIDA CONJUNTA, APELAMOS A LA COLABORACIÓN DE CADA UNO DE USTEDES COMO VECINOS, DONDE **SU RESPONSABILIDAD SERÁ RESPETAR EL DIA Y HORARIO CORRESPONDIENTE AL PASO DEL CAMION RECOLECTOR DE SU SECTOR, PARA EL RETIRO DE SUS RESIDUOS DOMICILARIOS.**

RECORDAMOS QUE A PARTIR DEL **MES DE JULIO**, EL SERVICIO DE RECOLECCION DE SU SECTOR CORRESPONDERÁ A LOS **DIAS MARTES, JUEVES Y SABADOS A LAS 08:30 AM.**

**FINALMENTE, DEBEN TENER EN CUENTA QUE SACAR SUS REDISUOS DOMICILARIOS EN DIAS Y HORARIOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS, ES CAUSAL DE MULTAS DE ACUERDO A LA ORDENANZA DE ASEO Y ORNATO DE LA COMUNA DE OVALLE. POR LO TANTO QUIEN NO CUMPLA ESTA MEDIDA, ARRIESGA MULTA Y LO MEJOR ES RESPETAR Y EVITARLAS.**

**Dirección de Aseo y Ornato**
**Ilustre Municipalidad de Ovalle**
**Ovalle, Junio del 2018**

## LEY 20.879.- SANCIONES AL TRANSPORTE DE DESECHOS HACIA VERTEDEROS CLANDESTINOS

### MODIFICACIÓN LEY 18.290.

Establece multas a quien encargue o realice, mediante vehículos motorizados o de tracción animal, el transporte, traslado o depósito de basuras, desechos o residuos de cualquier tipo, hacia o en la vía pública, sitios eriazos, en vertederos o depósitos clandestinos o ilegales, o en los bienes nacionales de uso público.

**MULTAS**

Artículo 192° Bis.

2 a 100 UTM

- Al que encargue el traslado o depósito.
- Al propietario del vehículo, salvo que acredite que el vehículo fue tomado sin su conocimiento o autorización expresa o táctica.

2 a 50 UTM

- Al conductor del vehículo motorizado, con su suspensión de licencia de conducir e inhabilidad de obtención hasta por dos años.

0.2 a 1 UTM

- Al conductor del vehículo de tracción animal o manual. Además de retiro del vehículo o carretón y aperos.

20 a 150 UTM

- Al que encarga o realiza el transporte de desechos tóxicos, peligrosos o infecciosos en cualquier vehículo. Adicionalmente presidio menor en su grado medio y suspensión e inhabilidad de licencia de conducir hasta por 2 años.
- A los Reincidentes: Mínimo el doble de la multa base establecida. Si corresponde, nueva suspensión de licencia por un mínimo de seis meses hasta 2 años.

Hasta 3 UTM

- Al que efectúa el transporte sin adoptar las medidas de cuidado de la carga señaladas en el art. 192° ter.

**VEHICULOS Y ESPECIES**
Artículo 192° Bis.

Serán retirados de circulación por Carabineros de Chile. Se ponen a disposición del tribunal competente. Se trasladan a los lugares contemplados por las Municipalidades.

Se aplican al infractor lo dispuesto en incisos segundo y tercero del artículo 156° de la ley 18.290.-, es decir los costos de traslado, bodegaje, no pudiendo retirar el vehículo sin el previo pago. Además se deben previamente pagar los costos del traslado y disposición de la basura, desechos o residuos.

**DENUNCIAS PÚBLICAS**

Cualquier persona podrá poner en conocimiento de los hechos sancionados en la presente ley, a las municipalidades, a carabineros o a la autoridad sanitaria.

Se podrán acompañar en la denuncias, fotografías, filmaciones u otro medios de prueba que acrediten el lugar, patente del vehículo o la fecha de ocurrencia de los hechos.

**RESPONSABILIDADES MUNICIPALES**

Según facultades definidas en artículo 4° de la Ley de Tránsito los inspectores municipales encargados de la supervigilancia de los contenidos definidos en la ley.

Deben descargar la basura, desechos o residuos y trasladarlo hasta los rellenos sanitarios.

## MEDIDAS PREVENTIVAS

Dentro de las medidas preventivas, adicional a las campañas educativas y de sensibilización de la comunidad, tienen relación a los servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios voluminosos o la común llamada "Basura Histórica", servicio que se está realizando de manera constante desde el año 2015 en la comuna de Ovalle. Este servicio ha permitido reducir focos de microbasurales en aquellos sectores más recurrentes donde es común encontrar estos tipos de residuos. El objetivo principal de este servicio es reducir y prevenir que estos residuos sean depositados ilegalmente en lugares clandestinos. La modalidad de operación para estos servicios, es a través de las unidades vecinales, donde se trabaja en forma mensual en una determinada unidad (compuesta por varias Juntas de Vecinos) y durante todo el año, estos operativos de recolección se realizan todos los miércoles y sábados, donde anualmente abarcamos alrededor del 70 % de las poblaciones urbanas y el 70 % de las localidades rurales con mayor densidad poblacional.

## FISCALIZACIONES

Una de las labores de gran relevancia para controlar el cumplimiento por parte de la comunidad respecto a lo establecido en la Constitución de la Republica, Leyes y Ordenanzas locales, tienen relación con las labores de fiscalización en los espacios públicos. Estas acciones se realizan de manera constante por los espacios públicos y los bienes nacionales de uso público de nuestra Comuna. Además y de acuerdo a diversas situaciones, necesidades o problemáticas planteadas o solicitadas por la comunidad se realizan fiscalizaciones focalizadas. A continuación se presenta una tabla resumen con algunas de las fiscalizaciones realizadas.

| FECHA INGRESO | VÍA | PROBLEMÁTICA | SECTOR | FECHA FISCALIZACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 18/09/17 | CONCEJAL | BASURA - ESCOMBROS | GARITA COLECTIVOS LINEA 69 POBL. ARIZTÍA | 21/09/17 |
| 26/10/17 | CARTA SOLIC. | BASURA | LAS ACACIAS VILLA LOS NARANJOS | 31/10/17 |
| 07/12/17 | CARTA SOLIC. | BASURA - ESCOMBROS | AVDA. NUEVA COSTANERA/ CAMINO A SANTA CATALINA | 14/12/17 |
| 08/02/18 | CORREO ELECT. | DEPÓSITO DE ESCOMBROS | PJE. CRISTOBAL COLÓN POBL. MAGALLANES M. | 15/02/18 |
| 13/02/18 | CORREO ELECT. | BASURA DETRÁS ESC. 21 DE MAYO | POBL. 21 DE MAYO | 20/02/18 |
| 13/02/18 | CARTA SOLIC. | ACUMULACIÓN DE BASURA HIST. | PJE. LOS TRAPENSES POBL. SAN JOSÉ DE LA D. | 22/02/18 |
| 15/02/18 | CORREO ELECT. | DEPÓSITO DE ESCOMBROS | PJE. LOS ALGARROBOS C/ S.SÁNCHEZ | 16/02/18 |
| 16/02/18 | CARTA SOLIC. | DEPÓSITO DE ESCOMBROS | POBL. VILLA AMANECER – CHARLESBOURG | 22/02/18 |
| 23/02/18 | CARTA SOLIC. | BASURA – ESCOMBROS EN SITIO | CABALLERIZAS VILLA AMANECER | 27/02/18 |
| 12/04/18 | CARTA SOLIC. | BASURA - ESCOMBROS | POBL. VILLA AMANECER - CHARLESBOURG | 17/04/18 |
| 20/04/18 | CARTA SOLICIT. | BASURAL | PJE. DIEGO PERALTA POBL. MAGALLANES M. | 26/04/18 |
| 03/05/18 | CARTA SOLIC. | BASURA - ESCOMBROS | PLAZOLETA POBL. LIMARÍ | 10/05/18 |
| 04/05/18 | CORREO ELECT. | BASURA COSTADO CEMENTERIO | POBL. CARMELITANA | 08/05/18 |
| 08/05/18 | CARTA SOLIC. | BASURA - ESCOMBROS | PJE. DIEGO PERALTA, POBL. MAGALLANES M. | 17/05/18 |
| 08/06/18 | CARTA SOLIC. | DEPÓSITO DESECHOS – BASURA VEGETAL | SITIO POBL. CHARLESBOURG | 14/06/18 |
| 13/06/18 | CORREO ELECT. | BASURA DOMICILIARIA CASA ESQ. | PJE. HERNÁN SEPÚLVEDA POBL. EL MANZANO | 18/06/18 |
| 13/06/18 | CARTA SOLIC. | DEPÓSITO DE ESCOMBROS | PJE. ADRIANA ARAVENA, VILLA EL PORTAL | 14/06/18 |

**Tabla N° 4:** principales fiscalizaciones realizadas por la Unidad de Inspección de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, en base a solicitudes de la comunidad.

Además para las próximas actividades de Fiscalización, se diseñó una planilla tipo, que permitirá llevar un registro controlada con todas las acciones relevantes, a continuación se adjunta Formato de planilla.

## 2DA INTERVENCIÓN

| OPERATIVO DE LIMPIEZA POR PERSONAL MUNICIPAL | | OBS.: |
|---|---|---|
| SECTOR | FECHA REALIZACIÓN | |
| | | |
| ACTÚA COMO MINISTRO DE FE | RUT | |
| SR (A): | | FIRMA |

| INSPECCIÓN | | | | | | | | | | | | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| TIPOS DE RESIDUOS | ☐ | BASURA DOMICILIARIA | ☐ | ESCOMBRO DE TIERRA | ☐ | ESCOMBRO DE CONSTRUCCIÓN | ☐ | BASURA HISTÓRICA | ☐ | RESIDUOS VEGETALES | ☐ | OTROS | | |
| VOLUMEN APROX. | ☐ | 1/4 CAMIONADA | ☐ | 1/2 CAMIONADA | ☐ | 1 CAMIONADA | ☐ | 2 CAMIONADAS | | | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | | | | | | | | FIRMA | | |
| ACTÚA COMO MINISTRO DE FE | | | | | | RUT | | | | | | | | |
| SR (A): | | | | | | | | | | | | FIRMA | | |

MARCELO TABILO SEPÚLVEDA
DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO (S)

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# INFORME DE FISCALIZACIÓN

**DIRECCIÓN ASEO Y ORNATO**

**CATASTRO E IDENTIFICACIÓN MICROBASURALES SECTORES URBANOS (NO PERIFÉRICOS)**

| | | | |
|---|---|---|---|
| INSPECTOR/SUPERVISOR | | | |
| SECTOR | | | |
| DIRECCIÓN ESPECÍFICA | | | |
| | | | |
| POBL. | | UNIDAD VECINAL N° | |
| JJVV. INVOLUCRADA | | | |

| FISCALIZACIÓN | | | | | | | | | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPOS DE RESIDUOS | ☐ BASURA DOMICILIARIA | ☐ ESCOMBRO DE TIERRA | ☐ ESCOMBRO DE CONSTRUCCIÓN | ☐ BASURA HISTÓRICA | ☐ RESIDUOS VEGETALES | ☐ OTROS | | | | | |
| VOLUMEN APROX. | ☐ 1/4 CAMIONADA | ☐ 1/2 CAMIONADA | ☐ 1 CAMIONADA | ☐ 2 CAMIONADAS | | | | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | | | | FIRMA | | | |

## 1RA INTERVENCIÓN

| OPERATIVO DE LIMPIEZA POR PERSONAL MUNICIPAL | | | | OBS.: |
|---|---|---|---|---|
| SECTOR | FECHA REALIZACIÓN | | | |
| | | | | |
| ACTÚA COMO MINISTRO DE FE | RUT | | | |
| SR (A): | | | | FIRMA |

| INSPECCIÓN | | | | | | | | | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPOS DE RESIDUOS | ☐ BASURA DOMICILIARIA | ☐ ESCOMBRO DE TIERRA | ☐ ESCOMBRO DE CONSTRUCCIÓN | ☐ BASURA HISTÓRICA | ☐ RESIDUOS VEGETALES | ☐ OTROS | | | | | |
| VOLUMEN APROX. | ☐ 1/4 CAMIONADA | ☐ 1/2 CAMIONADA | ☐ 1 CAMIONADA | ☐ 2 CAMIONADAS | | | | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | | | | FIRMA | | | |
| ACTÚA COMO MINISTRO DE FE | | | | RUT | | | | | | | |
| SR (A): | | | | | | | | FIRMA | | | |

INSPECCIÓN – FECHA / / .

2DA INTERVENCIÓN – FECHA / / .

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**

**FISCALIZACIÓN – FECHA / / .**

**1RA INTERVENCIÓN – FECHA / / .**

INSPECCIÓN – FECHA / / .

## REGISTRÓ FOTOGRAFICO

Denuncia ciudadana en Población San José de la Dehesa: (22/02/2018)

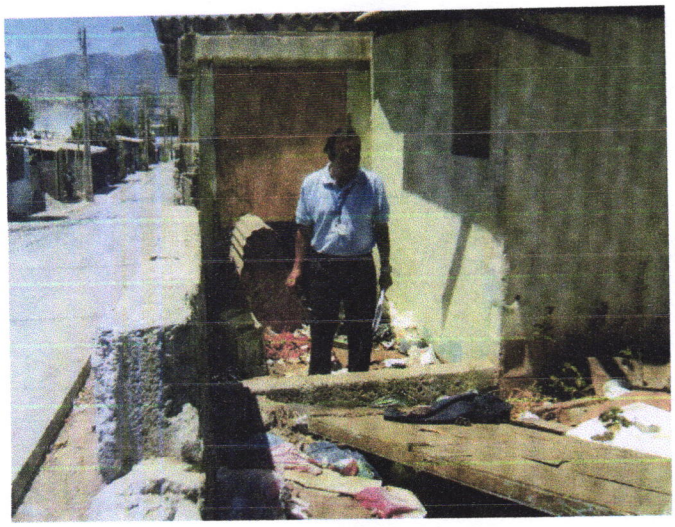

Fiscalización de Denuncia de Carabineros de Chile y JJVV Villa Amanecer (27/02/2018)

Fiscalización de Acumulación de RSD y Vegetales (Microbasural) en Pobl. Vista Hermosa (Marzo 2018)

Fiscalización Microbasural en Población Cancha Rayada/ Don Vicente (Mayo 2018)

# NOTIFICACIONES CIUDADANAS

A continuación se presentan algunas de las evidencias por diferentes notificaciones realizadas por la Unidad de Inspección, por incumplimientos de la ciudadanía a lo normado en la Ordenanza de Aseo y Ornato de la Comuna de Ovalle.

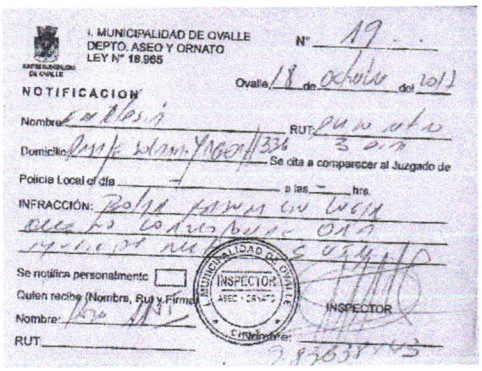

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DEPTO. ASEO Y ORNATO
LEY N° 18.965

N° 19

Ovalle, 18 de octubre del 2017

NOTIFICACION

Nombre: [illegible] RUT: [illegible]

Domicilio: [illegible] Se cita a comparecer al Juzgado de Policía Local el día — a las — hrs.

INFRACCIÓN: [illegible]

Se notifica personalmente ☐

Quien recibe (Nombre, Rut y Firma)

Nombre: [illegible]

RUT:

INSPECTOR

Nombre: [illegible]

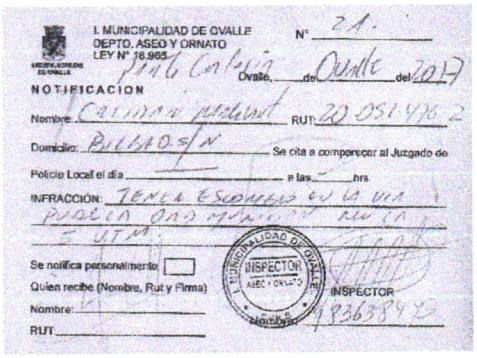

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DEPTO. ASEO Y ORNATO
LEY N° 18.965

N° 21

Ovalle, [illegible] de Ovalle del 2017

NOTIFICACION

Nombre: [illegible] RUT: 20.051.476-2

Domicilio: BILBAO S/N Se cita a comparecer al Juzgado de Policía Local el día — a las — hrs.

INFRACCIÓN: Tener escombros en la vía pública ord. municipal [illegible] 5 UTM.

Se notifica personalmente ☐

Quien recibe (Nombre, Rut y Firma)

Nombre:

RUT:

INSPECTOR

Nombre: [illegible]

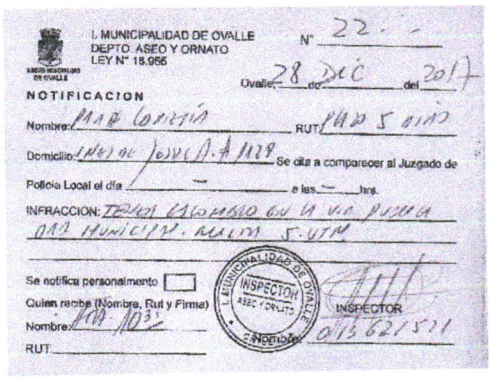

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DEPTO. ASEO Y ORNATO
LEY N° 18.965

N° 22

Ovalle, 28 DIC de 2017

NOTIFICACION

Nombre: [illegible] RUT: [illegible]

Domicilio: [illegible] Se cita a comparecer al Juzgado de Policía Local el día — a las — hrs.

INFRACCIÓN: Tener escombros en la vía pública ord. municipal. multa 5 UTM.

Se notifica personalmente ☐

Quien recibe (Nombre, Rut y Firma)

Nombre: [illegible]

RUT:

INSPECTOR

Nombre: [illegible]

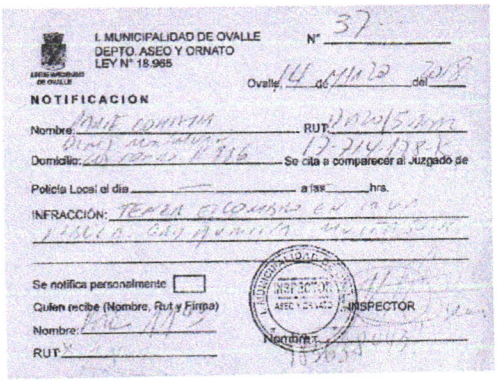

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DEPTO. ASEO Y ORNATO
LEY N° 18.965

N° 37

Ovalle, 14 de marzo del 2018

NOTIFICACION

Nombre: [illegible] RUT: [illegible]

Domicilio: [illegible] Se cita a comparecer al Juzgado de Policía Local el día — a las — hrs.

INFRACCIÓN: Tener escombros en la vía pública ord. municipal [illegible]

Se notifica personalmente ☐

Quien recibe (Nombre, Rut y Firma)

Nombre: [illegible]

RUT:

INSPECTOR

Nombre: [illegible]

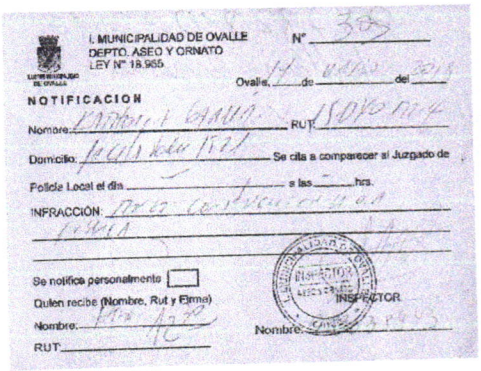

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DEPTO. ASEO Y ORNATO
LEY N° 18.965

N° 38

Ovalle, 14 marzo de 2018

NOTIFICACION

Nombre: [illegible] RUT: [illegible]

Domicilio: [illegible] Se cita a comparecer al Juzgado de Policía Local el día — a las — hrs.

INFRACCIÓN: [illegible]

Se notifica personalmente ☐

Quien recibe (Nombre, Rut y Firma)

Nombre: [illegible]

RUT:

INSPECTOR

Nombre: [illegible]

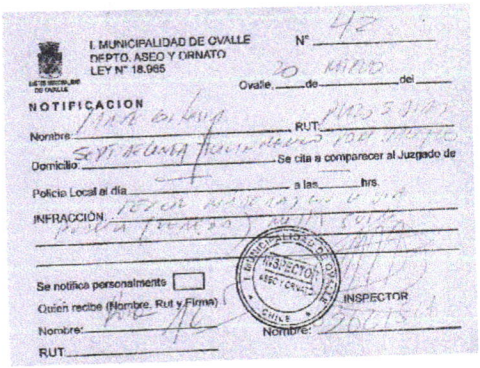

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DEPTO. ASEO Y ORNATO
LEY N° 18.965

N° 42

Ovalle, 20 marzo de 2018

NOTIFICACION

Nombre: [illegible] RUT: [illegible]

Domicilio: [illegible] Se cita a comparecer al Juzgado de Policía Local el día — a las — hrs.

INFRACCIÓN: [illegible]

Se notifica personalmente ☐

Quien recibe (Nombre, Rut y Firma)

Nombre: [illegible]

RUT:

INSPECTOR

Nombre: [illegible]

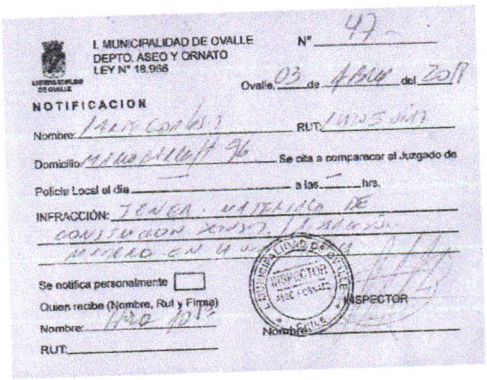

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DEPTO. ASEO Y ORNATO
LEY N° 18.965

N° 47

Ovalle, 03 de abril del 2018

NOTIFICACION

Nombre: [illegible] RUT: [illegible]

Domicilio: [illegible] Se cita a comparecer al Juzgado de Policía Local el día — a las — hrs.

INFRACCIÓN: Tener material de construcción [illegible] en la vía pública

Se notifica personalmente ☐

Quien recibe (Nombre, Rut y Firma)

Nombre: [illegible]

RUT:

INSPECTOR

Nombre: [illegible]

## DENUNCIAS REALIZADAS

A continuación se indican las denuncias realizas a los organismos competentes por infracción a la Ley 20.879, entre los meses de septiembre del 2017 hasta la fecha.

| FECHA | DENUNCIA | ENTIDAD | SECTOR | DETALLE |
|---|---|---|---|---|
| 26/09/17 | LEY 20.879 | JUZGADO DE POLICÍA LOCAL | POBL. ARIZTÍA SECTOR GARITA DE COLECTIVOS LÍNEA 69 | DEPÓSITO DE RESIDUOS Y ESCOMBROS EN LUGAR NO HABILITADO |
| 02/02/18 | LEY 20.879 | JUZGADO DE POLICÍA LOCAL | POBL. DAMIÁN HEREDIA | DEPÓSITO DE RESIDUOS Y ARTEFACTOS EN DESUSO EN LUGAR NO HABILITADO |
| 26/02/18 | LEY 20.879 | JUZGADO DE POLICÍA LOCAL | POBL. CHARLESBOURG | DEPÓSITO DE DESECHOS, BASURA VEGETAL Y ESCOMBROS EN LUGAR NO HABILITADO |
| 13/03/18 | LEY 20.879 | JUZGADO DE POLICÍA LOCAL | POBL. CHARLESBOURG | DEPÓSITO DE DESECHOS Y ESCOMBROS EN LUGAR NO HABILITADO |
| 06/06/18 | LEY 20.879 | MINISTERIO PÚBLICO | POBL. MEDIA HACIENDA (ÁREA VERDE) | POR ENCARGAR TRASLADO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS A LA VÍA PÚBLICA |
| 17/07/18 | LEY 20.879 | MINISTERIO PÚBLICO | RIVERA RIO LIMARI | POR ENCARGAR TRASLADO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS A LA VÍA PÚBLICA Y POR REALIZAR TRASLADO Y DEPOSITO DE RESIDUOS |
| 20/07/18 | LEY 20.879 | MINISTERIO PÚBLICO | El PORTAL (AREA VERDE) | POR REALIZAR TRASLADO Y DEPOSITO DE RESIDUOS A UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO. |

**Tabla N° 5:** Denuncias realizadas por la Dirección de Aseo y Ornato.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
OVALLE

**MARCELO TABILO SEPULVEDA**
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE**
**DIRECCION ASEO Y ORNATO**

## III. LINEA ESTRATEGICA "Tenencia Responsable de Mascotas"

| Actividad/ Compromiso | Descripción de logro Esperado |
|---|---|
| 5.C.1Tenencia Responsable de Animales/Control Reproductivo de mascotas y atención de emergencia/Mantención y mejora de los espacios y equipos veterinarios dedicados a cirugías de esterilización | Acondicionamiento espacio para cirugía de esterilización e implementación arsenales quirúrgicos para equipo veterinario municipal. |

5. C.1 Tenencia Responsable de Mascotas /Control reproductivo de mascotas y atención de emergencias/Mantención y mejora de los espacios y equipos veterinarios dedicados a cirugía de esterilización.

15/02/2018.- Sala de cirugía reacondicionada.

23/10/2017.- Compra de arsenal quirúrgico para equipo veterinario municipal.

| Actividad/ Compromiso | Descripción de logro Esperado |
|---|---|
| 5.C.2 Tenencia Responsable de Animales/Control Reproductivo de mascotas y atención de emergencia/Móvil traslado. | Adquisición e implementación de móvil para traslado de mascotas y atención de emergencias. |

5. C.2 Tenencia Responsable de Mascotas /Control reproductivo de mascotas, atención de emergencia/Móvil traslado.

29/08/2017

05/10/2017

Adquisición de móvil para traslado de mascotas

| Actividad/ Compromiso | Descripción de logro Esperado |
|---|---|
| 5.C.3 Tenencia Responsable de Animales/Educación en Tenencia Responsable/Diseño, planificación y ejecución intervenciones en establecimientos educacionales | Plan de intervenciones educativas ejecutado en establecimientos educacionales municipales que permitan enseñar a niños y adolescentes sobre la Tenencia Responsable. |

5. C.3 Tenencia Responsable de Mascotas /Educación de tenencia responsable de mascotas /Diseño, planificación y ejecución intervenciones en establecimientos educacionales y sociales.

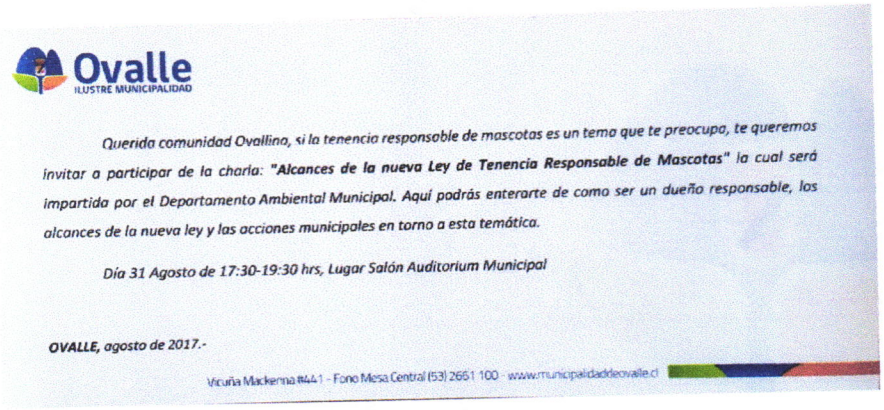

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

*Querida comunidad Ovallina, si la tenencia responsable de mascotas es un tema que te preocupa, te queremos invitar a participar de la charla: **"Alcances de la nueva Ley de Tenencia Responsable de Mascotas"** la cual será impartida por el Departamento Ambiental Municipal. Aquí podrás enterarte de como ser un dueño responsable, los alcances de la nueva ley y las acciones municipales en torno a esta temática.*

*Día 31 Agosto de 17:30-19:30 hrs, Lugar Salón Auditorium Municipal*

***OVALLE**, agosto de 2017.-*

Vicuña Mackenna #441 - Fono Mesa Central (53) 2661 100 - www.municipalidadeovalle.cl

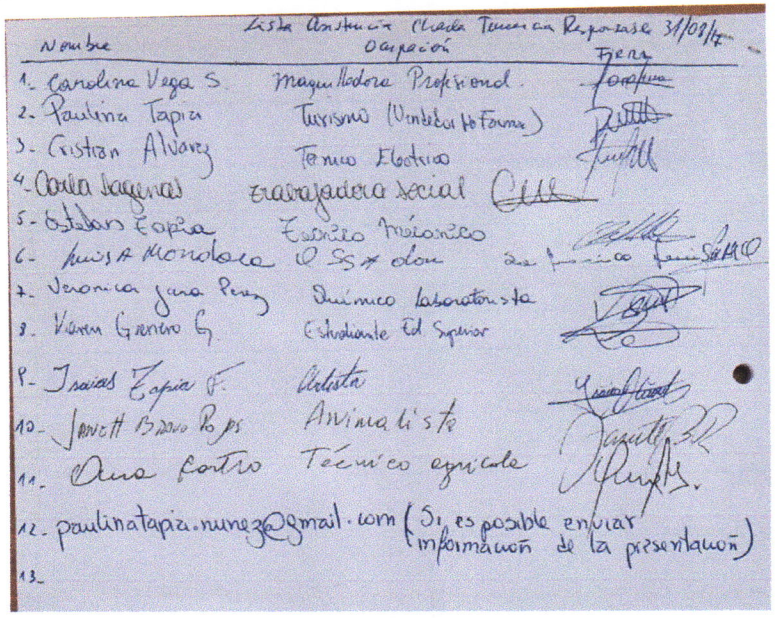

Lista Asistencia Charla Tenencia Responsable 31/08/17

| Nombre | Ocupación | Firma |
|---|---|---|
| 1. Carolina Vega S. | Maquilladora Profesional | |
| 2. Paulina Tapia | Turismo (Vinculo de Forma) | |
| 3. Cristian Alvarez | Tecnico Electrico | |
| 4. Carla Jaqueras | Trabajadora Social | |
| 5. Esteban Zapia | Ejercito Médico | |
| 6. Luisa Monalaca | O Ss * olon | |
| 7. Veronica Jara Perez | Químico laboratorista | |
| 8. Karen Guerero G. | Estudiante Ed Superior | |
| 9. Isaias Zapia F. | Artista | |
| 10. Janett Bravo Pozo | Animalista | |
| 11. Ana Castro | Técnico agricola | |
| 12. paulinatapia.nunez@gmail.com (Si es posible enviar información de la presentación) | | |
| 13. | | |

31/08/2017.- Charla Tenencia Responsable de Mascotas y Ley 21.020. Invitación y lista de asistencia

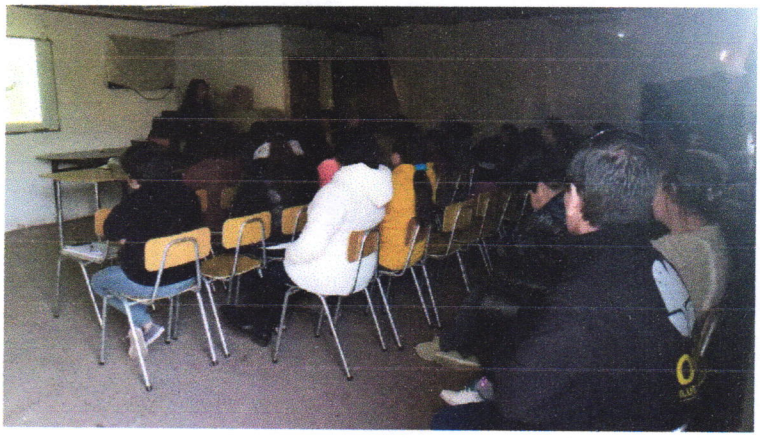

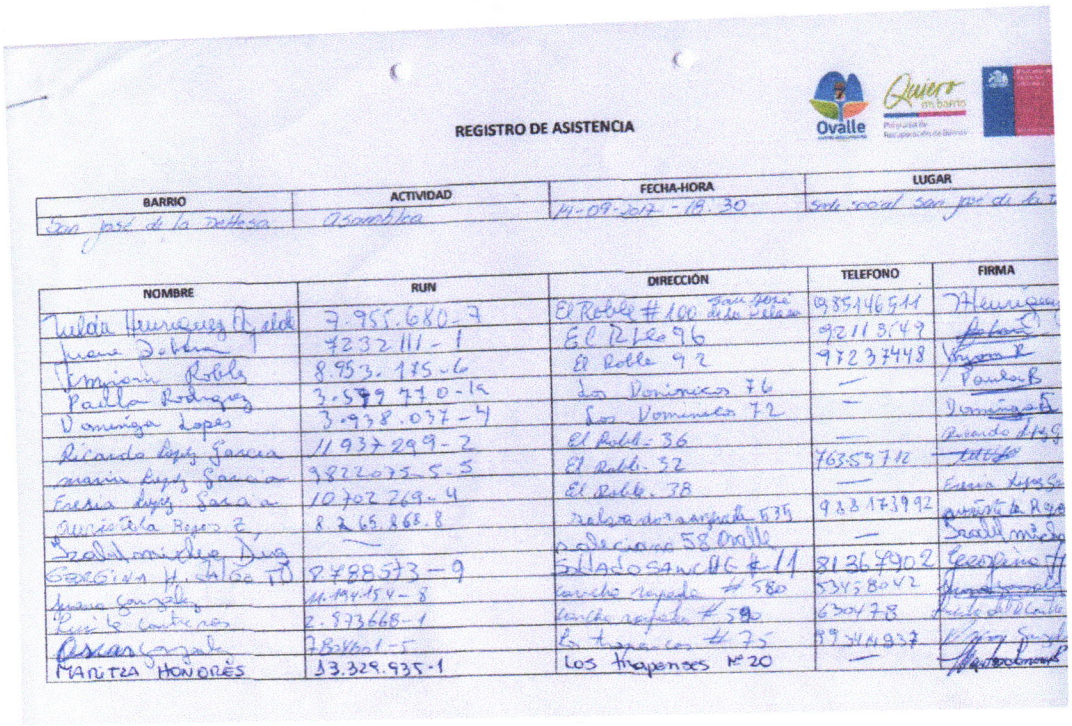

REGISTRO DE ASISTENCIA

| BARRIO | ACTIVIDAD | FECHA-HORA | LUGAR |
|---|---|---|---|
| San José de la Dehesa | Asamblea | 14-09-2017 - 19.30 | Sede social San José de la D |

| NOMBRE | RUN | DIRECCIÓN | TELEFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Julia Hernandez Rojas | 7.955.680-7 | El Roble #100 San José de la Dehesa | 985146511 | |
| Juana Zolan | 7232111-1 | El Roble 96 | 92113549 | |
| Jenijain Robles | 8.953.175-6 | El Roble 92 | 97237448 | |
| Paulina Rodriguez | 3.579.770-19 | Los Dominicos 76 | — | |
| Domingo Lopez | 3.938.037-4 | Los Dominicos 72 | — | |
| Ricardo Lopez Garcia | 11937299-2 | El Roble 36 | — | |
| Maria Lopez Garcia | 9822073-5-5 | El Roble 32 | 76355712 | |
| Esteva Lopez Garcia | 10702269-4 | El Roble 38 | — | |
| Aurora Rojas Z. | 8265868-8 | Valle de los Arrayanes 535 | 988173992 | |
| Isabel Andrade Diaz | — | Palacio 58 Ovalle | — | |
| Georgina H. Salas T. | 8788573-9 | Salado Sanchez #11 | 81367902 | |
| Juana Gonzalez | 11.194.154-8 | Tercera Legua #580 | 53458042 | |
| Lucia Contreras | 2.873668-1 | Tercera Legua #590 | 630478 | |
| Oscar Gonzalez | 7804601-5 | Los Trapenses #75 | 99444937 | |
| MARITZA HONORES | 13.329.935-1 | Los Trapenses Nº 20 | — | |

14/09/2017.- Charla Tenencia Responsable de Mascotas e información operativo de esterilización Población San José de la Dehesa.

11/10/2017.- Intervención educativa, CESFAM Los Copihues, alumnos escuela municipal sector Los Leíces.

14/10/2017.- Segunda Charla de tenencia responsable y alcances Ley 21.020, Población San José de la Dehesa.

17/04/2018.- Charla de Tenencia Responsable de mascotas, Ley 21.020 y Operativos de Esterilización de mascotas Sede JJVV Sector Pueblo de Limarí.

19/04/2018.- Charla Tenencia Responsable de mascotas, Ley 21.020 e información próximos operativos de esterilización en apoyo a Programa "Quiero mi barrio"

**LISTA DE ASISTENCIA**

Nombre Actividad: Unión Comunal Rural

Fecha: 07/05/2018 Temas: Proyectos de Tenencia Responsable de Mascotas

| | Nombre | Organización o institución | Email | Teléfono | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Viviana Hernández Tello | J.V. Solala | V.Hernandez.tello@hotmail.com | 974113558 | |
| 2 | Guido Tirino Rojas | J.V. Solala | | 93692461 | |
| 3 | Martha Teodoli Tapia | J.V. La Potada | | 991803561 | |
| 4 | Rubén Rojas Pinell | JVV Bajo Talca | | 997492133 | |
| 5 | Manuel Mundaca Z | JVV Barranca los Olivos | | 995691998 | |
| 6 | Alba Rivera G | J.V. del Alconcura B | | 91788056 | |
| 7 | Claudia Tapia A | Barranca de V Sup Junta de Vecino | | 93615731 | |
| 8 | Alfonso Bugueño B. | Junta de Vecino Los Olivos | | 984184197 | |
| 9 | Raquel Araya Olivares | J.V.V. Sotaqui | | 935836572 | |
| 10 | Maurice Araya Araya | Potrerillos J.y.V.V. Bajos | | 994683409 | |

07/05/2018.- Charla Tenencia Responsable de Mascotas, Ley 21.20 e información y coordinación para futuros operativos de esterilización a la Unión Comunal Rural.

Campaña coordinada por la Oficina de Higiene Ambiental
dependiente del Departamento de Salud e Higiene Ambiental

**PERSONAS CAPACITADAS "TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS"**

| | | |
|---|---|---|
| Santa Catalina JV | 02-05-2017 | 18 |
| Escuela J.T.O | 19-05-2017 | 26 |
| Escuela Helen Lang | 07-06-2017 | 84 |
| Cecosf S.J.D - Sag - Pcmch | 08-06-2017 | 22 |
| Jardin Infantil Mi Bebito | 20-06-2017 | 16 |
| Colegio San Juan Bautista | 25-07-2017 | 91 |
| Jardin Infantil Mi Bebito | 25-07-2017 | 15 |
| Junta de Vecinos Pobl. Ariztia | 26-07-2017 | 24 |
| Esc. De lenguaje Llakolen | 29-08-2017 | 15 |
| Colegio Dalmacia | 30-08-2017 | 83 |
| **Total** | | **394** |

**Materia:** Tenencia Responsable de Macotas, Zoonosis y Vectores Sanitarios
Marco juridico aplicable, Leyes, Ordenanzas y decretos supremos.

02/05/2017 al 30/08/2017.- Capacitaciones sobre Tenencia Responsable de Mascotas

**PERSONAS CAPACITADAS "TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS"**

| | | |
|---|---|---|
| Colegio Dalmacia | 16-04-2018 | 65 |
| Escuela San Juan Bautista | 28-05-2018 | 362 |
| Escuela De Lenguaje Llakolen | 20-06-2018 | 50 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | Total | 477 |

**Materia:** Tenencia Responsable de Macotas, Zoonosis y Vectores Sanitarios
Marco juridico aplicable, Leyes, Ordenanzas y decretos supremos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

16/05/2018 al 20/06/2018.- Capacitación Tenencia Responsable de Mascotas en Colegios

**CALENDARIO DE CHARLAS Y CAPACITACIONES**

| | | |
|---|---|---|
| J.V. POBL. CARMELITANA | - Zoonosis<br>- Plagas<br>- Ley Tenencia Responsable de Mascotas | 28 Agosto 2018 |
| J.V. EL PORTAL DE TUQUI | - Roedores y Plagas | 31 Agosto 2018 |
| ESCUELA FRAY JORGE<br>1º y 2º BASICO | - Tenencia Responsable de Mascotas | 25 Septiembre 2018 |
| ESCUELA EL INGENIO<br>5º AB y 6º AB | - Tenencia Responsable de Mascotas | 28 Septiembre 2018 |
| CONCEJO CONSULTIVO DE SALUD CESFAM JORGE JORDAN D. | - Compostaje y Reciclaje | 11 Octubre 2018 |

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

28/08/2018 al 11/10/2018.- Planificación calendario de charlas para colegios y juntas de vecinos.

**TALLER SOBRE TENENCIA RESPONSABLE – CONSULTORIO MARCOS MACUADA-OVALLE**

Impartido por : Pedro Muñoz Cisternas
Medico veterinario

OVALLE, 29 DE AGOSTO 2017

**ESCUELA DE LENGUAJE LLAKOLEN-OVALLE**

CURSOS: KINDER A y PREKINDER A

**KINDER A**

1.- Agustín Araya Mundaca

2.- Julieta Barraza Saleh

3.-Camila de la Jara Araya

4.-Joaquin García Vega

5.-Sebastian Garrido Velásquez

6.-Maite Pasten Gálvez

7.-Benjamin Piñones Verdugo

8.-Sebastian Rojas Melo

9.-Emilio Rojas Peña

10.-Antuan Salamanca Carmona

11.-Gaspar Toledo Valderrama

12.-Camilo Urquieta Paganini

13.-Bastian Valenzuela Godoy

14.-Martina Vergara Carvajal

15.-Sofia Zapata Garcia

**PREKINDER A**

1.- Antonella Briceño Regente

2.-Jonathan Briceño Rojas

3.-Agustin Campos Robles

4.-Kevin Carvajal Gómez

5.-Maximiliano Castillo Díaz

6.-Diego García Tabilo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

.-Maria Guerrero Muñoz

9.-Vicente Jopia Portilla

10.- Agustín López Castillo

11.-Sofia Marambio Heckersdorf

12.-Tomas Rojas Peña

13.-Dominicke Sánchez Vega

14.-Sebastian Toro Zapata

15.-Lucas Velásquez Castillo

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE LAKOLEN
DIRECTORA
ANA MARIA TORRES APABLAZA
DIRECTORA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

# LISTA DE ASISTENCIA

Nombre Actividad: Unión Comunal Rural

Fecha: 07/05/18 Temas:

| | Nombre | Organización o institución | Email | Teléfono | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Hortensia [illegible] | municipalidad of de Sepúlveda | | | |
| 2 | Victor Olivares | Secretario | | 30981088 | Victor Olivares |
| 3 | Lucema Zuguerio | Presidenta | | 989673754 | [illegible] |
| 4 | Patricia Fabalo | Secretaria. Proutio | | 63269595 | [illegible] |
| 5 | Francisco Velasquez | Tesorero | | 940586436 | Francisco.V |
| 6 | Jorgelina Cortes P | Presidenta | | 83302643 | [illegible] |
| 7 | Salvador Camposerro | JJ VV el Espinal | | 957766510 | [illegible] |
| 8 | Alevio Tapia C | Union C. Rural | | 9.83747662 | [illegible] |
| 9 | Dagna Perez | Vega de Limarí | | 99816645 | [illegible] |
| 10 | Denise Rojas Gallardo | J.J.V.V. Las Vegas de Limarí | | 9.83489636 | Denise Rojas G. |

# LISTA DE ASISTENCIA

Nombre Actividad: Unión Comunal Rural

Fecha: 07/05/18 Temas:

| | Nombre | Organización o institución | Email | Teléfono | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Emperatriz Flores | J.J.V. El Olivo | Emperatriz.flores.h@gmail.com | 99555989 | |
| 2 | Rosa Morales Tello | J de V Camarico V | Rositatellomorales@gmail.com | 68159784 | |
| 3 | Rosa Angel Castillo | JJVV Villa Seca | — | 98341345 | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |

| Actividad/ Compromiso | Descripción de logro Esperado |
|---|---|
| 5.C.4 Tenencia Responsable de Animales/Educación en Tenencia Responsable/Diseño y difusión material educativo en Tenencia Responsable. | Material educativo diseñado y difundido con la comunidad Ovallina que fomente la Tenencia Responsable de Mascotas. |

5. C.4 Tenencia Responsable de Mascotas /Educación en tenencia responsable de mascotas /Diseño y difusión material educativo en tenencia responsable de mascotas

## La GARRAPATA café...es del perro Y NO de otra especie.

RECUERDE:

La GARRAPATA CAFÉ DEL PERRO es una plaga estacional y como tal, se busca en principio sólo su control, ya que debido a su alto potencial reproductivo es imposible de eliminar por completo.

Dicho control se sustenta básicamente en un manejo antiparasitario adecuado y periódico de su mascota, ya que tratando directamente a su caninos el ciclo de vida de la garrapata se detiene al no contar con su huésped específico que es el perro.

Existen en el mercado diversos productos y múltiples formas de administrarlos.
Si aun así usted desea fumigar su casa o patios contra esta plaga, asesórese con una empresa autorizada en el control de plagas, o bien consulte a su municipio local para tomar los resguardos necesarios antes de realizar alguna aplicación de plaguicidas en su domicilio.

**PARA COMBATIR LA GARRAPATA CAFÉ DEL PERRO, ASESORESE EN LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL:**

Oficina Medio Ambiente Ovalle

Departamento de Salud e Higiene Ambiental


Depto. de Salud e Higiene Ambiental

**Fono: 53- 632464**

Of. de Medio Ambiente

**Fono: 53-624079**

**Gabriela Mistral N° 55 - Ovalle**


**"ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"**


**Email: medioambientedesa@muniovalle.cl**


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE

***(Rhipicephalus sanguineus)***

La Ilustre Municipalidad de Ovalle le invitan a participar de esta importante campaña sanitaria

**Depto. de Salud e Higiene Ambiental**
**Atención Primaria de Salud Municipal**

## INTRODUCCIÓN

Las GARRAPATAS son:

Parásitos hematófagos obligados que se alimentan exclusivamente de la sangre de perros y raramente

- ✓ Artrópodos (arácnidos) que viven en la hierba, matorrales, tierra, paredes, etc.

Algunas CARACTERÍSTICAS propias:

- ✓ Una hembra adulta puede colocar entre 2000 y 8000 huevos, los que pueden permanecer hasta por tres años en el ambiente
- ✓ Su mayor presencia se presenta en los periodos de mayor temperatura. (Octubre – Marzo), es estacional.

# Depto. de Salud e Higiene Ambiental
# Atención Primaria de Salud Municipal

## DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA:

**Rhipicephalus sanguineus,**
**"La garrapata café del perro"**

Es una de las más distribuidas en el mundo. Se cree que es nativa de África, pero en nuestro pais se describió por primera vez en el año 1976 en un perro en Santiago (Región Metropolitana) y desde entonces se ha diseminado rápidamente debido a su alto poder reproductivo, a las excelentes condiciones ambientales para su desarrollo y además a que no fue controlada oportunamente.

"Diferencias morfológicas entre macho y hembra"

*Rhipicephalus sanguineus*

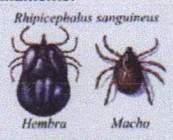

*Hembra* *Macho*

## EFECTOS EN EL PERRO

Pueden afectar la salud de perros con problemas como anemia, alergias e incluso transmitiendo enfermedades como la Ehrlichiosis canina

## CICLO DEL PARÁSITO

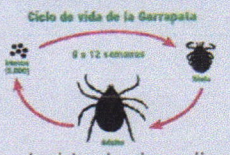


En el ciclo de desarrollo de las **garrapatas** se distinguen: huevo, larva (tres pares de patas), ninfa (cuatro pares de patas) y adulto, los cuales tienen un ciclo de vida en promedio de 8 a 12 semanas.

## CONTROL Y PREVENCIÓN

- ✓ Derrames dorsales (frontline, fiprokill, sinpul, etc).
- ✓ Baños sanitarios (fiprokill, sinpul, dorazel shampoo, etc).
- ✓ Inyecciones subcutáneas de Ivermectina 1% por parte su veterinario o persona capacitada.
- ✓ Mantenga patios libre de malezas y escombros.
- ✓ No permita el hacinamiento de sus mascotas, por ello, mantenga un número razonable de perros en su vivienda.

### ¿Qué es una mascota?

Es un animal doméstico o domesticado que convive con el hombre con fines de compañía y entretención y son absolutamente dependientes del ser humano para asegurar su bienestar y supervivencia.

### ¿Qué es la tenencia responsable de mascotas?

Es el conjunto de obligaciones que adquiere una persona o familia cuando deciden adoptar una mascota para asegurar el bienestar de los animales, personas y del entorno.

### Un dueño responsable NUNCA:

- ✓ Abandona a su mascota
- ✓ Permite que se alimente de basura ni desperdicios
- ✓ Permite que deambule libremente en las calles
- ✓ Tampoco permite que se reproduzca descontroladamente
- ✓ Maltrata físicamente o sicológicamente a su mascota.

**EL PERRO ES TUYO ...**
**LA CIUDAD DE TODOS.**

"Por una Tenencia Responsable de Mascotas"

Departamento de Salud e Higiene Ambiental

Oficina de Higiene Ambiental

**CONSULTAS:**

Depto. de Salud e Higiene Ambiental

**Fono: 53-2632464**

Of. de Higiene Ambiental

**Fono: 53-2624079**

Email:
higieneambientaldesa@gmail.com

Gabriela Mistral N° 55

**Atención Primaria de Salud**

Ovalle

## TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

**La Ilustre Municipalidad de Ovalle le invitan a participar de esta importante campaña educativa**

## Perros

**DESPARASITACIÓN INTERNA**

Los perros deben ser desparasitados periódicamente y durante toda su vida.

Cachorros: gotas cada 15 días de nacido hasta los 3 meses.

Adultos: comprimidos cada 3 meses, desde los 4 meses de edad en adelante.

Consulte la dosis a su veterinario

**VACUNAS**

Las vacunas que usan los perros son:

45 días Parvo virus
2 meses Primera dosis Séxtuple
3 meses Segunda dosis Séxtuple
4 meses Tercera dosis Séxtuple
6 meses Antirrábica
1 vez al año Antirrábica y Séxtuple

ESTERILIZACIÓN

Las perras deben ser esterilizadas a partir de los 7 meses de edad para evitar que tengan crías, cachorros o celos. (No es necesario que la perra tenga que parir una vez antes de ser esterilizada)

ALIMENTACIÓN

Es recomendable alimentar a los perros con alimentos concentrados, de buena calidad y agua limpia. No le de comida de casa a su perro, para ello, existen concentrados especificos para cada etapa de la vida de su mascota.

## Gatos

**DESPARASITACIÓN INTERNA**

Los gatos deben ser desparasitados periódicamente y durante toda su vida.

Cachorros: gotas cada 15 días y hasta los 3 meses.

Adultos: comprimidos cada 3 meses, desde los 4 meses de edad en adelante.

Consulte la dosis a su veterinario

**VACUNAS**

Las tres vacunas que usan los gatos son:

Triple felina: 1° vacuna a los 3 meses.
2ª vacuna a los 4 meses.
Vacunar anualmente.

Antirrábica: 1ª vacuna al año de vida y nuevamente una vez al año.

Leucemia felina: Primera vacuna a los 5 meses y segunda a los 6 meses. Vacunar anualmente

**ESTERILIZACIÓN**

Las gatas deben ser esterilizadas a partir de los 6 meses de edad para evitar que tengan crías o periodos de celos sucesivos. Para los gatos (machos) es recomendable castrarlos a los 7 meses para que no llegue a la casa con heridas, disminuir la conducta callejera y prevenir ciertas enfermedades.

**ALIMENTACIÓN**

Es recomendable alimentar a los gatos con alimentos de buena calidad que no les dañen sus riñones.

## Guía Educativa

Todas las mascotas deben tener un espacio fijo, cómodo y acogedor para descansar y alimentarse adecuadamente.

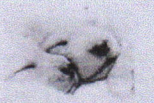

La actividad física de una mascota es esencial para su desarrollo, por eso no limites su espacio.

Demuéstrale tu afecto, acaríciala y cepilla su pelo con frecuencia, esto creará lazos inolvidables para tu mascota.

Los perros muerden porque es parte de su conducta, pueden amenazar a una persona por dominancia, defensa de su terreno o miedo. Un perro que considere su casa como su territorio, te defenderá a ti, a tu familia y a tu casa, ya que protege a los miembros de su "manada". La tensión frente a un extraño puede jugar en contra, ya que atacará a todo quien se acerque. De ti dependerá que tu perro a través de entrenamiento, socialización y mucho cariño, pueda comportarse adecuadamente.

**Una hembra canina o felina no esterilizada podría tener al cabo de 6 años más de 60.000 descendientes**

# PINTA Y APRENDE SOBRE EL CUIDADO DE TU MASCOTA

## Educación Ambiental en Tenencia Responsable de Mascotas

La Ilustre Municipalidad de Ovalle y el Comité Vida Chile te invitan a participar de esta importante iniciativa

Este libro para colorear te enseñará como cuidar y mantener sana a tus mascotas

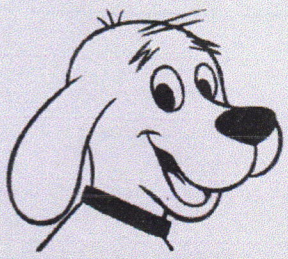


**CONSULTAS:**
Depto. de Salud e Higiene Ambiental
Oficina de Gestión Ambiental
Fono: 624079 - Fono: 632464

Web: wwww.gestionambientalovalle.cl

Email: desagestionambientalovalle@gmail.com

Mi cama es muy cómoda, me protege del frió, viento y lluvia. Además está en altura para que no se humedezca.

Cuando estoy enfermita, me llevan lo antes posible al veterinario. También deben vacunarme una vez al año contra la rabia y otras enfermedades.

LEY DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑIA

# ¿Qué es la tenencia responsable de animales de compañía?

Es el conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide aceptar y mantener una mascota o animal de compañía, y que consiste en:

- **Identificarlo y registrarlo ante la autoridad competente (municipios).**
- **Proporcionarles alimento, albergue y buen trato.**
- **Brindarle los cuidados veterinarios y manejo sanitario indispensables para su bienestar.**
- **No someterlo a sufrimientos a lo largo de su vida.**
- **Respeto a las normas de salud y seguridad pública.**
- **Obligación de adoptar todas las medidas necesarias para evitar que la mascota o animal de compañía cause daños a la persona o propiedad de otro.**

subdere.gov.cl

Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía

LEY DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑIA

# ¿Cuáles son los objetivos de la Ley de Tenencia Responsable de Animales de Compañía?

- **Determinar las obligaciones y derechos** de los responsables de animales de compañía.
- **Proteger la salud y el bienestar animal** mediante la tenencia responsable.
- **Proteger la salud pública, la seguridad de las personas y el medio ambiente,** aplicando medidas para el control de la población de mascotas o animales de compañía.
- **Regular la responsabilidad por los daños a las personas y a la propiedad** que sean consecuencia de la acción de mascotas o animales de compañía.

Se entiende como "animal de compañía" aquellos animales domésticos, cualquiera sea su especie, que sean mantenidos por las personas para fines de compañía o seguridad.

subdere.gov.cl

Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía

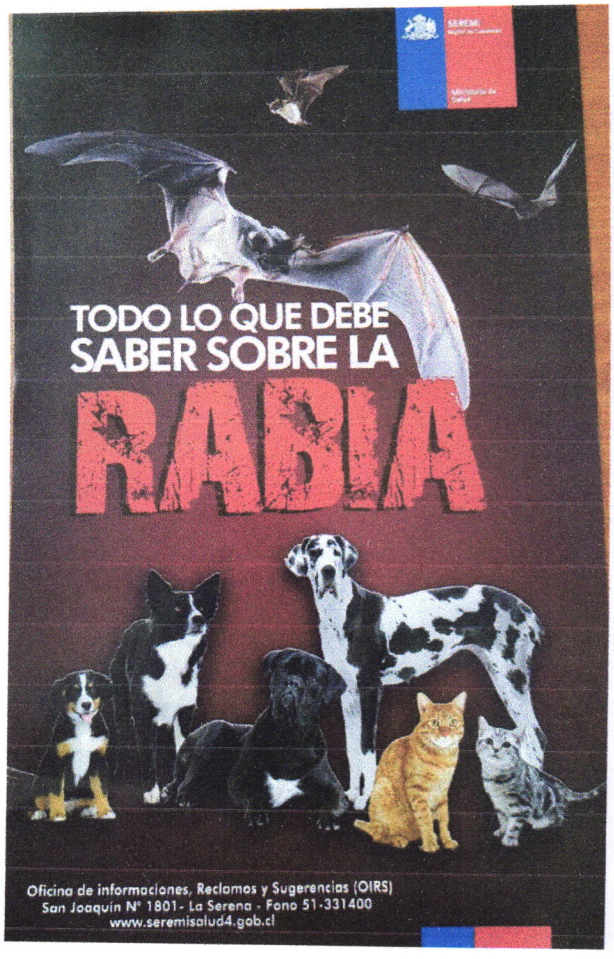


Oficina de informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS)
San Joaquín N° 1801- La Serena - Fono 51-331400
www.seremisalud4.gob.cl

**¿QUÉ ES LA RABIA Y CÓMO SE TRASMITE A LAS PERSONAS?**
Es una enfermedad mortal causada por un virus que afecta el sistema nervioso del ser humano y de otros mamíferos. Puede ser transmitida por perros, gatos, murciélagos y otros mamíferos silvestres.

**¿CÓMO SE TRANSMITE LA RABIA?**
El virus se transmite por la saliva de un animal enfermo, a través de lamidos, rasguños y mordeduras.

**¿CÓMO PREVENIR LA RABIA?**

- Enseñe a sus hijos a no manipular animales desconocidos, sean silvestres o domésticos, aunque parezcan amistosos.
- Mantenga a sus perros y gatos vacunados contra la rabia, ya que pueden ser contagiados por MURCIÉLAGOS.
- Los tratamientos de vacunación antirrábica indicados a las personas en caso de mordeduras son obligatorios y no deben ser abandonados por ningún motivo.

**¿QUÉ DEBES HACER SI VES UN MURCIÉLAGO?**
Si encuentras un murciélago muerto o moribundo a plena luz del día debes dar aviso de inmediato a la Oficina Comunal de la Seremi de Salud más cercana.
Evita recoger murciélagos, pero de ser necesario hágalo con una pala y una escoba, protegiéndose las manos y evitando todo contacto directo con el animal. Luego guárdelo en un recipiente lo mas hermético posible.

**¿QUÉ DEBO HACER SI SOY MORDIDO POR UN ANIMAL?**
Lave las heridas extensa y vigorosamente con abundante agua y jabón. Acuda al Servicio de Urgencia, SAPU, o Centro de Salud más cercano.

**¿CÓMO PUEDO MANTENER A LOS MURCIÉLAGOS FUERA DE MI HOGAR?**
Mantén en buenas condiciones estructurales los entretechos, sin grietas ni aberturas que permitan el ingreso de los murciélagos y la colonización del lugar.

**¡RECUERDA!**
Los murciélagos son especies muy beneficiosas para las actividades silvoagropecuarias y al mantenimiento del equilibrio de los ecosistemas, ya que actúan como controladores biológicos de plagas y como polinizadores.
En nuestro país todas las especies de murciélagos se encuentran protegidas por la Ley de Caza N° 19473/1996.

| Actividad/ Compromiso | Descripción de logro Esperado |
|---|---|
| 5.C.5 Tenencia Responsable de Animales/Prevención de faltas a la Ordenanza Local de Tenencia Responsable/Diseño y Difusión material educativo referente a Ordenanza Municipal de Tenencia Responsable de Mascotas | Material educativo diseñado y difundido con la comunidad Ovallina que dé a conocer el contenido de la Ordenanza Municipal de Tenencia Responsable de Mascotas, de manera simplificada. |

5. C.5 Tenencia Responsable de mascotas /Prevención de faltas a la ordenanza local de tenencia responsable de mascotas /Diseño y difusión material educativo referente a la ordenanza municipal de tenencia responsable de mascotas.

Recuerde:

- El cumplir estas normas es deber de toda la comunidad.
- Denuncie de manera responsable.
- Respalde su solicitud con su junta de vecinos respectiva.
- Inspectores municipales y Carabineros de Chile están facultados para fiscalizar estas ordenanzas ambientales.

Oficina de Higiene Ambiental

**TE INVITAN:**
**Ilustre Municipalidad de Ovalle**
**Departamento de Salud e Higiene Ambiental**

**MÁS INFORMACIÓN:**

**DEPTO. DE SALUD E HIGIENE AMBIENTAL**
**Gabriela Mistral N° 55 – Fono: 53-2624079**

Ovalle

**FISCALIZACIÓN**

**ORDENANZAS AMBIENTALES**

**Tenencia Responsable de Mascotas y Disposición de Residuos Domiciliarios**

**La Ilustre Municipalidad de Ovalle le invitan a ser responsable de sus residuos domésticos y de la tenencia de su mascota.**

ORDENANZA DE ASEO DE LA COMUNA DE OVALLE
N° 401 EXENTO – OVALLE 20 DE MAYO DE 1991

***Primero:*** Constituye una obligación de todos los habitantes de la comuna colaborar con la mantención del aseo de ésta con arreglo a las disposiciones de la presente Ordenanza.

***Dundécimo:*** Se prohíbe arrojar, lanzar, verter o depositar desperdicios o residuos de cualquier naturaleza en las vías públicas, parques, jardines, alcantarillados, sumideros de aguas lluvias y en general, en todo lugar expresamente no autorizado. Asimismo se prohíbe el vaciamiento o escurrimiento de aguas limpias o servidas o de cualquier líquido hacia la vía pública, incluyendo el lavado de vehículos de todo tipo. Igualmente será sancionado el depósito o abandono de escombros u otro material, salvo permiso municipal otorgado en conformidad a las disposiciones legales y reglamentos vigentes.

***Décimo quinto:*** Los vecinos deberán depositar la basura de sus domicilios en los canastillos metálicos que sean de su propiedad, o, en caso de no contar con ellos, podrán hacerlo en la vía pública con media hora de anticipación al paso habitual del recolector. Será de uso obligatorio la bolsa plástica, por razones sanitarias.

***Tercero:*** Las personas que ordenen cargar o descargar cualquier clase de mercadería o materiales deberán hacer barrer y retirar los residuos que hayan caído en la vía pública, faenas que deberán ejecutarse sin entorpecer el tránsito vehicular y de peatones.

***Décimo séptimo:*** Sin perjuicio de la acción que corresponde a particulares afectados, corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores municipales, debidamente acreditados, controlar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza y notificar su infracción al Juzgado de policía Local.

***Décimo octavo:*** En general las infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza, será sancionado con una multa de 0,1 a 5 U.T.M.

**ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

ORDENANZA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS
D. EXENTO N° 7.775 – OVALLE 2 DE NOVIEMBRE DE 2010

***Artículo 3.-*** Toda persona que sea dueña de animales caninos deberá cuidarlos y mantenerlos dentro del recinto, vivienda o local en que resida; y adoptar todas las medidas que fueren necesarias para prevenir los riesgos que pudiesen significar para la seguridad del vecindario.

Estas personas deberán mantener sus casas habitaciones, edificios, establecimientos o locales con los cierres exteriores en buen estado, de manera que se impida la salida de los animales caninos hacia la vía pública; o, en su defecto, tener a los animales bajo control, mediante un medio de sujeción que impida su escape a la vía pública.

***Artículo 4.-*** Se prohíbe abandonar animales caninos en la vía publica dentro de la comuna.

***Artículo 9.-***Los factores destinados a la acumulación y disposición de residuos sólidos domiciliarios, ubicados dentro de la comuna, deberán contemplar un cierre perimetral consistente, que impida el ingreso de animales caninos a su interior. La misma obligación regirá para las propiedades urbanas que se mantengan como sitios eriazos.

***Artículo 13.-*** Sin perjuicio de las demás responsabilidades que les corresponda, se sancionara con multa de dos a cinco Unidades Tributarias Mensuales a quienes abandonen animales caninos en la vía pública, lugares de uso público de la comuna, o en sitios eriazos, con infracción a lo dispuesto en el artículo 4° y 12° de esta ordenanza.

***Artículo 18.-*** La Municipalidad de Ovalle no será responsable por los daños que se provoquen por acciones de perros vagos, o que tengan propietarios registrados y que ocurran en el bien nacional de uso publico, que conforme a la normativa vigente el control canino corresponde a la Secretaria regional de Salud.

**ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

| Actividad/ Compromiso | Descripción de logro Esperado |
|---|---|
| 5.C.6 Tenencia Responsable de Animales/Prevención de faltas a la Ordenanza Local de Tenencia Responsable/Fiscalizaciones faltas a la Ordenanza Municipal de Tenencia Responsable de Mascotas. | Realización de Fiscalizaciones, previamente planificadas y programadas dentro del territorio comunal, a personas que incurren en faltas a las disposiciones de la Ordenanza Municipal en Tenencia Responsable de Mascotas. |

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente Ovalle

Nº 00079

SR.(a) Vecino(a)

En visita realizada al domicilio Pol. Steven, el día 15.12.2015, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Tenencia Mascotas que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 3, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº 67 y 77 y Código Penal Bis.

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas.**

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

* Presencia de 2 caninos en lo público

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Pedro Muñoz

SR. Gary Barraza

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente Ovalle

Nº 00077

SR.(a) Posfeterio (a)

En visita realizada al domicilio Elena Nicolas # 910, el día 05-12-2017, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de tenencia de mascotas que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 3 y 16, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº, se instruye esterilizar mascotas que lo necesite.-

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas.**

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Dr. Pedro Munoz P.

SR. Gary Barrezo G.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente Ovalle

Nº 00076

SR.(a) Gloria Antinao

En visita realizada al domicilio Nueva Ovaro s/n, el día 05.12.2017, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Tenencia de mascotas que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 3, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº 67.77 - Perros en vía pública

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas.**

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Pedro Nuñez

SR. Gary Barraza

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente Ovalle

Nº 00075

SR.(a) Propietario

En visita realizada al domicilio Manuel Rodríguez 641 El Portal, el día 24.12.17, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Tenencia Menores que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 16, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº Código Penal 291 bis.

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas.** llamar antes, o al celular 989535160

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

"Por sospechosa desnutrición de 3 mascotas".

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Pedro Olivares C.

SR.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente
Ovalle

Nº 00074

SR.(a) Propietario

En visita realizada al domicilio Nº 160 Carlos Spano,
el día 04-12-10, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la
Ordenanza de Tenencia Mascotas que dice relación a (el) o (los) artículos
Nº 16, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos
Nº 6, 7, 8, 9, Código Penal art. 291 Sq.

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas.**

x Lavinos en condiciones insalubres mal tenidos

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Manuel

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Pedro Muñoz

SR.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente Ovalle

Nº 00073

SR.(a) Rodríguez, Silvia Alvarado

En visita realizada al domicilio Luis Pinto 82 V. Norte Ovalle, el día 24-12-12, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Tenencia Menor que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 3, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº 67, 77, Código Sanitario 2009.

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas.**

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Pedro Muñoz

SR.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente Ovalle

Nº 00072

SR.(a) Propietario, Patricia García

En visita realizada al domicilio Rein Pinto Nº 78, Villa Nicolás Lopez
el día 04-12-17, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Tenencia Mascotas que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 3, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº 77, 67 y Codigo Penal art. 291 bis

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas. Limpieza pena a Corte y el mínimo de la

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN

su atención
[illegible]

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Pedro Núñez

SR.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente
Ovalle

Nº 00071

SR.(a) Propietario Miguel Tapia.

Miguel Tapia.

En visita realizada al domicilio Quintana Nº 112 - V.N. - 6 Cuadras, el día 24-11-17, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Tenencia Mascotas que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 3, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº 77, 67 y Codigo Penal art. 291 inc.

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas.** ADVERTENCIA, pues si no soluciona se multa.

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Pedro Alvarez C.

SR.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente Ovalle

Nº 00070

SR.(a) Propietario

En visita realizada al domicilio Asentamiento Olivano - Sector Intervenido, el día 04-12-2014, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Tenencia de Animales que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 16, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº y Código Penal Art. 291-315

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas.** Por mientras pero amonesto a plano Sal

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Pedro Alarcón C.

SR.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente Ovalle

Nº 00068

SR.(a) Papa [illegible]

En visita realizada al domicilio [illegible] (Pueblo [illegible]),
el día 12/08/17, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Moscas que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 3, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº 77, 82, 89.

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas.** llamar antes el 15:00 a 16:30

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Pedro Muñoz C.

SR.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente
Ovalle

Nº 00067

SR.(a) Propietario

En visita realizada al domicilio Alvarez Zocedo N° 1440, el día 14.02.2017, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Tenencia Mascotas que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 3, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº y Ordenanza Aseo y Ornato Art. 12.

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas. llamar antes.-

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Pedro Munoz

SR. Gary Barrera

ILUSTRE MUNICIPALIDAD OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente Ovalle

Nº 00066

SR.(a) Propietario

En visita realizada al domicilio Sonora Los Acacios, el día 14/02/2017, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Ferrico del molcales que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 3, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº Codigo 77-89

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas.** llamar antes

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Pedro Munoz

SR. Cony Berrezo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente Ovalle

Nº 00064

SR.(a) Propietario (a)

En visita realizada al domicilio Manuel Pinto # 415, el día 02-02-2014, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Tenencia Mascotas que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 3, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº.....

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas.** (llamar antes)

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Leo Muñoz

SR. Juan Zamora

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente
Ovalle

Nº 00063

SR.(a) Propietario (a)

En visita realizada al domicilio Los Robles # 020, el día 28/07/2017, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Ruidos Molestos que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 3, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº Ordenanza Penal 291 Bis

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas.** llamar antes

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Juan Berríos

SR. Cristian Araya

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD
E HIGIENE AMBIENTAL

# CITACION

Oficina de Higiene Ambiental

SR(a) Propietario (a)

En visita realizada al domicilio Fernando Alvarez de Toledo #1436, el día 06 junio 2018, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Aseo y Ornato que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 12, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº ..... y/o, el Código Penal en sus art.: .....

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 53-2624079 en horario de 15:00 a 17:30 horas.** , llamar antes.

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

Sr. Pedro Muñoz

Sr. Gary Barraza

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD E HIGIENE AMBIENTAL

# CITACION

Oficina de Higiene Ambiental

SR(a) Propietario (a)

En visita realizada al domicilio Daniel Perry #506, el día 06 Junio 2018, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Tenencia de Animales que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 3 y 16, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº.....y/o, el Código Penal en sus art.: .....

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 53-2624079 en horario de 15:00 a 17:30 horas.** llamar antes.-

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

Sr. Pedro Muñoz

Sr. Jeremy Barrera

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD
E HIGIENE AMBIENTAL

# CITACION

Oficina de Higiene Ambiental

SR(a) Wladymir Alvarez Rodriguez

En visita realizada al domicilio Lotes La Chimba, el día 01.06.2018, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Tenencia de Mascotas que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 7 y 5 J291, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº ..... y/o, el Código Penal en sus art.: Lime

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 53-2624079 en horario de 15:00 a 17:30 horas.** , Moman ortes

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

Sr. Gary Barraza

Sr. .....

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD E HIGIENE AMBIENTAL

# CITACION

Oficina de Higiene Ambiental

SR(a) Wladimir Alvarez Rodriguez

En visita realizada al domicilio Lotes de Limite,

el día 01.06.2018, se ha verificado que se estaría trasgrediendo

la Ordenanza de tenencia de animales que dice relación a (el) o (los)

artículos Nº 7.1.5, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus

artículos Nº 201 y/o, el Código Penal en sus art.: ……

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 53-2624079 en horario de 15:00 a 17:30 horas.**

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

Sr. Gary Barrera

Sr.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD E HIGIENE AMBIENTAL

# CITACION

Oficina de Higiene Ambiental

SR(a) Vecino

En visita realizada al domicilio Amado Flores 1756,
el día 07 Junio 2018, se ha verificado que se estaría trasgrediendo
la Ordenanza de Tenencia Mascotas que dice relación a (el) o (los)
artículos Nº 16, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus
artículos Nº ..... y/o, el Código Penal en sus art.: Código Sanitario
art. 77

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 53-2624079 en horario de 15:00 a 17:30 horas.** llamar antes.

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

Sr. Pedro Junior

Sr. Jony Barrera

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE OFICINA HIGIENE AMBIENTAL DEPTO. SALUD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE OFICINA HIGIENE AMBIENTAL DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente
Ovalle

Nº 00099

SR.(a) Vecino

En visita realizada al domicilio Sonoro - La Serena, el día 28.05.2018, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Tenencia Responsable que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 3, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº.....

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas.** ~~o al celular~~

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Pedro Muñoz P.

SR. Yani Barraza J.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente
Ovalle

Nº 00097

SR.(a) Purpicia Silva

En visita realizada al domicilio Av. Dos Pasos 306 - Pdl Encina,
el día 24.05.18, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Tenencia Mascota que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 3, 11, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas.** Quien llamar en Tiempo 17:00 y 17:30 !!

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

(No es citación es para consultar posible situación)

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Pedro Munoz

SR.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente
Ovalle

Nº 00096

SR.(a) Propietario

En visita realizada al domicilio Jaime Rosales 1616 Villa Tegua el día 22/08/18, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Ornato y Cuidado que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 11, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº 31

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas.** Hasta el 15-09-18

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. N. Pedro Miranda C.

SR.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**CITACION**

Medio Ambiente Ovalle

Nº 00092

SR.(a) Vecino (a)

En visita realizada al domicilio Quecatel # 874,
el día 26.04.2018, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Aseo Ornato, que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 16, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº y Código Sanitario Nº 74 y Ord. Aseo y Ornato Art. 12

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas.** * llamar antes de visita

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Pedro Nuñez

SR. Gony Barraza

ILUSTRE MUNICIPALIDAD OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente
Ovalle

Nº 00089

SR.(a) Vecino

En visita realizada al domicilio Luis Uribe # 18,
el día 05.04.2018, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la
Ordenanza de Aseo y Ornato que dice relación a (el) o (los) artículos
Nº 3, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos
Nº y Ordenanza de Aseo y Ornato, y Codigo Sanitario

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas. * Lo mas antes.

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Pedro Munoz

SR. Gony Barrezo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente Ovalle

Nº 00086

SR.(a) Propietario (a)

En visita realizada al domicilio Lemoson # 158, el día 26/Feb./2018, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Código Penal que dice relación a (el) o (los) artículos Nº Art. 291, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº Ley Tenencia Responsable.

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas. * llamar antes

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Pedro Muñoz

SR. Dany Berrocal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente
Ovalle

Nº 00085

SR.(a) Propietario (a)

En visita realizada al domicilio Pedro Juan # 2220
el día 26/Feb./2018, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Tenencia Mascotas que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 3, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº.....

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas.** * llamar antes.

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Pedro Munoz

SR. Gary Berrios

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente Ovalle

Nº 00084

SR.(a) Propietario (a)

En visita realizada al domicilio Arturo Pontigo # 540, el día 26. Feb. 2013, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Aseo de Roseles que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 3, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº y Ley de Aseo Responsable de Roseles

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas.** A. Llamar antes

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Pedro Muñoz

SR. Raul Benavides

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

# CITACION

Medio Ambiente Ovalle

Nº 00078

SR.(a) Irene Yrene

En visita realizada al domicilio Costanera # 561, el día 26.01.2018, se ha verificado que se estaría trasgrediendo la Ordenanza de Tenencia Responsable que dice relación a (el) o (los) artículos Nº 3, sin perjuicio de lo que dicta el Código Sanitario en sus artículos Nº.....

Lo anterior a riesgo de 0,1 a 5 UTM, de no subsanar tal situación en un tiempo prudente de 15 días hábiles desde su notificación en cumplimiento a la actual Ordenanza Municipal de nuestra competencia ambiental.

Por lo que solicito a Usted presentarse en el **Departamento de Salud e Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 55 o en su efecto comunicarse al fono 2624079 en horario de 8:30 a 17:30 horas.** (llamar a las 17ºº)

Para su conocimiento y a modo de subsanar tal situación en un tiempo razonable, en el cumplimiento de nuestra labor **EDUCATIVA, DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Se despide atentamente,

Inspectores que realizan la visita:

SR. Pedro Munoz

SR. Gary Barraza

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OFICINA HIGIENE AMBIENTAL
DEPTO. SALUD